

DIRECTOR GENERAL
Dr. Daniel E. Martinez

LA MIRADA DE LOS JÓVENES ANTE LA DISCRIMINACIÓN

Entre el discurso formal y el discurso social. Estudio de caso
comparativo de grupos de jóvenes (18 a 35 años) del
Conurbano Bonaerense Región Oeste. 2012-2014

Daniel E. Martinez
Fernando D. E. Luján Acosta
Roberto Ayub
Nicolás Martinez
María Victoria Santorsola
Mónica Giuliano
Isabel Novo Corti
Carina Antón
Alicia Lezcano
Julieta Arroyo
Lorena Perez
Mariela Gil Sánchez
Patricia Franco
Juan Carlos Santoriello
Pablo Farinato

LA MIRADA DE LOS JÓVENES ANTE LA DISCRIMINACIÓN

DIRECTOR GENERAL: DR. DANIEL E. MARTINEZ

LA MIRADA DE LOS JÓVENES ANTE LA DISCRIMINACIÓN

Entre el discurso formal y el discurso social.
Estudio de caso comparativo de grupos
de jóvenes (18 a 35 años) del Conurbano
Bonaerense Región Oeste. 2012-2014

AUTORES:

DANIEL E. MARTINEZ / FERNANDO D. E. LUJÁN ACOSTA / ROBERTO AYUB
NICOLÁS MARTINEZ / MARÍA VICTORIA SANTORSOLA / MÓNICA GIULIANO
ISABEL NOVO CORTI / CARINA ANTÓN / ALICIA LEZCANO
JULIETA ARROYO / LORENA PEREZ / MARIELA GIL SÁNCHEZ
PATRICIA FRANCO / JUAN CARLOS SANTORIELLO / PABLO FARINATO



Universidad Nacional de La Matanza

La mirada de los jóvenes ante la discriminación : entre el discurso formal y el discurso social : estudio de caso comparativo de grupos de jóvenes, 18 a 35 años, del Conurbano Bonaerense Región Oeste : 2012-2014 / Daniel E. Martínez ... [et al.] ; dirigido por Daniel E. Martínez. - 1a ed. - San Justo : Universidad Nacional de La Matanza, 2017.

144 p. ; 21 x 15 cm.

ISBN 978-987-3806-89-6

1. Discriminación. I. Martínez, Daniel E. II. Martínez, Daniel E., dir.
CDD 305.8

© Universidad Nacional de La Matanza, 2017

Florencio Varela 1903 (B1754JEC)

San Justo / Buenos Aires / Argentina

Telefax: (54-11) 4480-8900

editorial@unlam.edu.ar

www.unlam.edu.ar

Diseño: Editorial UNLaM

ISBN: 978-987-3806-89-6

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Prohibida su reproducción total o parcial

Derechos reservados

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO GENERAL	11
1.1 Conceptualización de discriminación hacia el paradigma de la diferencia 11	
1.2 Caracterización de la inclusión, superación de la integración	15
1.3 Representaciones sociales a través de los discursos contruïdos de los jóvenes	17
1.4 Discriminación:.....	19
CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO.....	49
2.1 Descripción del trabajo	49
2.2 Poblaciones y Muestras de referencia	50
2.3 Instrumentos para encuestas	52
CAPÍTULO III: JÓVENES DE LA POBLACIÓN REGIÓN OESTE	55
3.1 Características demográficas de los jóvenes	55
3.2 Importancia asignada a la Discriminación en General	60
3.3 Temas de discriminación.....	62
3.4 Experiencias propias de discriminación	66
3.5 Presenciar experiencias de discriminación de terceros.....	68
3.6 La discriminación percibida en Argentina	71
3.7 Reacciones frente a la discriminación en general	77
3.8 Palabras asociadas a diferentes categorías de discriminación	81
3.9 Frases con las que se identifican los encuestados.	91
CAPÍTULO IV: JÓVENES ESTUDIANTES DE HUMANIDADES DE UNLAM	93
4.1 Características demográficas de los jóvenes estudiantes.....	93
4.2 Importancia asignada a la Discriminación en General	97
4.3 Temas de discriminación.....	99
4.4 Experiencias propias de discriminación	102
4.5 Presenciar experiencias de discriminación de terceros.....	104
4.6 La discriminación percibida en Argentina	106
4.7 Reacciones frente a la discriminación en general	108
4.8 Palabras asociadas a diferentes categorías de discriminación	111
CAPÍTULO V: ANÁLISIS COMPARATIVO DE RESPUESTAS DE LOS ESTUDIANTES DE HUMANIDADES Y LOS JÓVENES DE LA POBLACIÓN, ARTICULANDO LOS EJES TEMÁTICOS.	117
CONSIDERACIONES FINALES.....	135
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	139
Textos e informes	139

Leyes de Argentina	142
Documentos temáticos:	142
CONCLUSIONES GENERALES.....	143

INTRODUCCIÓN

El presente libro corresponde a los resultados de una Investigación cuanti-cualitativa, constituyéndose como retrospectiva y actual que buscó abordar de manera apropiada el problema de la discriminación.

De esta manera se buscó observar, comprender y producir conocimiento respecto de la relación entre la producción teórica y la producción del discurso social en relación a la discriminación. Esta relación fue observada entre dos grupos: uno seleccionado a través de una muestra representativa de población joven en la Región Oeste del Conurbano Bonaerense y el otro, definido por una muestra intencional entre los alumnos del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales (DHCS) de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM).

El propósito de la misma fue contribuir a establecer políticas de inclusión social en el ámbito de la Educación Superior, siguiendo los lineamientos de las personas. En estos términos la Ley N° 26.206, sancionada en el año 2006 ha definido entre los fines y objetivos de la política educativa nacional “garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad” (Art. 11 inc. e).

Según los resultados del último Mapa de la Discriminación publicado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), la representación social con respecto a la discriminación varía según el nivel educativo de la población. En este sentido, nos planteamos como supuesto que en el ámbito de la Educación Superior el discurso formal (teoría, investigaciones, estudios, legislación) tiene una fuerte influencia con respecto a la construcción y producción social del discurso en relación a la discriminación, entre los jóvenes universitarios de entre 18 y 35 años.

Realizamos un relevamiento a partir de una muestra aleatoria bietápica de habitantes de la región oeste (RO) del conurbano bonaerense (comprende los municipios de: Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Merlo, Morón, Tres de Febrero, Marcos Paz, General Rodríguez y Moreno). Se utilizó para ello el formulario de encuesta definido por

INADI para el Mapa de Discriminación y se restringió al grupo de habitantes a las edades comprendidas entre 18 y 35 años.

Este relevamiento se centró en los siguientes ejes: Caracterización socio demográfica de población de jóvenes de la RO; ideas políticas, religiosas, etc.; estereotipos y prejuicios. Segmentos sociales discriminados y discriminadores, razones y ámbitos sociales que favorecen la discriminación. Prácticas discriminatorias. Experiencias personales relacionadas con conductas discriminatorias. Los medios de comunicación y la discriminación.

Esta misma encuesta fue adaptada para ser suministrada en el DHCS de la UNLaM, a un grupo de alumnos preseleccionados a partir de una muestra intencional.

Luego, a partir de la muestra de la población RO, se seleccionaron los casos cuyo rango de edades estuviesen entre 18 y 35 años y se analizaron los resultados en forma comparativa con los alumnos del DHCS.

Las encuestas a JUNLaM se realizaron en 2014 con la supervisión, edición y coordinación general de docentes del DCSH de la UNLaM y la colaboración de la Secretaría de Extensión Universitaria. Para el análisis estadístico se contó con el apoyo de Docentes del Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas de la misma Casa de Altos Estudios.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO GENERAL

En este capítulo se establece la profundización del marco teórico que le da sustento a los conceptos que se expresan y se imbrican en el planteo del problema. Los términos que se abordaron en la investigación poseen la característica de sus múltiples sentidos y diversas posturas que los fundamentan.

Con el fin de desarrollar los temas tratados en este libro, este capítulo se ha organizado en apartados, divididos en los requerimientos necesarios para profundizar sus correspondientes conceptualizaciones, en relación de poder establecer la relación entre el discurso formal y el discurso social en los espacios de la vida cotidiana de los estudiantes del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales (DHCS).

1.1 Conceptualización de discriminación hacia el paradigma de la diferencia

En el actual contexto político, y en el marco del desarrollo de este libro es necesario enmarcar conceptualmente los aspectos teóricos que son elementos significativos de este trabajo.

El documento de la CEPAL¹ (2006) enuncia que en la región, el concepto de raza y sus efectos discriminatorios se vincula históricamente a lo que se ha dado en llamar la “negación del otro” (Calderón, Hopenhayn y Ottone, 1996). En términos étnicos y culturales, ella sobrevive y se transfigura a lo largo de la historia republicana y sus procesos de integración social y cultural. La negación del otro como forma de discriminación cultural se transmuta históricamente en forma de exclusión social y política. La negación originaria de la cultura e identidad del otro constituye una estructura de discriminación étnico-racial en torno a la cual se adhiere, con mayor facilidad, la exclusión que adviene en las dinámicas de modernización.

Continuando con lo expresado, en el mismo documento, la discriminación por motivos de raza o etnia implica una operación simultánea

¹ Sigla de Comisión Económica para América Latina

de separación y jerarquización: el otro racial o étnico es juzgado como diferente, y a la vez como inferior en jerarquía, cualidades, posibilidades y derechos. Esta negación del otro se expresa de distintas maneras entre sujetos y grupos sociales, sea mediante mecanismos simbólicos y acciones cotidianas, sea como políticas sistemáticas y oficiales de Estados o gobiernos (CEPAL, 2006: 8).

Montero (2010), trabaja sobre esta temática recuperando datos del informe denominado *El Informe sobre la Discriminación en Iberoamérica 2008*, editado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) de México, analiza los distintos dispositivos institucionales y legales que los países de Iberoamérica han desarrollado en los últimos 15 años en la lucha contra la discriminación, como una contribución al trabajo de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD), en la articulación de políticas antidiscriminatorias en Iberoamérica.

De acuerdo con datos de las encuestas y relevamientos disponibles, existe en los países de Iberoamérica una significativa percepción sobre la existencia de prácticas sociales discriminatorias basadas en prejuicios, estereotipos sociales o raciales y de otro tipo, que reproducen subvaloración y subrepresentación de individuos de determinados grupos en sus actividades sociales, económicas, políticas y culturales. Por citar algunos ejemplos, el 84% de los encuestados en Argentina cree que en su país existen prácticas discriminatorias que afectan principalmente a migrantes, sectores de bajos recursos económicos, gays, lesbianas y travestis, y personas con sobrepeso.

Paralelamente, en el transcurso de la última década, se fue cimentando la democracia, entre los países que integran América Latina. Este proceso, con fuertes cuestionamientos al dominio de políticas neoliberales, ha permitido generar espacios de mayor demanda para aquellos sectores de la sociedad que reclamaban igualdad de oportunidades, derechos y ciudadanía. Junto con esta etapa de cambio en la cultura política, se hicieron cada vez más explícitos el reconocimiento y aparición de los movimientos de derechos humanos, con reclamos de derecho, igualdad y justicia, en los países que integran la región.

Estos contextos de críticas sobre las políticas neoliberales y el reclamo por el reconocimiento de la ampliación de derechos, se pueden observar en diferentes ámbitos. Por ejemplo, en relación a lo normativo, Montero (2010), explica que la emergencia del “paradigma de la diferencia” y las demandas de nuevo tipo sobre el andamiaje jurídico

orientaba las políticas antidiscriminatorias en la región sobre la base del paradigma de la “no discriminación”.

Al respecto, Montero retoma en su trabajo, la distinción que realiza Ferrajoli (2001) entre cuatro modelos jurídico políticos que regulan la relación entre igualdad y diferencia en el constitucionalismo: i) el modelo de indiferencia jurídica de las diferencias, señalan que las diferencias no se valorizan ni se desvalorizan, no se tutelan ni se reprimen, no se protegen ni se violan. Simplemente, se las ignora. Éste es el paradigma hobbesiano del estado de naturaleza y de la libertad salvaje ii) de diferencia jurídica de las diferencias, este modelo se distingue porque no privilegia ni discrimina ninguna diferencia, sino que las asume a todas como dotadas de igual valor, prescribiendo para todas igual respeto y tratamiento iii) de homologación jurídica de las diferencias, no desconoce las diferencias, sino al contrario, reconoce a todas y las valoriza como otros tantos rasgos de la identidad de las personas, sobre cuya concreción y especificidad cada una funda su amor propio y el sentimiento de la propia autonomía frente a los demás y iv) de valoración jurídica de las diferencias, este modelo, en vez de ser indiferente o simplemente tolerante con las diferencias, garantiza a todos su libre afirmación y desarrollo, no abandonándolas al libre juego de la ley del más fuerte sino haciéndolas objeto de esas leyes de los más débiles que son los derechos fundamentales.

Montero sostiene que el paso del “paradigma de la no discriminación” al “paradigma de la diferencia” supone, en el plano jurídico, pasar del “modelo de *indiferencia jurídica de las diferencias*” al “modelo de *valoración jurídica de las diferencias*”, es decir, haciendo un paralelo, pasar del tercer modelo jurídico político, que regula la relación entre la igualdad y la diferencia, al cuarto, sobre la valorización de las diferencias.

El autor expresa que, en el plano jurídico-político, debe destacarse que la emergencia de la problemática de la discriminación está asociada a los temas propios de la transición democrática, ya que la vigencia del estado de derecho es la condición de posibilidad de la propia existencia tanto de una forma específica de los reclamos por el reconocimiento y la erradicación de la discriminación -el reclamo de “igualdad ante la ley”- como de las respuestas de los distintos Estados en términos de políticas públicas e instituciones destinadas a

asegurar la “no discriminación”² (Ob. Cit.: 18). Caracteriza, dentro del paradigma de la “no discriminación”, el principio de igualdad ante la ley, que se interpreta en el sentido de que ante hechos iguales deben tratarse de igual manera a todas las personas, evitando así la diferenciación de trato sobre los acusados por cuestiones que no están relacionadas con el hecho en sí, como color, credo, ideología, sexo, idioma, cuando carece de fundamentos razonables, amparados por otro principio constitucional.

Junto a este proceso, se produjo un avance en el paradigma de las políticas antidiscriminatorias, ya que este conjunto de transformaciones estructurales se superpuso al proceso de transformación del espacio político iniciado con la transición democrática, que ahora se vio atravesado por las consecuencias de la caída del mundo bipolar y la crítica del esencialismo, en el plano cultural. Esta nueva perspectiva, analíticamente distinguible de las posiciones neoliberales, implicó un desplazamiento del plano socioeconómico como punto privilegiado de inteligibilidad de las desigualdades sociales a la multiplicación de los puntos de imputación de las diferencias, potenciando la autonomización de las demandas de los distintos grupos, lo que tuvo una importancia estratégica en la crítica de enfoques más restrictivos de la política y el sujeto. Así, la aparición de la “cuestión de la diferencia” contribuyó a legitimar movimientos sociales contra la tradicional reducción de la acción política al territorio de los partidos políticos, en un contexto de crisis de la representación y, dentro de la izquierda, ayudó a legitimar las identidades de género, raciales y étnicas en un medio que se empeñaba en reducir la identidad política a la identidad de clase³ (Arditi, 2000).

Estas nuevas formas de politización permitieron la visibilización de demandas largamente postergadas, aún en un contexto de retroceso general de los movimientos populares.

² El encomillado es propio del autor.

³ El Foro Social Mundial, instancia de articulación del heterogéneo y difuso movimiento altermundista en la región, tuvo, no casualmente, su nacimiento y desarrollo en la región de la mano del Partido de los Trabajadores (PT) de Brasil, experiencia organizativa nacida como resistencia a la última dictadura brasileña que desde sus inicios marcó la posibilidad de la construcción de una instancia política -es decir, dirigida a la construcción de una nueva hegemonía social sin renegar de la disputa por el poder del Estado- de convergencia y fortalecimiento las demandas de los “nuevos movimientos sociales”.

Como resultado de este nuevo paradigma, se fue ampliando el número de grupos que fueron considerados titulares de derechos fundamentales, y el derecho a la no discriminación incorporó al mandato de interdicción de diferenciaciones injustas el mandato de acciones positivas y protectoras para la eliminación de desigualdades injustas. La perspectiva de la discriminación positiva, que habilita un conjunto de políticas tendientes a asegurar la igualdad de los diferentes, amplía el espectro de políticas de Estado, introduciendo un nuevo enfoque sobre la relación entre igualdad, justicia y diferencia.

Este cambio de perspectiva tuvo su cristalización en materia normativa y en innovaciones institucionales que cambiaron las políticas antidiscriminatorias de la región.

Desde el punto de vista de la protección del principio de igualdad ante la ley, en este marco, Montero retoma del *Informe, ya mencionado, sobre la Discriminación en Iberoamérica 2008*, la diferenciación entre las cláusulas semiabarcantes que establecen la igualdad entre los individuos ante la ley y medidas de equiparación de derechos y establece algunos casos del mandato a la no discriminación y, omniabarcantes en cuyo caso se enumera un catálogo amplio de personas o grupos de personas protegidos constitucionalmente, y explícitamente amplía, a quienes se les reconoce y protege sus derechos por pertenencia a un grupo vulnerable (Becerra Gelover y Torres Romero, 2008: 28).

La Argentina tiene cláusulas constitucionales semiabarcantes, al igual que el resto de los países que integran el Mercosur, que se complementan con leyes reglamentarias específicas (Ley Antidiscriminatoria 23.592 y ley de creación del INADI 24.525). En especial si se tiene en cuenta la reforma constitucional que se produjo en la década de los '90. En el caso de la Constitución Argentina de 1994, se reconoce el amparo contra toda forma de discriminación, la igualdad de género y la obligación del Estado de promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato (Art. 43, 37 y 75 inc. 19 respectivamente) (Montero, 2010).

1.2 Caracterización de la inclusión, superación de la integración

La inclusión puede verse como una meta y como un proceso. El enfoque de “doble vía” procura materializar la dimensión de la dis-

capacidad en las actividades y programas de desarrollo. Esto significa que además de eliminarse las barreras que impiden la inclusión, debe existir un enfoque específico con la dimensión de la discapacidad.

Se buscan incluir los temas relacionados con la discapacidad dentro de los programas y políticas generales para toda la sociedad, en el combate de la pobreza y en las políticas sociales, de salud y educación.

Claudia Werneck, del Manual do Midia Legal (WVA Editora, 2003 /2006 The Word Bank Group- Plataforma del Desarrollo Inclusivo), diferencia inclusión de integración. Particularmente, desde el sentido de inclusión establece la inserción total e incondicional, exige rupturas en el sistema, cambios que benefician a toda y cualquier persona. No se define sólo por la presencia de las personas con y sin discapacidad en un mismo ambiente sino por las adaptaciones del ambiente para dar lugar a la diversidad. Resguarda el derecho de todas las personas, con y sin discapacidad. Trae para dentro de los sistemas los grupos “excluidos” y, paralelamente, transforma esos sistemas. El adjetivo inclusivo es utilizado cuando se busca calidad para todas las personas con o sin discapacidad. A partir de la certeza que todos somos diferentes, no existen “los especiales”, “los normales”, “los excepcionales”.

A diferencia de la integración, también requiere Inserción parcial o condicionada, pero pide concesiones o flexibilización a los sistemas, las personas con discapacidad se adaptan a modelos que ya existen en la sociedad, que hacen solamente ajustes. La simple presencia de las personas con y sin discapacidad en el mismo entorno tiende a ser suficiente para el uso del adjetivo integrador. Resguarda el derecho de las personas con discapacidad. Inserta a los grupos de “excluidos que pueden probar que son aptos”. El adjetivo integrador es utilizado cuando se busca calidad en las estructuras que atienden apenas a las personas con discapacidad (consideradas aptas) en la escuela, empresa, etc. Incentiva a las personas con discapacidad a seguir los modelos dominantes, no valorizando la diversidad (por ej. formas de comunicación como lenguaje de señá).

En relación a lo educativo, la idea de inclusión, abordada en el documento sobre el Derecho a la Educación sin Discriminación, elaborado por el Inadi, señala a partir de las expresiones de Valdez (2010), un principio que “todos somos diferentes” y plantea a la escuela el desafío de poner en marcha objetivos, contenidos, sistemas de enseñanza y de evaluación, asumiendo esa diversidad y procurando incluir a todos en el proyecto educativo de la comunidad (Valdez, 2010).

1.3 Representaciones sociales a través de los discursos construidos de los jóvenes

Se consideró necesario y fundamental abordar la conceptualización de las Representaciones Sociales (RS) de los jóvenes, sus prácticas sociales, en relación a la discriminación, por que abonan a una perspectiva epistemológica, por este motivo fue trabajada desde el marco referencia conceptual y, a una perspectiva metodológica, situación que requirió ser trabajada en el siguiente capítulo, donde se especificó el marco metodológico.

Las RS son necesarias conocerlas, porque, a través de ellas se puede indagar y comprender las distintas formas, percepciones, en que los sujetos, en este trabajo, los jóvenes entrevistados, interpretan, desde un contexto particular, sus situaciones y prácticas sociales discriminatorias y antidiscriminatorias, también posibilitan comprender como actúan, construyen e intervienen, a través de sus prácticas, en esta realidad.

Para llevar adelante este proyecto nos posicionamos sobre el marco conceptual que brinda María Teresa Sirvent, (2000: 120), al fundamentar que la RS es el pensamiento de individuos y grupos sobre un objeto significativo. Objeto que debe tener su base en la realidad objetiva y debe ser factible de ser comunicado. Sirvent amplía este concepto, señalando que la RS es una construcción duradera en torno a determinados aspectos del mundo circundante que estructura una amplia gama de información, percepciones, imaginarios, significados, creencias, actitudes vigentes en un sistema social determinado. Dichas representaciones permiten captar las estructuras internalizadas de creencias, valores y normas, de un grupo social sobre diversos aspectos de la vida cotidiana.

Junto con esta postura consideramos del trabajo de María Teresa Sirvent (1999) que, las representaciones son sociales al menos en tres diferentes aspectos: 1) porque son ampliamente compartidas por un grupo social, de manera tal que devienen parte de la realidad social (criterio cuantitativo); 2) porque son sociales en origen y consideradas expresiones de una organización social (criterio productivo); 3) porque contribuyen con el proceso comprometido en la formación y orientación de la conducta y la comunicación social (criterio funcional).

Se intentó, entonces, captar el significado de las acciones desde las perspectivas, conocimientos, y miradas, primero de los documentos normativos y luego de los discursos de ambos grupos de los jóvenes encuestados, del ámbito universitario y de la zona oeste del Gran Buenos Aires.

Las Representaciones Subjetivas de los jóvenes deben ser entendidas en una trama de configuraciones sociales presentes y pasadas, intenta contextualizar socialmente las representaciones Subjetivas de los docentes, esto es, entenderlas como representaciones simbólicas dentro del mundo social, y no solo del ámbito educativo (Bourdieu y Saint Martín, 1975, citados por Kaplan, 1997).

Finalmente, María Teresa Sirvent, 1999, define a las RS desde dos aspectos; por un lado, considera que las representaciones abarcan un aspecto de la realidad, y por otra parte, hace hincapié en el proceso interno de la representación. La Representación Social es “una construcción en torno a determinado aspecto del mundo circundante que estructura una amplia gama de informaciones, percepciones, imágenes, creencias y actitudes vigentes en un sistema social determinado” (p. 121). Dicha Representación permite captar las estructuras internalizadas de creencias, valores y normas de un grupo social, sobre diversos aspectos de la vida cotidiana.

Foucault, (citado por Guyot y Marincevic, 1992: 48/50), expresa la consideración de las Prácticas sociales, entendiéndolas como, “la articulación de lo que dice, de lo que se hace, de las reglas que se imponen y de las razones que se dan, de los proyectos y de las evidencias”.

Se menciona el pensamiento de Foucault, desde sus aportes a la conceptualización de RS y en el análisis del discurso. Emplea el concepto de Discurso, para enunciar la conjunción de Poder y Saber. “Los discursos son Prácticas que forman sistemáticamente los objetos de los que se habla, señalando que los discursos no se refieren a objetos, no identifican objetos; los constituyen y, al hacerlo, ocultan su propia intervención” (1977: 49), por lo tanto a través del discurso, “tiene lugar la producción social de significado, por medio de cual se produce la subjetividad y se mantienen las relaciones de poder” (p. 175).

[...] el discurso, lejos de ser ese elemento transparente o neutro [...] fuese más bien uno de esos lugares en que se ejercen de manera privilegiada, algunos de sus más temibles poderes (Foucault, 1996: 15).

Continuando con el planteo de Foucault, “la mayoría de las veces [los rituales del habla, las sociedades de discursos, los grupos doctrinales y la adecuaciones sociales] unos se vinculan a otros y constituyen especies de grandes edificios que aseguran la distribución de los sujetos que hablan en los diferentes tipos de discursos y la adecuación de los discursos a ciertas categorías de sujetos” (1996: 45).

Poder y saber se implica directamente uno a otro. No hay relación de poder sin la constitución correlativa de un campo de saber, ni saber alguno que no se presuponga y constituya al mismo tiempo relaciones de poder (Foucault, 1979: 93). Especificando que el saber, no es reflejo de las relaciones de poder, sino que es inmanente a ellas.

El citado autor, diferencia la profunda imbricación en que se encuentran, las prácticas discursivas, definidas como lo teórico, lo dicho, las razones que se dan, los proyectos, y las prácticas no discursivas referidas a los hechos, las reglas que se imponen, las evidencias, la institución, esto es lo social, no discursivo. Las Prácticas discursivas y no discursivas son los elementos heterogéneos presentes en el contexto institucional.

Todo sistema de educación es una forma política de mantener o de modificar la adecuación de los discursos, con los saberes y los poderes que implican (Foucault, 1996: 45).

Durante el desarrollo del trabajo de investigación se constituyeron las siguientes categorías conceptuales, desde el planteo del problema, que originó este recorrido.

Las referencias conceptuales son las siguientes:

- Derecho a la Educación sin Discriminación
- Derecho a la Salud sin Discriminación
- Discapacidad y no discriminación
- Racismo: hacia una Argentina intercultural
- Migrantes y discriminación
- Derecho al Trabajo sin Discriminación
- Género y Discriminación

1.4 Discriminación:

Al hablar de discriminación, resulta necesario hacer referencia al concepto de racismo, y en ese sentido vale señalar que el modo en que

se lo conoce actualmente, surge del mundo moderno de occidente, en vinculación con el proceso de eurocentrismo, que tiene lugar a partir del primer encuentro de Occidente con un “otro” inesperado en el año 1492. (Grüner, 2010) Podemos definir como racista a aquel que es incapaz de tolerar la diferencia (étnica, religiosa, sexual, etc.) del otro; pero el problema que se plantea es que no siempre los mismos ocupan el lugar del “otro” dado que “(...) *diferentes comunidades sociales -o las mismas, en diferentes etapas de su historia- definen a ese “otro” de distintas maneras, y por otra parte no son siempre los mismos los que ocupan ese lugar de “alteridad”*”. (Grüner, 2010: 3).

Etienne Balibar (1992, 1994), considera a dos formas clásicas de la discriminación, el racismo y el sexismo, como figuras ideológicas que resuelven la tensión propia del capitalismo contemporáneo entre la necesidad de absorber mano de obra que el capital tiene en momentos de expansión de la acumulación, y la necesidad de minimizar los costos de producción y el conflicto político, en un mercado de trabajo mediado por la existencia de derechos sociales. Racismo y sexismo son formas de excluir *incluyendo* -o incluir *excluyendo*- a determinados grupos del ejercicio efectivo de esos derechos. Esta explicación, que define la dimensión económica del racismo y el sexismo para Balibar, da cuenta del punto de unidad que establecen las prácticas discriminatorias sobre las distintas dimensiones (ideológicas, jurídicas, políticas y económicas) de las relaciones sociales y, en particular, permite entender cómo la discriminación opera sobre la fuerza de trabajo, construyendo una jerarquía ocupacional y de ingreso, flexible a las necesidades de configuración de ese otro identitario construido culturalmente -la “negra”, el “puto”, el “indio”, etc.- como inferior para legitimar la negación de sus derechos (Montero, 2010).

En el caso de América Latina, el racismo y la xenofobia, la forma que adquieren es la discriminación. En este caso constituye un problema de comunidad o universalidad de las normas, vinculado a procesos de regulación socioculturales. (Rapisardi, 2010) En nuestro continente se han delineado diversas dicotomías, tales como “civilización- barbarie” que han ido moldeando la historia cultural, y en tal sentido podemos considerar que “(...) *las prácticas discriminatorias conformaron un andamiaje ideológico y cultural que justificó diversas configuraciones de desigualdad que comenzaron con la colonización, continuaron con la esclavitud, las dictaduras, los códigos contravencionales y toda práctica represiva que necesita del marcaje y desvalorización como justificación*

o paso necesario al control hegemónico o el aniquilamiento” (Rapisardi, 2010: 3).

1.4.1 Derecho a la educación sin discriminación

La idea de inclusión educativa supone desde un principio que “todos somos diferentes” y plantea a la escuela el desafío de poner en marcha objetivos, contenidos, sistemas de enseñanza y de evaluación, asumiendo esa diversidad y procurando incluir a todos en el proyecto educativo de la comunidad (Valdez, 2010).

La “escuela inclusiva” pone el énfasis en el contexto escolar para identificar y remover los obstáculos al aprendizaje y la participación, y hallar la mejor manera de eliminarlos en miras a garantizar el derecho a aprender en condiciones de igualdad. Las diferencias y las singularidades de cada estudiante son consideradas como un valor frente a la homogenización que caracterizaba al dispositivo escolar centrado en el paradigma de la integración.

Katarina Tomasevski realizó un análisis respecto al proceso de superación de las exclusiones en el marco de la educación. Describe que el mismo ha atravesado tres etapas: 1) la primera etapa se caracterizó por un reconocimiento del derecho a la educación, a aquellos/as a quienes históricamente les había sido negado (por ejemplo a las niñas, a los/as niños/as con discapacidad, a los pueblos indígenas) pero confinándolos/as a escuelas especiales, por lo que entrañó la segregación de estos sectores; 2) luego se avanzó hacia la integración de dichos grupos, quienes debían adaptarse a la escolarización disponible, independientemente de su capacidad y/o de su lengua, es decir, que los planes de estudios no fueron adaptados para recibir a los/as nuevos/as destinatarios/as. Esta segunda etapa se corresponde con el paradigma de la integración, en el que la diferencia es concebida como una desviación de la “normalidad” que se tolera, comprende y acepta. En aquellos casos en que los/as alumnos/as encuentran dificultades en su trayectoria escolar, la problemática es abordada como un conflicto de carácter individual-educativo; 3) la tercera etapa busca impulsar el paradigma de la inclusión, sustituyendo el requisito previo de que los/as recién llegados/as se adecuen a la escolarización disponible, por la adaptación de la enseñanza al derecho igualitario de todos/as a la educación y a los derechos paritarios en ese ámbito. Por lo tanto, se toma en consideración la *currícula* y el entorno educativo, social

y cultural como factores de exclusión, ante su falta de adecuación (Tomasevski, 2003).

Según Bersanelli (2008), la educación inclusiva se caracteriza por: "...equiparación de oportunidades, el respeto por la diversidad, en el convencimiento de que las diferencias son el resultado de un complejo conjunto de factores, tanto individuales como de origen sociocultural que interactúan entre sí. La facilitación de apoyos, la flexibilidad, la posibilidad de acceso y participación, la formación de profesores, la calidad con la que todo esto se haga y la contemplación del Modelo Social de la discapacidad, completan las bases sobre las que se asienta la educación inclusiva".

En el marco de la Declaración de Salamanca, documento de la UNESCO, la Educación Inclusiva, se comprende como "un proceso para tomar en cuenta y responder a las diversas necesidades de todos los estudiantes por medio de prácticas inclusivas en aprendizaje, culturas y comunidades, y reduciendo la exclusión dentro y fuera de la educación. Esto implica cambios y modificaciones de contenido, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que cubre a todos los niños/as del rango apropiado de edad y una convicción de que es la responsabilidad del sistema regular educar para educar a todos los niños/as... La Educación Inclusiva implica que todos los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales deberán de ser incluidos en los arreglos hechos para la mayoría de los niños/as... Las escuelas inclusivas deben reconocer y responder a las diversas necesidades de los estudiantes, arreglos tanto en diferentes estilos como al ritmo de aprendizaje y asegurando la calidad de la educación para todos por medio de un currículo apropiado, dando lugar tanto a arreglos organizacionales, estrategias de enseñanza, uso de recursos y asociaciones con sus comunidades".

En materia de investigación social se observa una focalización muy marcada en los escasos estudios realizados en la última década. Si pensamos a la discriminación como una matriz social y cognitiva sobre aspectos que constituyen a individuos o colectivos cuyas características, atributos, propiedades son socialmente definidas y aceptadas y/o rechazadas en una sociedad determinada, veremos que la investigación social ha centrado su mirada en algunos de los atributos, propiedades o características.

1.4.2 Derecho a la salud sin discriminación

La OMS, 2013, establece que el derecho a la salud significa que los gobiernos deben crear las condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible. Esas condiciones incluyen la disponibilidad garantizada de servicios de salud, condiciones de trabajo saludable y seguro, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. El derecho a la salud no debe entenderse como el derecho a estar sano.

Estableciendo que este derecho está consagrado en tratados internacionales y regionales de derechos humanos y en las constituciones de países de todo el mundo [...] El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) indica que, entre las medidas que se deberán adoptar a fin de asegurar la plena efectividad del derecho a la salud, figurarán las necesarias para: la reducción de la mortalidad infantil y garantizar el sano desarrollo de los niños; el mejoramiento de la higiene del trabajo y del medio ambiente; la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; la creación de condiciones que aseguren el acceso de todos a la atención de la salud.

Se reconocen como factores determinantes de la salud, el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

El Documento del INADI, que aborda la Salud como Derecho, señala la importancia de implementación de políticas públicas tendientes a garantizar la igualdad y la no discriminación de todas y todos. Desde este marco se puede reconocer la tensión entre dos modelos teórico-prácticos de abordaje de la salud-enfermedad: uno es el modelo centrado en la biomedicina, presentando su correlato en el modelo médico hegemónico, caracterizado por la medicalización, desvalorización de determinantes sociales y patologización; no se contempla el sujeto en sus múltiples dimensiones, y el otro es el modelo de los determinantes sociales de la salud, ambos explicitan dos marcos ideológicos, formas de pensar y de vivir en sociedad desde un punto de vista ético y político.

Desde el abordaje de esta perspectiva, el documento expresa que, el derecho a la salud involucra al menos tres dimensiones: el derecho

a recibir atención cuando atravesamos una situación de enfermedad, malestar, dolor u otras formas de padecimiento; el derecho a que se generen las condiciones necesarias para la promoción de la salud y para la prevención de enfermedades o padecimientos y, el derecho a la información y a la participación en las decisiones y acciones que hacen al cuidado integral de nuestra salud, tanto en lo que hace a la prevención como a la atención requerida.

Continuando con el mismo marco de referencia, las situaciones de discriminación en relación con el derecho a la salud se pueden presentar, desde múltiples formatos, entre algunos de ellos, se reconocen:

La discriminación de personas en el acceso al cuidado integral de la salud por su pertenencia a determinados colectivos, este contexto reconoce las situaciones de discriminación en el acceso al cuidado de la salud que padecen las personas por cuestiones que hacen a su cultura, etnia, nacionalidad, género, diversidad sexual, situación socioeconómica, edad, entre otros. Este planteo también reconoce los diversos recorridos que las personas van atravesando en las instituciones de salud y en la modalidad de respuesta o falta de ella que reciben.

La discriminación de personas y grupos en situación de vulnerabilidad que presentan una enfermedad o padecimiento específico o situación de discapacidad.

En este caso nos referimos a las situaciones de discriminación en el acceso al cuidado integral de salud de personas o grupos con problemáticas particulares de salud o discapacidad. Entre ellos, personas con padecimiento mental o psíquico grave o discapacidad psicosocial, personas con consumo problemático de sustancias legales e ilegales, personas con otras discapacidades, personas con VIH-SIDA, personas con problemas de sobrepeso-obesidad, entre otros.

Es importante destacar que estas situaciones requieren ser pensadas tanto en su especificidad, como en términos de problemáticas sociales complejas, ya que no solamente suele estar comprometido el derecho a la salud, sino también el ejercicio de otros derechos, como el derecho a la educación y al trabajo.

Los procesos salud-enfermedad-atención/cuidado como una de las formas de producir otras formas de discriminación, a partir de procesos de estigmatización de las personas o colectivos sociales.

En el proceso de atención de la salud-enfermedad, tanto al momento de plantear diagnósticos, tratamientos o causas probables de

diferentes padecimientos, las personas somos pasibles de adquirir un nuevo rótulo o etiqueta que reduce la riqueza de nuestra vida -con nuestras capacidades, dificultades, sentimientos, ideas- a un solo aspecto que aparece como definitorio de nuestro andar en la vida (López Casariego, 2011).

Así, ya no se trata de una persona con una enfermedad o padecimiento, sino que pasa a ser una “discapacitada”, un “asmático”, una “obesa”, una madre “psiquiátrica”, un niño “ADD”, una adolescente “bipolar”, entre tantas otras formas en las que una determinada situación vital o forma de comportamiento se transforma en aquello que define a la persona, desalojando otras miradas y posibles intervenciones a un lugar secundario y frecuentemente invisibilizado.

La situación de los/as trabajadores/as al interior mismo de las instituciones, planes y programas de salud. En este caso, ponemos a consideración las prácticas de discriminación entre los propios trabajadores/as de la salud. Ello incluye situaciones de descalificación frecuentemente originadas en prejuicios o desconocimiento de los saberes o existencia de trayectorias diversas, dificultando praxis de complementariedad centradas en las necesidades de las personas usuarias de los servicios de salud.

Continuando con lo expresado en el mismo documento, se reconoce un pertinente marco normativo (leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas), que garantiza y asegura el derecho a la salud, los cuales expresan que las políticas deben adecuarse a los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, incluyendo los incorporados a tratados internacionales de derechos humanos.

Desde la Constitución Nacional, en el marco del Derecho a la Salud, la reforma de la Constitución Nacional de 1994 incorporó a la Salud como derecho, particularmente a través de dos innovaciones. Por un lado, en el capítulo segundo, con la denominación de “Nuevos derechos y garantías”, se incluyen los artículos 41 y 42 y, al mismo tiempo, se establece que gozan de jerarquía constitucional los instrumentos internacionales de derechos humanos consignados en el artículo 75, inciso 22. Asimismo, se establece un mecanismo para que otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos gocen de jerarquía constitucional.

El Artículo 42, enuncia que “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información

adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios”.

Lo señalado en el documento, reconoce que particularmente ese artículo le otorga voz y decisiones a los/as consumidores/as y usuarios/as en las decisiones que los/as involucren, lo cual renueva la tensión entre procesos potencialmente democratizadores, aunque al mismo tiempo se refiera a la salud en términos de mercancía.

Por su parte, el Artículo 41, señala que “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...”

El documento del INADI, expresa que los instrumentos internacionales de derechos humanos que tienen jerarquía constitucional reconocen derechos humanos universales, interdependientes e indivisibles, entre los cuales se encuentra el derecho a la salud para todas las personas. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en su Protocolo Adicional a la Convención “Protocolo de San Salvador”) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales hacen hincapié en el derecho a la salud. Por su parte, el órgano de vigilancia del pacto mencionado ha emitido valiosas observaciones generales, y la Observación General N° 20 contiene un apartado sobre salud como motivo prohibido de discriminación.

Resulta pertinente destacar que nuestro país ha ratificado también la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su Protocolo Facultativo (2008), la cual establece el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica de todas las personas en el marco del cambio del paradigma de tutelaje por el del reconocimiento de las personas como sujetos de derechos. Dicha CDPD se funda en el modelo social de la discapacidad y en la lucha de las propias personas con discapacidad para autoafirmarse como ciudadanos/as con igual dignidad y valor que los demás. El modelo

social subraya que lo concebido como discapacidad obedece a causas preponderantemente sociales.

Desde el Derecho a la salud en leyes y otras normativas nacionales que abordan la regulación de los servicios de salud y la relación entre usuarios/as y los servicios de salud, se pueden reconocer que la política de medicamentos de nuestro país es modificada en su esencia y parcialmente en su comercialización por dos artículos incluidos en el Decreto de Emergencia Económica de 1991, que consideraba a los medicamentos como una mercancía más a ser adquirida en el mercado.

La política de reforma del sistema público-estatal de salud, iniciada a fines de los ochenta, con la descentralización de la mayoría de los establecimientos públicos de salud en el marco de las políticas de ajuste, es refrendada por dos decretos (578/1993 y 1939/2000) funcionales al desfinanciamiento de éstos y a un cambio sustantivo de sus funciones y relaciones con la comunidad y con los/as trabajadores/as.

La política de desregulación de la seguridad social se establece en una multiplicidad de decretos, que dan cuenta de las negociaciones que simultáneamente se concretaban en las llamadas políticas de flexibilización laboral.

La Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, N° 26.061 (2005), que posee como antecedente la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), otorga el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, y el derecho a opinar y a ser oído/a de acuerdo al grado de madurez, lo que se relaciona con el concepto de autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones que los involucran.

La Ley Nacional de Salud Mental, Ley 26.657 (2010) también reconoce el cambio de paradigma de la tutela por el del reconocimiento a todas las personas como sujetos de derecho, incluyendo especialmente a aquellas que atraviesan situaciones de padecimiento mental. Define principios y garantías para todas las personas en relación con la salud mental, a la vez que promueve abordajes basados en la comunidad, interdisciplinarios, intersectoriales, con participación de usuarios/as y familiares en las diversas situaciones relacionadas con el cuidado en salud mental.

Ley 26.529 (2009), sobre los Derechos del/la Paciente en su relación con los/as Profesionales e Instituciones de la Salud, establece como derechos esenciales del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud: la asistencia sin discriminación alguna por

“sus ideas, creencias religiosas, políticas, condición socioeconómica, raza, sexo, orientación sexual o cualquier otra condición”; el trato digno y respetuoso “con respeto a sus convicciones personales y morales, principalmente las relacionadas con sus condiciones socioculturales, de género, de pudor y a su intimidad, cualquiera sea el padecimiento que presente, y se haga extensivo a los familiares o acompañantes”; el derecho a la intimidad y a la confidencialidad, a la interconsulta médica. En particular, destacan el derecho de los/as pacientes a ser respetados/as en su derecho a recibir o rechazar determinadas terapias y a recibir o rechazar determinada información vinculada a su salud.

La Ley de Protección de la Dignidad de los/as Enfermos/as en Situación Terminal o de Agonía, N°26.742 (2012), establece el derecho de todos los/as pacientes a “recibir cuidados paliativos integrales en el proceso de atención de su enfermedad o padecimiento”. También introduce el derecho de las personas a “disponer directivas anticipadas sobre su salud” y los requisitos para su formalización.

La Ley, Derecho a la Identidad de Género, N° 26.743 (2012), establece el derecho a la identidad de género sobre la base de la *despatologización*, la *desjudicialización*, la *descriminalización* y la *desestigmatización* de las identidades de género y sus expresiones. La ley otorga el derecho al reconocimiento de la identidad de género, tal como cada persona la siente. Toda persona mayor de edad podrá solicitar gratuitamente la rectificación registral del nombre, sexo e imagen, sin necesidad de trámite judicial o administrativo, ni requisito médico y/o psicológico alguno, o acreditación de tratamientos o intervenciones quirúrgicas. También se garantiza el acceso integral a la salud, incluyendo las intervenciones quirúrgicas totales o parciales y tratamientos integrales hormonales, para adecuar el cuerpo a la identidad de género autopercibida, sin necesidad de una autorización judicial o administrativa, siendo único requisito el consentimiento informado de la persona que lo solicita. Todas las prestaciones de salud quedan incluidas dentro del Programa Médico Obligatorio (PMO).

Se suman a este marco normativo, las leyes N° 26.689 (2011) y la N° 26.682 (2011). La primera de ellas, enuncia “Declárase de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos”; posee como uno de sus objetivos relevantes, promover la accesibilidad a los medicamentos, vacunas y productos

médicos, y propiciar el desarrollo científico y tecnológico a través de laboratorios de producción pública.

La Ley 26.682 (2011), expresa el Marco Regulatorio de la Medicina Prepaga, señala un encuadre para una actividad que no contaba con una regulación integral ni particularmente con una autoridad de aplicación responsable de hacerla cumplir. La ley establece la obligatoriedad de brindar todas las prestaciones incluidas en el Programa Médico Obligatorio vigente, sin períodos de espera ni carencias para dichas prestaciones a sus asociados. También establece que ni la edad, ni haber presentado o presentar enfermedades o padecimientos previos, ni cualquier otra situación contemplada como acto discriminatorio por la Ley 23.592 pueden ser motivos de rechazo de admisión de las personas.

Continuando con lo presentado en el documento de trabajo del INADI, se señalan otras leyes y marcos normativos, que abordan el Derecho a la salud, desde el reconocimiento de problemáticas de salud-enfermedad específicas.

Comienzan a proponerse leyes particulares, en forma creciente desde los mismos colectivos involucrados -usuarios/as y familiares- para otros problemas, como VIH-SIDA, obesidad, enfermedad celíaca, entre otras, sumando al reconocimiento de otras enfermedades como el Chagas-Mazza y la epilepsia.

Como denominador común en estas leyes, que buscan obtener, garantizar, el derecho a la salud, todas incluyen algún artículo particular que asegure la no discriminación por su padecimiento o su situación particular de salud enfermedad - discapacidad.

Una primera mirada podría hablar de la fragmentación/sectorización de las luchas. Sin embargo, al mismo tiempo, se percibe una creciente confianza de los actores involucrados en que las leyes puedan ser instrumentos para garantizar sus derechos, incluyendo el derecho a la no discriminación.

En el año 1990, se sanciona la Ley 23.798: Lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Esta ley contempla el conjunto de políticas y acciones orientadas a la prevención, diagnóstico y tratamiento en relación con el VIH-SIDA. Su artículo 1º declara de interés nacional la lucha contra el sida y destaca el papel de la educación en esta tarea. El documento de trabajo del INADI establece el cumplimiento para toda la ciudadanía, como por ejemplo el consentimiento informado, la

confidencialidad, la veracidad, el principio de no discriminación y el acceso a la atención de la salud de todas las personas que viven con VIH.

Desde esta perspectiva, su sanción introduce en el campo normativo de la salud la importancia de interpretar las normas sin “afectar la dignidad de la persona; ni producir cualquier efecto de marginación, estigmatización, degradación o humillación; ni incursionar en el ámbito de privacidad de cualquier habitante de la Nación Argentina”, entre otras cuestiones.

La Ley 26.396 (2008), regula que es de interés nacional la prevención y control de trastornos alimentarios”. Esta ley establece la creación de un Programa Nacional para la Prevención y Control de los trastornos alimentarios en el ámbito del Ministerio de Salud Nacional, que debe incluir campañas informativas, promover investigaciones y brindar atención integral a las personas que presentan problemáticas relacionadas con la alimentación.

Ley 26.588 (2009): “Declarase de Interés Nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la Enfermedad Celíaca”. Se señala que esta norma establece el derecho a la detección, diagnóstico y atención médica de las personas con enfermedad celíaca, a la vez que promueve la investigación clínica y epidemiológica y la capacitación profesional en dicha problemática. Al mismo tiempo, establece pautas para la identificación, comercialización y acceso a la información sobre alimentos aptos para personas con celiaquía, lo cual requiere un acuerdo entre organismos nacionales como el Instituto Nacional de Alimentos (INAL, ANMAT) con las respectivas autoridades jurisdiccionales.

La Ley N° 26.689 (2011), promulga “el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes”. A los efectos de esta ley, se consideran Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) aquellas cuya prevalencia en la población es igual o inferior a una en dos mil (1 en 2000) personas, de acuerdo con la situación epidemiológica nacional. Esta normativa promueve el cuidado integral de la salud de las personas con EPF y la mejoría en la calidad de vida de ellas y sus familias. En este marco, promueve acciones de investigación socio-sanitaria, capacitación de profesionales, desarrollo de centros y servicios regionales de referencia. Asimismo, propicia la participación de las asociaciones de personas con EPF y sus familiares en la formulación de políticas, estrategias y acciones que los involucran.

La matriz tejida con este marco normativo, expresada en un conjunto de leyes y decretos que constituyen en el discurso y en la práctica efectivos pasos en el camino de una sociedad igualitaria, tienen incidencia directa no solamente en las condiciones materiales de vida y de salud de las personas, sino también en la construcción de una subjetividad colectiva, significativamente más inclusiva y menos discriminatoria.

La Investigación, desarrollado por Sevilla González y Álvarez Licona (2010), explicita, desde la obtención de opiniones en los ámbitos hospitalarios, lo peligroso de que los profesionales de la salud tengan discursos homofóbicos, impactando de manera directa, dificultando y obstaculizando, la relación médico-paciente.

Este discurso se constituye como una práctica que afecta negativamente el vínculo médico paciente, ocasionado en muchas ocasiones que el paciente abandone un tratamiento, y paralelamente no se cumple con el principio ético, que todo profesional de la salud, debe garantizar.

“El discurso específico de homofobia que interesa trabajar es el del personal de salud, ya que es una práctica que daña la relación médico paciente, posibilita que el paciente abandone un tratamiento e incumple con el principio de no maleficencia al que el personal de salud está obligado éticamente” (p. 4)

El trabajo en este libro presenta que la actitud homofóbica, en ocasiones, no es percibida por el sujeto y sus expresiones se emiten porque se consideran válidas y aceptables dentro de un grupo que comparte maneras de pensar, prejuicios y valorizaciones. En este acontecer se va legitimando. Este discurso normalizado se constituye como una pauta, una norma dentro de un grupo social.

El discurso expresado de manera explícita o implícita, evidencia cómo las actitudes, conductas y lenguajes forman parte de una estructura que sostiene a la cultura.

Consideran que la aparición del SIDA puso en acción comportamientos estigmatizadores, en un primer momento en contra de homosexuales, heroinómanos y haitianos, para luego incluir a otros grupos sociales, como las trabajadoras sexuales, travestis, transgénero y adictos.

Cuando se estigmatiza a un paciente, la relación médico-paciente obstaculiza políticas de educación y prevención; evita la credibilidad del sistema de salud; impide que los usuarios soliciten pruebas voluntarias; va en contra del derecho a la salud; se le orilla a no continuar

con su tratamiento; se le motiva a dejar la institución, y se realiza un maltrato psicológico a un sujeto vulnerable.

1.4.3 Discapacidad y no discriminación:

El Mapa Nacional de la Discriminación elaborado por el INADI (2013) señala que, entre los diferentes grupos vulnerados, las personas con discapacidad son las que mayor percepción tienen de haber sido discriminadas, junto con la población migrante (INADI, 2013: 58). Los ámbitos donde esta discriminación se vivencia en mayor medida son el laboral y educativo. Además, este libro confirma que las personas con discapacidad poseen niveles socioeconómicos comparativamente más bajos que el resto de la población, lo cual concuerda con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011) respecto de la situación de las personas con discapacidad a nivel mundial: la discapacidad incrementa la posibilidad de enfrentar desventajas económicas y sociales (INADI, 2014: 4 ,5).

En el mismo documento se expresan actitudes que son recurrentes hacia la discapacidad, la primera es la de invisibilizar a la persona con discapacidad, actuando como si no estuviera presente, dada la incomodidad que suscita su presencia al no saber de qué manera interactuar con ella. Esta postura se sustenta en cuestiones formativas y educativas, incorporadas durante la niñez, que van contribuyendo a la existencia de grupos invisibilizados y excluidos. La segunda actitud consiste en asumir una visión parcial de la persona con discapacidad. Aquí la mirada se centra en las limitaciones que ésta pueda tener para realizar alguna actividad. Se la identifica con aquello que supuestamente constituye una falta en comparación con los parámetros de normalidad. Desaparece así el sujeto como tal y solo se percibe la deficiencia (INADI, 2014: 5).

En ambas actitudes se hace presente tanto el desconocimiento como la falta de información. Una y otra actitud provoca y genera efectos en las relaciones entre los sujetos. El desconocimiento, en ocasiones, nos lleva a tener preconceitos y prejuicios y, a partir de estos, a repetir estereotipos que se constituyen en significativas barreras actitudinales (INADI, 2014: 5).

De manera complementaria, una encuesta, del ámbito nacional 2002/2003, complementaria del Censo 2001 y conocida como ENDI/

INDEC⁴, estableció que del total de habitantes de localidades de 5.000 habitantes y más, el 7,1% está afectado por al menos una discapacidad. Se trata aproximadamente de 2.200.000 personas de ambos sexos y de todas las edades. Según diferentes organizaciones se estima que la discapacidad está subestimada y que en nuestro país estaríamos cercanos al 12%.

Estas personas están distribuidas en la quinta parte de los hogares argentinos: el 20,6% del total de los hogares. Uno de cada cinco hogares de Argentina tiene “presencia de discapacidad”.

La encuesta también contiene preguntas respecto a las causas de la discapacidad de la población seleccionada. Las respuestas se agrupan en cuatro grandes categorías: de nacimiento, enfermedad/vejez, accidentes, inespecífica. La Dra. Liliana Pantano realiza un análisis de estos datos obteniendo la siguiente información: Discapacidad de nacimiento 15%, Discapacidad adquirida 58%, Discapacidad causa desconocida 26,2%.

La discapacidad entonces es altamente adquirible durante la vida de las personas, lo cual implica romper con la creencia todavía presente que identifica a la discapacidad como marca o estigma de nacimiento. Estas posturas conducen por lo general a una aceptación forzada y a una inacción.

Tener en cuenta cuáles son las causas de la discapacidad permite por un lado tomar conciencia de que es un hecho al que todos estamos potencialmente expuestos como así también, que somos posibles agentes de cambio y podemos generar acciones tendientes a la prevención.

La discapacidad afecta a las personas que la poseen, pero también alcanza a los hogares en donde habitan, quedando involucrados también quienes conviven con ellas. Teniendo en cuenta los datos y el modelo social de discapacidad actual, esto involucra a toda la sociedad.

Tomando en cuenta estos datos en relación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Dra. Liliana Pantano (2009) realiza la siguiente reflexión: “La Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad alcanza real y potencialmente, desde su misma especificidad, a toda la ciudadanía: aquellas personas que hoy portan discapacidad y a las que pueden adquirirla en cualquier momento. Por lo cual generar ser-

⁴ Instituto Nacional De Estadísticas y Censos (INDEC) (2005). *Primera Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDI, 2002/3). Complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2001*. Buenos Aires.

vicios, sistemas y políticas debe ser interpretado como una inversión social hacia la calidad de vida de todos y de todas... La discapacidad transversaliza también a la familia y a la comunidad”⁵.

En este contexto como resultado de un largo proceso, el 13 de diciembre de 2006 se aprobó la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIDPD)⁶. En nuestro país se ratificó en junio de 2008⁷.

Para la elaboración de la convención participaron varios actores: Estados miembros de la ONU, Observadores de la ONU, Instituciones de derechos humanos y Organizaciones no gubernamentales, entre las que tuvieron un papel destacado las organizaciones de personas con discapacidad.

La Convención cuenta con un preámbulo y cincuenta artículos. En el preámbulo se fijan las razones que hicieron que las Naciones Unidas aprobara el documento. Dentro de ellas se menciona que las personas con alguna discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones y la vulneración de sus derechos a pesar de los múltiples instrumentos existentes y actividades realizadas.

En el preámbulo encontramos también la definición de discapacidad: “... la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás...”⁸.

Desde esta posición, se caracteriza a la discapacidad como un producto social que resulta de la interacción de las personas con deficiencias y las barreras tanto actitudinales como del entorno, que evitan la participación, la inclusión y desarrollo de las personas en la sociedad donde viven (Astorga Gatjens, 2007)

El objetivo de la convención se encuentra expresado en su primer artículo: “... promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales

⁵ *Anexo Gacetilla INDEC – ENDI*

⁶ ONU CIDPD

⁷ Ley 26.378

⁸ CIDPD Preámbulo inciso e)

o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”⁹.

El modelo sobre el cual se basa la convención es el modelo social de discapacidad. En este modelo el problema de la discapacidad está localizado en el entorno socio-cultural y físico. Implica ver la discapacidad sin tener en cuenta las características físicas o mentales; se concentra en la interacción del individuo con la sociedad. Propone dentro de los principios el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.

En cuanto a la Educación Superior, la Convención establece medidas que obligan a los Estados partes a promover la formación de los profesionales que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en el documento. Asimismo en el artículo referido a la educación⁶ promueve que los Estados partes aseguren un sistema de educación inclusivo a todos los niveles.

A lo largo de la historia se distinguen diversos modelos explicativos sobre la discapacidad. Ellos han influido en las actuaciones, en los modos de comprender y clasificar las discapacidades y en las respuestas que las instituciones y la sociedad han dado.

Estos modelos también han impactado en el sistema de clasificación de discapacidades promovido por la Organización Mundial de la Salud.

En la actualidad existen dos modelos teóricos que permiten entender la condición de discapacidad; uno está referido a la definición de discapacidad como una condición exclusivamente de salud (Modelo Médico) y el otro, la conceptualiza como una condición determinada por las interrelaciones entre las personas y el contexto social (Modelo Social).

Cada uno de ellos prefigura una imagen del colectivo de las personas con discapacidad y de sus potencialidades, así como de los compromisos de la sociedad para su integración efectiva.

El modelo médico surge a finales de la década de 1970, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS), con la finalidad de establecer una clasificación que permitiera “ofrecer un marco conceptual para la información relativa a las consecuencias a largo plazo de las enfermedades, los traumatismos y otros trastornos”, estableció la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minus-

⁹ Art. 1º CDPD

valías (CIDDMM)¹⁰. En ella se explicitan los conceptos de deficiencia, discapacidad y minusvalía, que propiciaron definir de manera lineal la condición de discapacidad de una persona.

El concepto de deficiencia es entendido como “toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica” (CIDDMM). Es decir que la deficiencia es vista como los trastornos en las estructuras físicas, corporales o en las funciones psíquicas de la persona. Específicamente, este concepto aparece vinculado con la apariencia de la persona, más que con sus capacidades.

La discapacidad es definida en la CIDDMM como: “toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad o dentro del margen que se considera normal para un ser humano”. Es la consecuencia que trae consigo la deficiencia en las estructuras corporales físicas o psíquicas, que impiden a la persona realizar actividades de una forma determinada, considerada “normal” según los patrones establecidos por el colectivo.

Así mismo, una visión lineal no permitía incorporar otros elementos necesarios para comprender la condición de discapacidad. De igual modo, la CIDDMM hacía énfasis en los aspectos negativos de la persona y obviaba las capacidades y habilidades conservadas en la persona con discapacidad.

Éstas son algunas de las críticas que influyeron en la reconsideración de la CIDDMM y en la redefinición de la discapacidad en la nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)¹¹, aprobada por la OMS en el año 2001.

Tomando distancia cuestionadora, el Modelo Social de la Discapacidad postula que la discapacidad no es sólo la consecuencia de los déficits existentes en las personas, sino la resultante de un conjunto de condiciones, actividades y relaciones interpersonales, muchas de las cuales están motivadas por factores ambientales. Se plantea además que, aún cuando en la discapacidad hay un sustrato médico-biológico, lo realmente importante es el papel que en la expresión de dicho sustrato juegan las características del entorno. Es en la interacción de los déficits con el entorno, en el que se dan las “desventajas” que la persona con discapacidad experimenta, y que en la práctica definen su estatus de discapacitado. La discapacidad es un hecho social, en

¹⁰ Art. 25 CDPD

¹¹ OMS (2001) CIF Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Madrid

el que las características del individuo tienen tan solo relevancia en la medida en que evidencian la capacidad o incapacidad del medio social para dar respuesta a las necesidades derivadas de sus déficits.

Como consecuencia de las críticas presentadas a la CIDD¹², la OMS inicia, en 1993, un proceso de revisión, evaluación, análisis y de redefinición de la CIDD. Se crea entonces la nueva clasificación titulada Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)¹³. En nuestro país la CIF ha sido incorporada por resolución del Ministerio de Salud en el 2009¹⁴.

La CIF incorpora nuevos conceptos que permiten entender la discapacidad considerando elementos contextuales y haciendo énfasis en los aspectos positivos de la persona. Incluye las categorías de “bienestar y condición de salud como conceptos universales, necesarios para describir y entender la discapacidad” (CIF, 2003).

El concepto de “bienestar” está referido a todos los aspectos de la vida humana que contribuyen a la calidad de vida de la persona y que están relacionados con la salud; tales dominios incluyen aquellos relacionados con las “capacidades de la persona para ver, hablar y recordar” (CIF, 2003).

Los dominios relacionados con la salud son aquellas áreas de funcionamiento humano que, aún teniendo una fuerte relación con una condición de salud, no se incluyen dentro de las responsabilidades prioritarias de los sistemas de salud, sino más bien, dentro de las de otros sistemas que contribuyen al bienestar global (CIF, 2003).

Tales dominios de salud, que tienen que ver con el bienestar, incluyen, entre otros, el acceso al trabajo, a la educación y a los espacios sociales. En este sentido, la CIF, añade el concepto de condición de salud, como otro término necesario para entender la discapacidad. En dicha clasificación la condición de salud es entendida como “...toda alteración o atributo del estado de salud de un individuo que puede generar dolor, sufrimiento o interferencia con las actividades diarias, o que puede llevar a contactar con servicios de salud o con servicios comunitarios/sociales de ayuda”.

¹² OMS (1997) CIDD. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. IMSERSO, Madrid.

¹³ OMS (2001) CIF Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Madrid

¹⁴ Resolución 675/2009 del Ministerio de Salud del 12 de mayo del 2009

La discapacidad es entendida como “... un término genérico que abarca las distintas dimensiones de “deficiencias de función y deficiencias de estructura” (antes deficiencias); limitaciones en las “actividades” (antes discapacidades); y limitaciones en la “participación” (antes minusvalías) (CIF 2003). La discapacidad entonces se define como un término global que incorpora aspectos relacionados con la salud, con el bienestar y con todos los elementos contextuales que intervienen en la vida de una persona.

La discapacidad comienza a entenderse desde el modelo social que incorpora de forma integrada el conjunto de elementos de salud, ambientales y sociales que determinan la participación de una persona con discapacidad en su comunidad.

Este nuevo paradigma o modelo social sobre discapacidad está posicionado desde la perspectiva de los derechos humanos, y se centra en la dignidad propia del ser humano. De esta forma, las diversas discapacidades (físicas, mentales, intelectuales y sensoriales) son consideradas como una característica más dentro de la diversidad de la población (INADI, 2014, p. 7).

1.4.4 Racismo: hacia una argentina intercultural

Para enmarcar el racismo se deben retomar algunos documentos con jerarquía constitucional: internacionales y nacionales para comprender esta problemática. En principio se puede mencionar la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Así el Artículo II menciona que:

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Cabe señalar también el Artículo XVIII, el cual menciona:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión

o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

También se puede mencionar la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre (1948).

Artículo II. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna.

Artículo III. Toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en público y en privado.

En tercer lugar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948):

Artículo II. En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

También La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial- CERD

Artículo I

1. En la presente Convención la expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Artículo II

1. Los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas, y con tal objeto:

a) Cada Estado parte se compromete a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar por que todas las autoridades públicas e instituciones públicas, nacionales y locales, actúen en conformidad con esta obligación;

Por otra parte se puede mencionar la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. En lo que respecta a los pueblos indígenas se destaca el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes -OIT 2006 (arts. 2 y 20)- y la Declaración de los Pueblos Indígenas.

Siguiendo el Marco jurídico nacional cabe destacar la Ley de Actos Discriminatorios (Nº 23.592) aprobada en 1988, que sentó las bases para combatir las distintas expresiones de la discriminación del país.

Otras leyes que rigen el tema del racismo de gran relevancia son la Ley de Migraciones (No 25.871) y la Ley de Educación Nacional (Nº 26.206).

Para el INADI uno de los más importantes objetivos es la lucha contra el racismo. Con el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010, se incorporó por primera vez la pregunta de la descendencia indígena y africana.

En diciembre de 2011, el INADI creó el Centro de Investigación, Desarrollo y Capacitación en Materia de Diversidad Cultural, Religiosa y Étnica, llamado DIVERSIA. El objetivo que tiene esta organización es promover la investigación y el desarrollo de tareas conjuntas tendientes a lograr compromiso en la temática, en todo el sector público nacional. Forman parte de él:

- Asociación Cultural Armenia (ACA)
- Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA)
- Centro Islámico de la República Argentina (CIRA)
- Universidad de Lanús (UnLa)
- Instituto Superior de Control de la Gestión Pública (ISCGP)
- Sindicatura General de la Nación (SIGEN)
- Secretaría de Cultos de la Nación

Ahora bien, para comprender realmente el fenómeno del racismo se debe definirlo.

Según el documento del INADI (2013:17) “El racismo es una forma de discriminación centrada en diferencias biológicas, reales o imaginarias, que se hacen extensivas a signos o indicadores culturales o religiosos. Constituye una ideología que apeló a la biología para establecer relaciones jerarquizadas de desigualdad entre grupos humanos”.

Entendemos, por tanto, al racismo como un fenómeno fundamentalmente social y moderno, como un conjunto de ideologías, pre-conceptos, estereotipos y prejuicios que tienden a segmentar al conjunto humano en supuestos grupos que tendrían características comunes entre sí (y jerarquizables entre los distintos grupos), cuya explicación radicaría en una supuesta herencia genética (INADI, 2005: 37).

Al racismo se lo puede dividir en diferentes dimensiones según el INADI. La primera dimensión refiere a los mecanismos mentales que implican los prejuicios y estereotipos propios de la discriminación expuestos más arriba. Otra dimensión es la de las actitudes racistas, entre las cuales señala como características a la intolerancia y la estigmatización.

El discurso racista es la base de la difusión del mismo. Varios autores han intentado describir la estructura que caracteriza el discurso racista. De esta forma se puede dividir al mismo en dos tipos:

-Discurso hacia los Otros

“El discurso racista hacia el grupo étnico o nacional discriminado suele expresarse de manera directa y explícita en insultos o groserías. Por otra parte, estas formas de discriminación verbal pueden cobrar modos más sutiles según los contextos y manifestarse en formas de indiferencia, como hacer caso omiso o interrumpir mientras la persona discriminada está hablando” (INADI, 2013: 19).

-Discurso sobre los Otros

“El discurso sobre el grupo étnico o nacional discriminado es aquel que se realiza entre los miembros del grupo dominante” (INADI, 2013: 19).

Según el documento del INADI (2013) datan como antecedente al racismo el sistema esclavista impulsado desde Europa durante los siglos XV a XIX que apeló al secuestro, traslado y explotación compulsiva de personas africanas que fueron tratadas como instrumentos de comercio. El uso de las personas, sometidas de la mano de obra esclavas africana e indígena es un antecedente del paradigma de progreso que

instituyó la asociación del color oscuro de la piel (el imaginario de “raza negra”) con lo negativo y al color claro de la piel (el imaginario de “raza blanca”) con lo positivo, delineando estructuras de poder.

Luego de la Segunda Guerra Mundial se intentó cambiar el término de raza por el de etnia.

De todas formas el término fue mutando y apropiándose de otros significados según la cultura y el pueblo que se encuentren. En Argentina el racismo contemporáneo se hace presente con las problemáticas sociales y las diferencias de clases y condiciones socio-económicas.

“Desde el discurso, la relación entre racismo y pobreza es notable cuando se oyen expresiones asociadas al racismo biologicista clásico (“son unos negros”) o al racismo cultural cuando, por ejemplo, el hecho de escuchar cumbia villera constituye el imaginario social de que “son unos grasas/gronchos”, porque “eso no es música”, desvalorizando la capacidad de producción de cultura de las clases populares” (INADI, 2013: 32).

Una lista de prejuicios está de la mano con el racismo contemporáneo:

- “son todos vagos, no quieren trabajar”,
- “les gusta vivir así hacinados”
- “se llenan de hijos para cobrar los planes”, entre otras.

También los prejuicios están asociados a la criminalización a través de los términos como “pibe chorro”, asociado a un tipo de vestimenta y dialecto.

Según el INADI (2011), el Decreto 1584/10 que establece feriados nacionales y días no laborables, va de la mano de la lucha contra el racismo ya que establece al feriado del 12 de octubre como “Día del respeto a la diversidad cultural. También, la ley N° 26.160 de Comunidades Indígenas que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país.

“A partir del Decreto 1584 de noviembre de 2010, el feriado correspondiente al 12 de octubre fue nombrado como “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”. Esta nueva denominación se inscribe dentro del espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional, que reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que ocupan, entre otros derechos” (INADI, 2011: 151).

1.4.5 Discriminación y migrantes

El término migración contiene variedad de significados a lo largo de la historia. Cantidades de teóricos se han dedicado a estudiarlo y definirlo teniendo en cuenta las sociedades desde donde se lo considera. De esta manera se tomarán algunas definiciones que serán las que se manejarán en el siguiente informe y teniendo como central las definiciones dadas por el INADI.

Ya desde los comienzos el ser humano es por naturaleza un ser migrante. Ha dejado de ser sedentario para convertirse en un ser nómada que busca diferentes suelos para sobrevivir. De esta manera es que a lo largo de su historia el ser humano fue migrando por razones de supervivencia o culturales. Así por “migración entendemos los desplazamientos de personas que tienen como intención un cambio de residencia desde un lugar de origen a otro destino, atravesando algún límite geográfico que generalmente es una división político-administrativa” (Ruiz García, 2002: 13).

Por otro lado Ludmila Biriukova (2002: 33) sostiene que “la decisión de migrar es el resultado de un cálculo racional en el cual cada individuo compara los costos de la migración con sus recompensas”.

Como se puede reconocer a lo largo de la bibliografía, no existe una definición exacta sobre migración porque es un tema amplio y extenso lo largo de la historia humana. La migración está asociada a movimientos por causas socio económicas, buscando mejores condiciones.

Para poder entender mejor a la migración, el sociólogo Joaquín Arango (2000: 35) explica que hay que verla desde dos niveles: micro y macro. Desde el nivel micro tiene que ver con las decisiones individuales que las personas toman al irse de un lugar a otro para alcanzar mejoras salariales, de trabajo o tranquilidad que justifiquen la movilidad de su lugar de origen. En cuanto al nivel macro tiene que ver estrechamente con la demanda de la mano de obra que se dan en los diferentes países. Aquí es donde el espacio geográfico juega un rol importante porque las migraciones macros se realizan a países limítrofes o cercanos con mejores condiciones.

Ya arribando en nuestro país, el término migración, según el INADI (2013), se desarrolla teniendo en cuenta las diferentes terminologías de la vida cotidiana vinculadas a la población migrante, que, por un

uso incorrecto de la misma, termina derivando en una forma de discriminación.

- Ilegal. Forma irregularidad migratoria. Las denominaciones frecuentes son “ilegales”, “indocumentados/as”, “clandestinos/as”. El término correcto que debe utilizarse es “migrante en situación irregular”.
- Negro. Sobre todo en Argentina se vincula este término al color de piel y se lo relaciona a la situación económica de una persona. El término correcto a utilizar es “afrodescendientes”.
- Bolitas, Paraguas, Perucas, Yoruguas, Brasucas, Chilotes. Denominaciones despectivas que se le dan a los migrantes provenientes de Bolivia, Paraguay, Perú, Uruguay, Brasil y Chile.

Así también se establecen mitos discriminatorios en relación a la migración (INADI, 2013):

- Los inmigrantes les roban el trabajo a los argentinos.
- Los inmigrantes imposibilitan los accesos a los servicios públicos de los nacionales.
- Los inmigrantes son delincuentes. Ellos son culpables de la inseguridad.
- Los inmigrantes no pagan impuestos.

Por su parte la Ley de Migraciones N° 25.871 establece que son migrantes todos aquellos que deseen ingresar, transitar, residir o establecerse definitiva, temprana o transitoriamente en el país.

Asimismo, los inmigrantes gozan, en las mismas condiciones que los/as nacionales, de igualdad de trato y acceso igualitario a derechos. Estos derechos son: servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo, seguridad.

Según la Ley de Migraciones se establecen diferentes categorías regulatorias de migración:

- Residentes permanentes: extranjeros que quieran residir y/o parientes de argentinos.
- Residentes temporarios: residen por tres años.
- Paciente en tratamiento médico o académico: residen hasta un año
- Como estudiante, asilado o refugiado: residen dos años.
- Razones humanitarias o especiales.

La sanción de la ley 25.871 (2003) marca un antes y un después en el país ya que antes de esta ley, el trámite de migración era casi imposible de realizar por las trabas burocráticas y el alto costo que éste presentaba.

De esta manera siguiendo con el documento del INADI (2013) se tiene en claro que no se puede separar el término de migración con el de racismo en nuestro país. A pesar de estar inmersos en la globalización, hay una circulación continua de mercaderías, información, etc., pero no de seres humanos, donde los países ricos no permiten con facilidad el ingreso de personas de países más pobres.

La Ley 25.871 (2003) viene a dejar atrás una historia donde el racismo y la discriminación jugaban un rol unidos. Algunos puntos centrales de la ley:

- La concepción del derecho a migrar como esencial e inalienable de la persona y su garantía sobre la base de los principios de igualdad y universalidad.
- El criterio de nacionalidad como criterio de otorgamiento de residencia para los países del MERCOSUR.
- El derecho a la reunificación familiar.
- El reconocimiento y la valoración de las expresiones culturales, recreativas, sociales, económicas y religiosas de los inmigrantes.
- El cambio de la antigua lógica del control policial de los extranjeros irregulares, concebidos como amenaza a la seguridad nacional, las prácticas de obstaculización de trámites de residencia y la discriminación a los inmigrantes limítrofes; por una que privilegia la implementación de programas de regularización, que otorga un trato diferenciado a los inmigrantes procedentes de la región y que ubica al proceso de integración MERCOSUR en un lugar privilegiado.
- La consideración explícita de actos discriminatorios como todos los actos u omisiones determinados por motivos tales como etnia, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, género, posición económica o caracteres físicos, que arbitrariamente impidan, obstruyan, restrinjan o de algún modo menoscaben el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y las leyes.

En la particularidad de la situación de nuestro país sobre este eje conceptual migración y discriminación la República Argentina es un país que por más de dos siglos ha recibido miles de inmigrantes; hasta la década del '60 los inmigrantes fueron de origen europeo. Por entonces, comienza, aunque en una baja proporción la migración de los países limítrofes. En lo que respecta a los/as inmigrantes limítrofes, el flujo más importante comienza a tener mayor relevancia en las ascendentes economías regionales, que crecían al impulso del desarrollo del mercado interno. La tendencia de aumento de la inmigración latinoamericana se sostuvo en el tiempo, constituyendo, por los datos que arrojaron los últimos censos nacionales de población, entre el 3 y el 4% de la población total del país.

Según el Censo Nacional del año 2010, la población extranjera es de 1.805.957 personas, siendo 1.471.399 provenientes de países limítrofes. Esto implica que, estimativamente, un 4,5% es extranjero/a, del cual un 3,5% corresponde a población de países limítrofes. La mitad de los extranjeros residen en la Provincia de Buenos Aires y un poco más de un 20% en la Ciudad Autónoma (INADI, 2012).

En los ámbitos que mayor discriminación se ejerce contra los extranjeros, según el informe citado, son la vía pública y el empleo.

1.4.6 Derecho al Trabajo sin Discriminación

En relación con la discriminación en el mundo del trabajo, la Organización Internacional del Trabajo cuenta con el Convenio N° 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación) de 1958. Este Convenio se ubica entre los más ratificados, ya que son 1651 los países que, al ratificarlo, han demostrado su compromiso con los principios encarnados en ese instrumento (OIT, 2006)

La discriminación laboral constituye toda forma de discriminación que se puede producir en los ámbitos públicos como privados. En general puede involucrar la etapa previa, tanto sea en la búsqueda laboral como mientras se hace efectivo el vínculo laboral. En el momento previo a la contratación, la discriminación se produce cuando se vulnera el derecho de una persona a acceder a un puesto de trabajo a causa de alguna característica personal ajena a la idoneidad requerida para el cumplimiento exitoso de la tarea -como por ejemplo, aspecto físico, pertenencia étnica, pertenencia de clase, etc.- Pero, en nuestro país una de las acusas más habituales suele ser el género, la edad (la preferen-

cia por un determinado rango etario) y los caracteres físicos que se pretenden de acuerdo con un determinado modelo estético impuesto.

Un relevamiento realizado entre los avisos con búsquedas de trabajo sobre 3668 avisos el 54% estaba dirigido a un género en particular, ya fuera por la indicación específica del “sexo” o por estar redactados en género masculino o femenino (*empleado, técnico, secretaria, mucama*) INADI, 2009. Del 54% el 73% de los avisos se dirige al género masculino, mientras que solamente un 27% se orienta al género femenino.

Lo cierto es que la incorporación de la mujer comienza a registrarse a mediados de la década de los ‘70 en América Latina y en nuestro país, la década de los ‘90 ha sido un hito importante debido a la pérdida de empleo masculino producto de la recesión económica, que implicó un importante incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Esto se debió a que las mujeres de los sectores populares -clases medias en abrupto descenso y hogares pobres e indigentes- fueron más propensas a la incorporación a segmentos más informales de la económica. A partir de la recuperación del período posterior a la Convertibilidad, la participación de las mujeres en el mercado laboral continuó incrementándose, hasta alcanzar niveles relativamente elevados en 2006. Esta incorporación se produce gracias a la masiva incorporación de las mujeres a los niveles educativos más altos -educación media y superior- y los cambios progresivos en los modelos familiares.

Según el informe en la actualidad no sólo es mucho mayor la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, sino también más estable. Las mujeres en edades centrales (24 a 44 años) son quienes más participan del mercado de trabajo. Mientras que entre los 45 y los 59 años, esos niveles descienden levemente y a medida que se acercan a la edad de jubilarse los índices baja notoriamente (PNUD, 2014). Aunque la brecha de género en materia de empleo ha disminuido de 79% en 1996 y 50% a partir de 2006, sigue siendo importante. Entre los factores que explican esta distancia es que, a pesar de los cambios en relación al rol reproductivo de la mujer, éste sigue teniendo un peso muy importante. En definitiva las mujeres continúan siendo responsables de la reproducción social en el hogar.

La ausencia de cambios significativos en relación a los roles en el hogar, influye directamente en el modo de inserción laboral de las mujeres, y en este sentido se observa que en promedio trabajan un menor número de horas que los hombres, en trabajos de tiempo parcial, dado

que la jornada completa no les brinda el grado de flexibilidad necesaria para compatibilizar sus tareas domésticas con las laborales. Nótese que en materia de desigualdad en una encuesta realizada por la UNSAM¹⁵ cuando se pregunta por las posibilidades de igualdad de mujeres y varones al mercado laboral, el 62% de la población encuestada está de acuerdo con que, frente a la falta de trabajo, sean los hombres quienes accedan a los mismos.

La brecha de ingresos totales entre hombres y mujeres continúa siendo significativa (30,2% en trabajadoras con primario completo, 24,3% en quienes completaron estudios secundarios, y 18,6% para quienes alcanzaron nivel universitario), aún cuando se redujeron entre 1996 y 2012, de acuerdo con datos de la EPH, octubre 1996 y 3° trimestre de 2012, en 11 puntos porcentuales para las primeras, 16,5% para quienes poseen estudios secundarios y 27,1% para quienes completaron estudios universitarios o superiores.

Del mismo modo persisten las brechas a favor de los varones en los ingresos por hora, pero éstas son menores lo que deja en evidencia las dificultades que enfrentan las mujeres para lograr una plena inserción en el mercado laboral.

Respecto a la posibilidad de ocupar puestos de decisión, disminuye notablemente para las mujeres. Quienes acceden a ellos se destacan por poseer algunas características centrales tales como un elevado nivel de educación formal, iniciativa, aspiraciones y confianza en sus capacidades y potencial, las cuales se suman a sus sólidos conocimientos técnicos.

En su trabajo “Diversidad no es igualdad” Emilio de Ípola (2010) señala que es posible hablar de igualdad siempre que, aún sin ser idénticos, los individuos cuenten con “(...) *las mismas posibilidades, los mismos derechos a acceder a recursos que existen (...), la misma libertad de opinión y de acción*”. (De Ípola, 2010: 2).

¹⁵ La Encuesta de Desigualdad del Instituto de Altos Estudios Sociales (Universidad de San Martín), realizada en 2011 a personas mayores de 18 años

CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO

2.1 Descripción del trabajo

La primera fase del proyecto se llevó a cabo en articulación con el proyecto “Mapa de la Discriminación en la Argentina”, propuesto por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). La Universidad Nacional de La Matanza se encargó de la muestra del Mapa contra la Discriminación del Oeste de la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo con la utilización de las técnicas específicas. La misma tiene un tamaño total de aproximadamente 800 casos representando a una población total de 2.408.434 habitantes¹⁶. Los distritos encuestados fueron: Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Merlo, Morón, Tres de Febrero, Marcos Paz, General Rodríguez y Moreno.

La selección de los casos respondió a un muestreo probabilístico proporcional a la población, multietápico y estratificado, y fueron seleccionados según la distribución de género y edad. El trabajo de campo, realizado entre enero y agosto de 2013, estuvo a cargo de la UNLaM.

El Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales y la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLaM han realizado articuladamente el relevamiento.

Se conformó un equipo de investigación interdisciplinario con profesionales especialistas en cada uno de los procesos y temáticas que requiere el proyecto Mapa de la Discriminación en la Región Oeste del Gran Buenos Aires (RO). Luego se realizó el análisis de las respuestas y se presentó un informe al INADI, utilizado como insumo para la elaboración del Mapa Nacional de la Discriminación 2013¹⁷ y del Mapa Nacional de la Discriminación (Mapa de la Discriminación por Provincias)¹⁸.

¹⁶ Según datos de Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (INDEC)

¹⁷ <http://inadi.gob.ar/promocion-y-desarrollo/publicaciones/mapa-de-la-discriminacion/>

¹⁸ <http://inadi.gob.ar/politicas/mapas-de-la-discriminacion/>

2.2 Poblaciones y Muestras de referencia

Aquí se focaliza en el subgrupo de los jóvenes de la población “JRO”, con edades entre 18 y 35 años que habitan en el conurbano bonaerense región Oeste seleccionados de la muestra general del trabajo realizado en conjunto con INADI.

En segundo lugar se trabajó con una muestra de jóvenes, denominados “JUNLaM”, que son estudiantes de carreras del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales (DHCS) de la de la Universidad Nacional de la Matanza (UNLaM).

Quedan así definidas 2 muestras:

Muestra 1: JRO habitantes de la región Oeste del Gran Buenos Aires con edades entre 18 y 35 años.

Muestra 2: JUNLaM son estudiantes de carreras del DHCS de la UNLaM.

A la Muestra 1 se le suministró el mismo cuestionario formulado por el INADI para la población en general. Para la muestra 2 se realizó una adaptación del mismo cuestionario según los criterios propios de la investigación.

La muestra de la población se definió como probabilística, estratificada y multietápica y de allí se filtraron los casos en el rango de edades específico.

Para obtener la Muestra se siguieron los siguientes pasos:

- 1) Se establecieron los estratos con arreglo a la/s característica/s que se consideraron a la densidad y la pirámide de población de cada uno de los partidos del GBA Oeste (RO).
- 2) A partir de esta caracterización se establecieron las cuotas y la estratificación en cada localidad y se distribuyeron los atributos de edad y género en cada uno de los puntos muestra seleccionados para la aplicación del instrumento.
- 3) Una vez concluida las etapas de definición de la muestra se confeccionó toda la cartografía y la ubicación de los puntos muestras en los que, como lo señalamos más arriba se distribuyeron las cuotas.
- 4) Se fijó el criterio de reemplazos de manzanas y se capacitó a los encuestadores en este sentido.
- 5) Se actualizó la cartografía de la RO considerando los partidos La Matanza, Morón, Moreno, Ituzaingó, Morón, Hurlingham, Tres de Febrero, Marcos Paz y General Rodríguez.

- 6) En la primera etapa se realizó una selección aleatoria de sectores o localidades, para ubicar los 102 puntos muestrales en 41 localidades de los partidos mencionados¹⁹.
- 7) La Muestra 1 se generó a través del filtrado por edades entre 18 y 35 años y resultó un total de 376 casos con las siguientes características:
 - Resultados Confiables. La cantidad de casos por localidad ha buscado cumplir con el criterio de confiabilidad, evitando que sean insuficientes para dar estimaciones estadísticas confiables de indicadores claves.
 - Presencia en distintas localidades, municipios y comunas. Con la impresión de buscar mayor representatividad de la muestra, se buscó diversificar la localización de los puntos, y con ello la distribución de las encuestas.
 - Preferencia en el estudio de cubrir varias localidades. Con el objetivo de detectar las particularidades de las zonas más alejadas, el estudio evitó quedarse sólo en grandes capitales y poder incluir localidades alejadas de los grandes centros demográficos.

Aquí se presentan los análisis estadísticos de las dos muestras: la de los jóvenes de la población de la región oeste (JRO) con edades comprendidas entre 18 a 35 años, y la de los estudiantes del DHCS (JUNLaM).

Las características de los JUNLaM son las siguientes:

- Son alumnos del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Matanza (universidad pública argentina perteneciente a la Red de Universidades del conurbano bonaerense -RUNCOB).
- La universidad en la que se realiza el estudio (UNLaM) está inserta en una comunidad que mayoritariamente se caracteriza por niveles socioeconómicos entre bajos y medios, cuyos

¹⁹ El trabajo de campo realizado en Zona Oeste contempló -tal como fue indicado- la entrevista de los 807 casos de la extensión territorial de 9 distritos del conurbano bonaerense correspondiente a personas de 18 a 74 años. El trabajo de campo fue realizado entre enero y agosto de 2013 a cargo de la UNLaM y se obtuvieron de 807 casos válidos para el análisis.

estudiantes son los primeros universitarios de su familia e, inclusive de su entorno.

Se realizó la observación de un grupo definido por una muestra intencional de alumnos de diferentes carreras y edades.

La muestra se construyó a través de la selección aleatoria de cursos donde asisten los estudiantes con 436 individuos de las siguientes carreras:

- Comunicación Social
- Trabajo Social
- Relaciones Laborales
- Educación Física
- Relaciones Públicas
- Ceremonial y Protocolo

2.3 Instrumentos para encuestas

El INADI definió un instrumento para la descripción del mapa de discriminación en Argentina. Este instrumento de recolección de datos es una encuesta que tiene como ejes principales de trabajo: Un bloque de caracterización sociodemográfica de la población, el segundo bloque en que se identifican las distintas modalidades en las que incurren las prácticas discriminatorias, un tercer bloque en el que indaga sobre el conocimiento que tiene la población de los institutos jurídicos y su alcance, un bloque con algunas preguntas vinculadas a la discriminación y los medios y un eje en el que se trabaja con la percepción sobre la discriminación. A partir de la aplicación de un set de preguntas que definen a distintos grupos como por ejemplo migrantes, grupos étnicos, etc., se observa la percepción del propio respondente sobre estos grupos, y, otro set de preguntas en que el respondente percibe como el “otro” individual y/o socialmente discrimina.

El cuestionario del INADI se suministró a la población de jóvenes de la región oeste (JRO). El diseño incluye preguntas con respuestas simples, múltiples y abiertas, la duración de cada entrevista demandaba aproximadamente 40 minutos.

En base a la experiencia en el trabajo de campo en la región oeste se reformuló la encuesta para facilitar su aplicación en los estudiantes del

Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Matanza (JUNLAM).

Se tuvieron en cuenta los ejes de interés para la comparación de discursos JRO y JUNLAM y para ello fue necesaria la simplificación y la reducción de preguntas en el instrumento para JUNLAM.

CAPÍTULO III: JÓVENES DE LA POBLACIÓN REGIÓN OESTE

En este capítulo se analizan las respuestas a las encuestas INADI de los jóvenes de la población del Gran Buenos Aires Región Oeste (Muestra 1).

3.1 Características demográficas de los jóvenes

Lo jóvenes de la población del Gran Buenos Aires Región Oeste con edades entre 18 y 35 años resultaron un total de 376, de los cuales la mitad son mujeres y el resto varones, como se observa en la Tabla III.1

Género	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	183	48,7
Femenino	193	51,3
Total	376	100,0

Tabla III.1: Distribución de los encuestados según género. Fuente propia, N=376.

En la Tabla III.2 se observa que el 70% de los encuestados, aproximadamente dos de cada tres tienen menos de 29 años.

Grupos de Edad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
18-29	266	70,7	70,7	70,7
30-35	110	29,3	29,3	100,0
Total	376	100,0	100,0	

Tabla III.2: Distribución de los encuestados según grupo de edad. Fuente propia, N=376.

En la Tabla III.3 se observa que casi la mitad de los encuestados es del distrito de La Matanza y casi un 20% de Merlo, le sigue Moreno

con un 10%. Esto es coherente con la distribución poblacional de los distritos.

Distrito	Frecuencia	Porcentaje
Hurlingham	15	4,0
Ituzaingó	22	5,9
La Matanza	175	46,5
Merlo	70	18,6
Morón	12	3,2
Tres de Febrero	26	6,9
Marcos Paz	13	3,5
Gral. Rodríguez	8	2,1
Moreno	35	9,3
Total	376	100,0

Tabla III.3: Distribución de los encuestados según distrito donde habita. Fuente propia, N=376.

Para mejorar el análisis se agruparon por un lado el Distrito La Matanza vs el resto de los distritos, resultando el 46,5% del primero y el resto GBA Oeste el 53,5%.

En cuanto al nivel educativo de los entrevistados se puede observar en la Tabla III.4 que la tercera parte tienen secundario completo (31%) y un 26% secundario incompleto. Un 20% cursó hasta primario completo y otro 20% se divide en partes iguales entre terciario o universitario por lo menos incompleto y completo

Nivel educativo del entrevistado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Primario incompleto o completo	73	19,4	19,4	19,4
Secundario incompleto	99	26,3	26,3	45,7
Secundario completo	117	31,1	31,1	76,9
Terciario incompleto o completo	40	10,6	10,6	87,5
Universitario incompleto o completo	47	12,5	12,5	100,0
Total	376	100,0	100,0	

Tabla III.4: Distribución de los encuestados según Nivel Educativo. Fuente propia, N=376.

En cuanto a la situación laboral dos de cada tres entrevistados trabaja, un 16% no trabaja pero busca trabajo y otro 16% no trabaja y no busca, como se observa en la Tabla III.5.

Situación Laboral	Frecuencia	Porcentaje
Trabaja	250	66,5
No trabaja pero busca trabajo-desocupada	62	16,5
Jubilado/pensionado	4	1,1
Otro inactivo (rentista, estudiante, ama de casa)	60	16,0
Total	376	100,0

Tabla III.5: Distribución de los encuestados según Situación Laboral. Fuente propia, N=376.

En cuanto al nivel socioeconómico (NES) se observa que la mitad es de nivel bajo y la otra mitad de nivel medio. No encontrándose prácticamente individuos de NES alto, ya que no superan el 1,4% de la muestra 2 (Gráfico III.1).

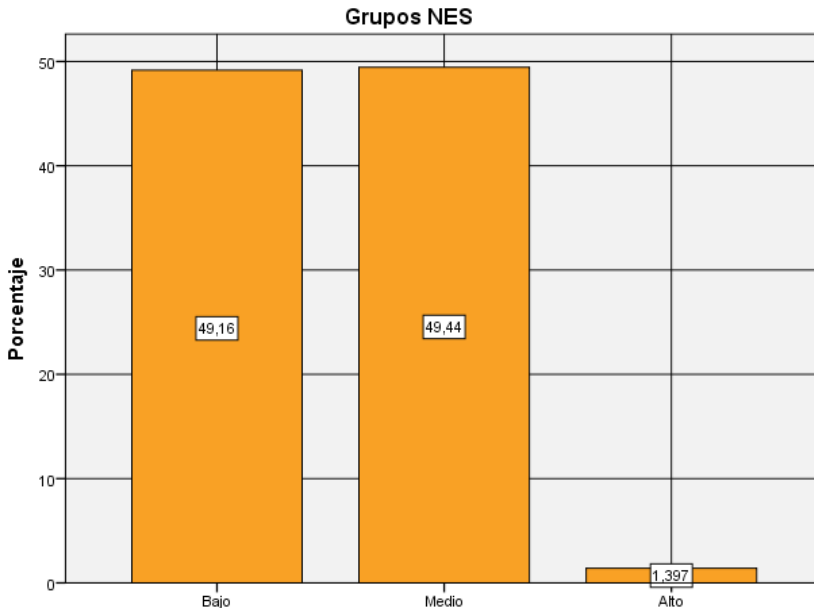


Gráfico III.1: Distribución de los encuestados según Nivel Socioeconómico (NES). Fuente propia, N=376.

Según se observa a en la Tabla III.6 el 96% de los encuestados es argentino/a, el 85% de los padres también lo son y el 83% de las madres.

Nacionalidad	Preg 52 Nacionalidad del encuestado	Preg 55 Nacionalidad padre	Preg 56 Nacionalidad madre
1 Argentina/o	361	320	313
2 Boliviana/o	5	10	11
3 Paraguaya/o	10	28	34
4 Chilena/o	0	2	1
5 Uruguaya/o	0	2	4
6 Brasileira/o	0	0	1
7 Otro país latinoamericano	0	1	1
8 Española/ol	0	1	1
9 Italiana/o	0	6	5
10 Otro país europeo	0	1	1
98 otro	0	4	2
99 Ns/Nc	0	1	2

Tabla III.6: Distribución de la nacionalidad de los encuestados y sus padres. Fuente propia, N=376.

El porcentaje de encuestados descendientes de algún pueblo originario es menor al 5%.

En los Gráficos III.2 y III.3, se observa que la mayoría de los encuestados es de la religión católica y sólo creyente.

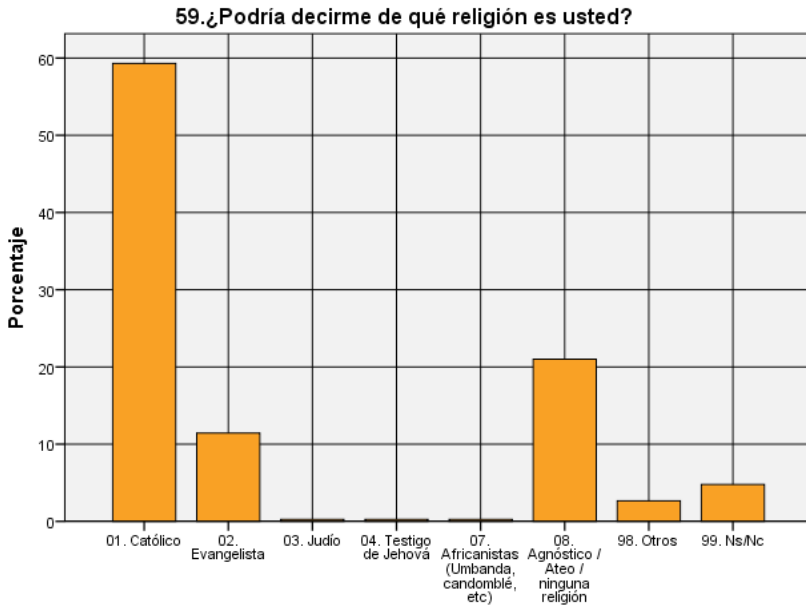


Gráfico III.2 Distribución de los encuestados según la religión. Fuente propia, N=376.

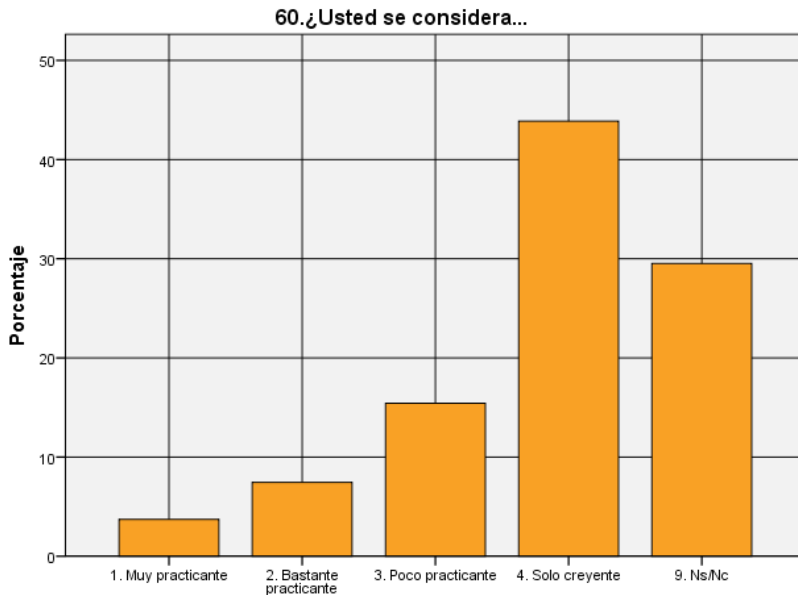


Gráfico III.3 Distribución de los encuestados según como se consideran en cuanto a la religión. Fuente propia, N=376.

En el Gráfico III.4 se observa que el porcentaje de los encuestados con alguna discapacidad propia o en la familia son uno cada tres encuestados aproximadamente.

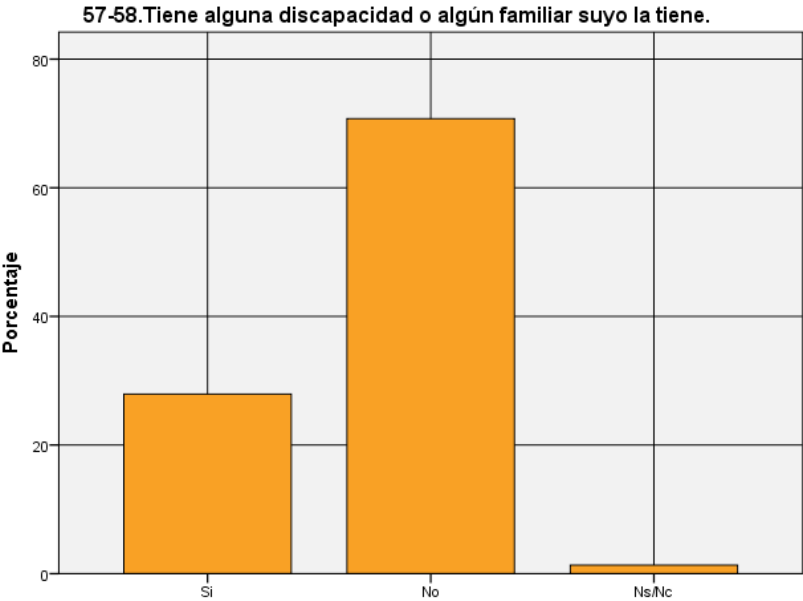


Gráfico III.4 Distribución de los encuestados con alguna discapacidad propia o en la familia. Fuente: propia, N=376.

En cuanto a la definición a nivel político ideológico el 70% de los encuestados no responden, un 10% dice ser de derecha, otro 10% de izquierda y el resto de centro.

3.2 Importancia asignada a la Discriminación en General

Como se observa en la Tabla III.5, Distribución de los encuestados según Temas de Preocupación interpelados a través de la Pregunta 1. Las respuestas muestran que dos de cada tres encuestados está preocupado por la inseguridad, casi la mitad por la desocupación y la tercera parte considera como problemas la educación o la pobreza. Mientras uno de cada cinco focaliza en la inflación, la corrupción o la atención de la salud.

Pregunta 1: Como habitante de este país: ¿Cuáles son al día de hoy los problemas que más le preocupan a Usted a nivel nacional?

Tema de preocupación (indicado en 2013)	cantidad de veces seleccionados	% de respuestas	% de encuestados
05. Inseguridad (robos, asaltos, etc.)	275	25%	73%
01. La desocupación	158	14%	42%
06. La educación	114	10%	30%
15. La pobreza	101	9%	27%
02. La inflación	78	7%	21%
03. La corrupción	71	6%	19%
07. La atención de la salud	66	6%	18%
04. El nivel de los salarios	53	5%	14%
16. La economía	53	5%	14%
20. La droga/adicciones	41	4%	11%
12. La justicia	28	3%	7%
19. El transporte	19	2%	5%
18. La contaminación	15	1%	4%
17. La discriminación	13	1%	3%
10. Los impuestos	9	1%	2%
11. Costo de los servicios	8	1%	2%
08. La situación de los jubilados	2	0%	1%
09. Las tasas de interés	2	0%	1%
14. La crisis Internacional	2	0%	1%
13. Los piquetes y manifestaciones	1	0%	0%

Tabla III.5: Distribución de los encuestados según Temas de Preocupación, en frecuencia absoluta de cantidad de respuestas, % de respuestas entre las que fue seleccionada y % de encuestados que la seleccionaron. Fuente propia, N=376.

3.3 Temas de discriminación

En cuanto a la discriminación en general en la pregunta 2, 3 y 4 se les solicita a los encuestados se solicita a los encuestados que indiquen la importancia que ellos asignan a la discriminación, que el gobierno asigna y debiera asignar.

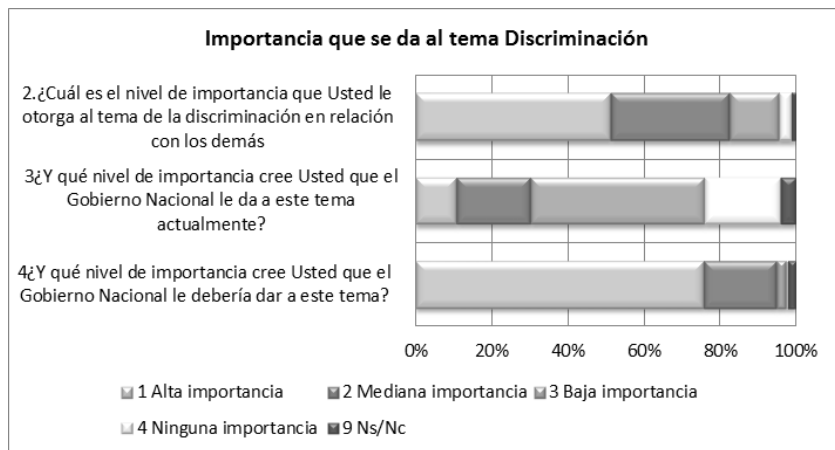


Gráfico III.5: Distribución de los encuestados según importancia asignada a la Discriminación. Fuente propia, N=376.

En cuanto a los temas específicos de discriminación en la pregunta 5 se les solicita a los encuestados indicar su grado de acuerdo con diferentes frases que remiten a situaciones discriminatorias y los resultados se observan en el Gráfico III.6. Se destacan que la mayoría (77%) está de acuerdo con que “la juventud de hoy es más violenta e irresponsable que en el pasado” y en desacuerdo (83%) que las mujeres ganen menos que los hombres, acuerdo con las mujeres son tratadas como objetos sexuales en la TV (77%). Además están en desacuerdo entre un 60 y 67 % con que deben cambiar su vestimenta los musulmanes, con preferir vecinos argentinos, considerar a la homosexualidad vinculada a la salud. Un 52% considera que la mayoría de los delincuentes no tienen recuperación.

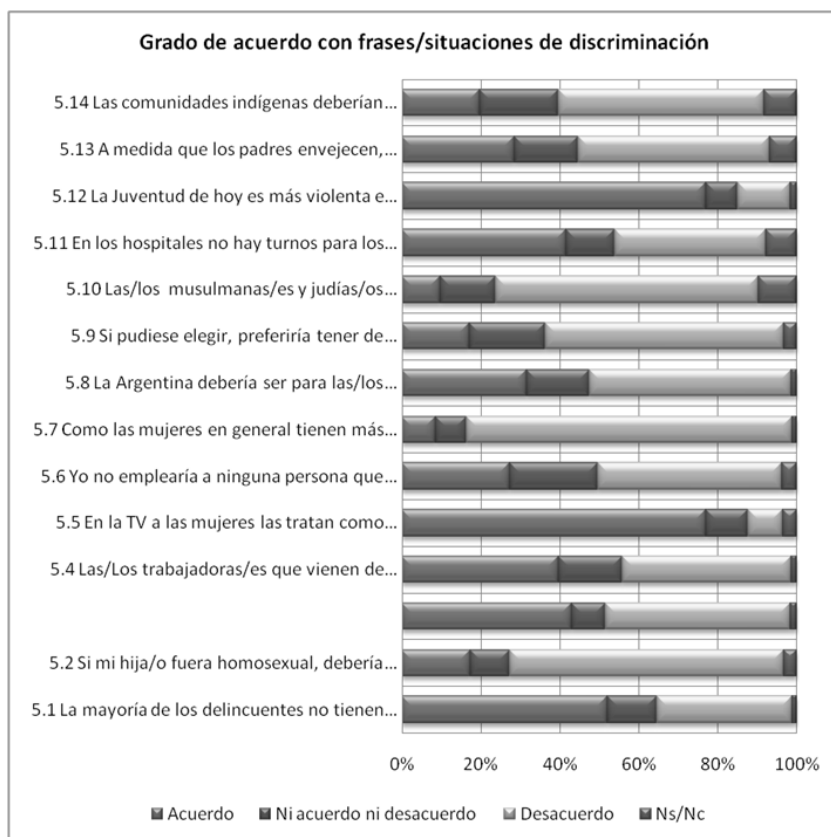


Gráfico III.6: Distribución de los encuestados según Grado de Acuerdo con diferentes situaciones de discriminación. Fuente propia, N=376.

La misma información que se observa comparativamente en el Gráfico III.6 se coloca en la Tabla III.6 diferenciando grados de acuerdos y de desacuerdo.

Grado de acuerdo con frases/situaciones de discriminación	1 total acuerdo	2 parcial acuerdo	3 Ni acuerdo ni desacuerdo	4 parcial desacuerdo	5 total desacuerdo	Ns/ Nc
5.1 La mayoría de los delinquentes no tienen recuperación	34%	18%	13%	10%	24%	1%
5.2 Si mi hija/o fuera homosexual, debería llevarlo a un profesional de la salud	13%	5%	10%	5%	65%	3%
5.3 La mayoría de los drogadictas/os son delinquentes	24%	19%	9%	9%	38%	2%
5.4 Las/Los trabajadoras/es que vienen de países vecinos les quitan posibilidades a las/los trabajadoras/es argentinas/os	27%	12%	16%	9%	34%	1%
5.5 En la TV a las mujeres las tratan como objetos sexuales	55%	22%	11%	3%	6%	3%
5.6 Yo no emplearía a ninguna persona que haya estado presa	18%	10%	22%	11%	35%	4%
5.7 Como las mujeres en general tienen más complicaciones, es lógico que ganen menos por un mismo trabajo	5%	3%	8%	7%	76%	1%
5.8 La Argentina debería ser para las/los argentinas/os, y por eso deberían limitar el ingreso de inmigrantes	21%	11%	16%	6%	45%	1%
5.9 Si pudiese elegir, preferiría tener de vecinos una familia de argentinas/os de costumbres semejantes y no de bolivianas/os o peruanas/os con costumbres diferentes	10%	7%	19%	7%	53%	3%
5.10 Las/los musulmanas/es y judías/os ortodoxos que uno ve por la calle deberían vestirse como todas/os	7%	3%	14%	5%	61%	10%

5.11 En los hospitales no hay turnos para los bonaerenses porque vienen muchas personas de otros lugares a hacerse atender	25%	17%	13%	4%	34%	8%
5.12 La Juventud de hoy es más violenta e irresponsable que en el pasado	62%	15%	8%	4%	10%	2%
5.13 A medida que los padres envejecen, las/os hijas/os deberían poder decidir por ellos	19%	10%	16%	7%	42%	7%
5.14 Las comunidades indígenas deberían hacer un mayor esfuerzo de integración a la cultura general.	13%	7%	20%	3%	49%	8%

Tabla III.6: Distribución de los encuestados según temas referidos a la discriminación. Fuente propia, N=376

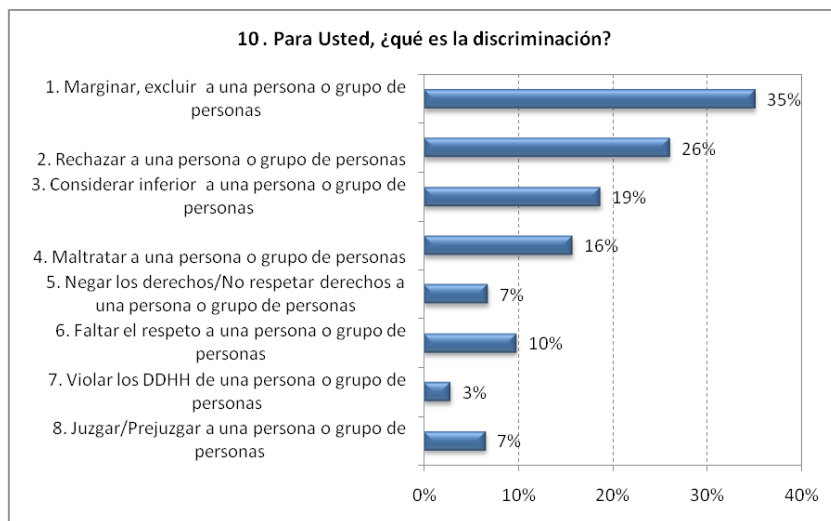


Gráfico III.7: Distribución de los encuestados según las definiciones de discriminación elegidas, se permitió respuesta múltiple. Fuente propia, N=376.

En el Gráfico III.7 se observa que la discriminación se considera mayoritariamente como marginalizar, excluir, rechazar a una persona o grupo de personas

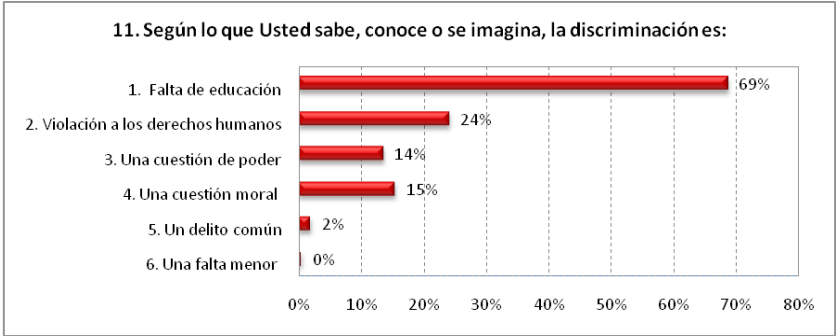


Gráfico III.8: Distribución de los encuestados según las causas de discriminación elegidas, se permitió respuesta múltiple. Fuente propia, N=376.

En el Gráfico III.8 se observa que entre las causas de la discriminación se considera mayoritariamente la falta de educación, dos de cada tres personas así lo cree.

3.4 Experiencias propias de discriminación



Gráfico III.9: Distribución de los encuestados según se sintió discriminado alguna vez. Fuente propia, N=376.

En el Gráfico III.9 se observa que el 28% de los jóvenes se sintieron discriminados alguna vez, es decir casi uno de cada tres. A su vez, de los que se sintieron discriminados solo el 24% dijo haber hecho algo al respecto. Entre los que se sintieron discriminados en el Gráfico III.10 se observa que un 29% habló con las personas que lo discriminaron y el 25% los insultó; un 14% denunció y 11% se comunicó con una persona de cargo superior; mientras tanto otro 14% se retiró del lugar y un 7% se distanció de las personas que lo discriminaron.

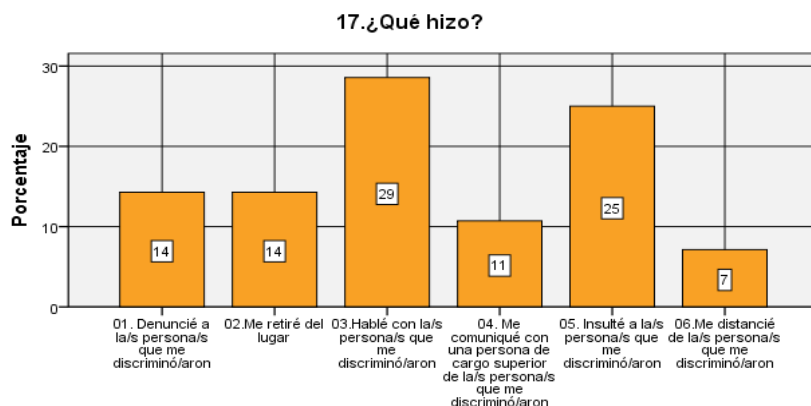


Gráfico III.10: Distribución de los encuestados que se sintieron discriminados según lo que hicieron al respecto. Fuente propia, N=107.

En el Gráfico III.11 se observa que la mitad de las personas presentes reaccionaron con indiferencia, un 40% intervinieron contra el agresor o hicieron comentario de reprobación. Muy pocos apoyaron al agresor.

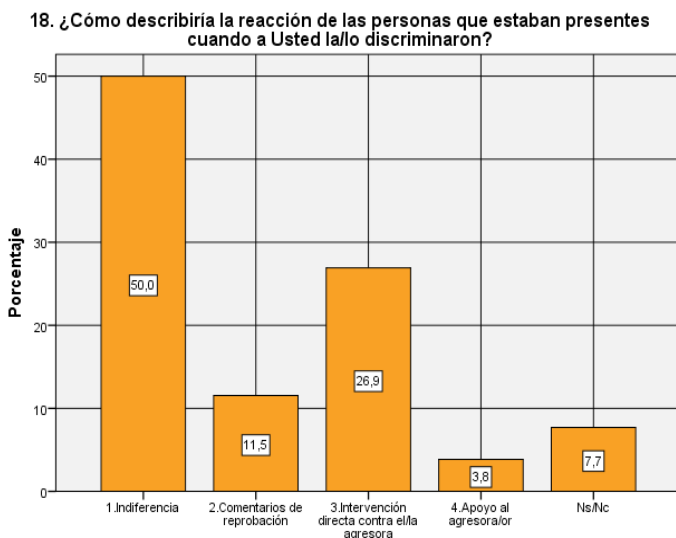


Gráfico III.11: Distribución de los encuestados que se sintieron discriminados según la reacción de las personas presentes Fuente propia, N=107.

3.5 Presenciar experiencias de discriminación de terceros

En el Gráfico III.12 se observa que un 77% de los jóvenes entrevistados presenciaron alguna situación donde consideraron que una tercera persona fue discriminada.

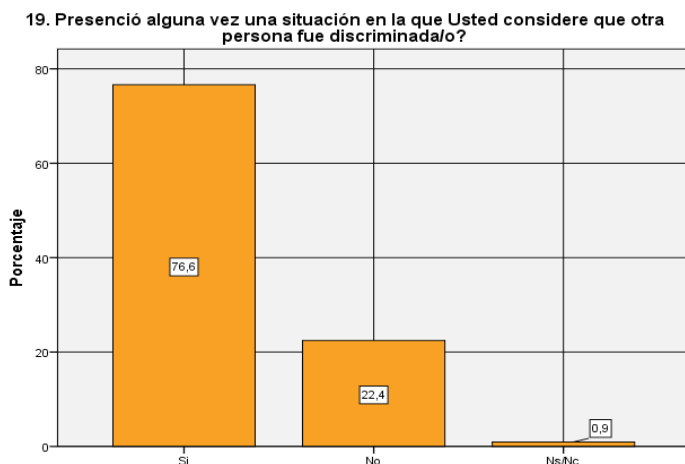


Gráfico III.12: Distribución de los encuestados que presenciaron discriminación de terceras personas. Fuente propia, N=376.

En el Gráfico III.13 se observa que entre aquellos que presenciaron una situación donde consideraron que una tercera persona fue discriminada, solo un tercio hizo algo.

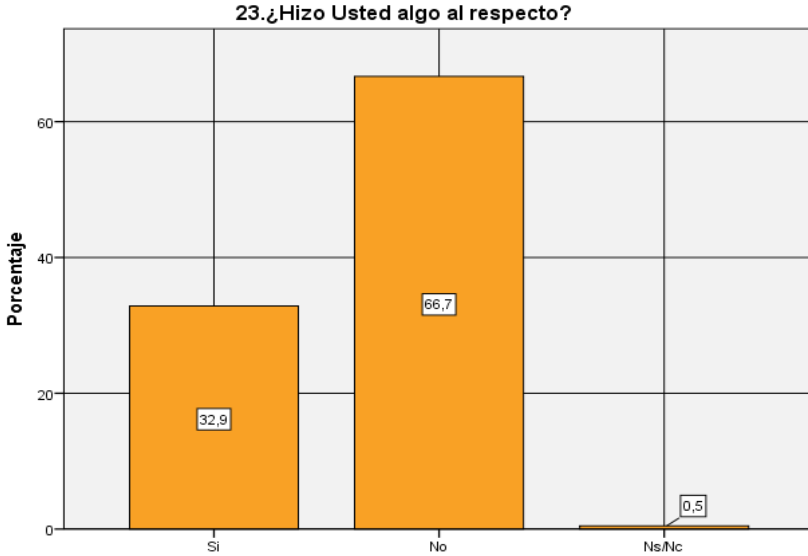


Gráfico III.13: Distribución de los encuestados que presenciaron discriminación de terceras personas. Fuente propia, N=208.

En el Gráfico III.13 se observa que entre aquellos que presenciaron una situación donde consideraron que una tercera persona fue discriminada, solo un tercio hizo algo.

En el Gráfico III.14 dicen haber hablado con las personas que discriminaron un 41% mientras un 20% dice haber ayudado al discriminado.

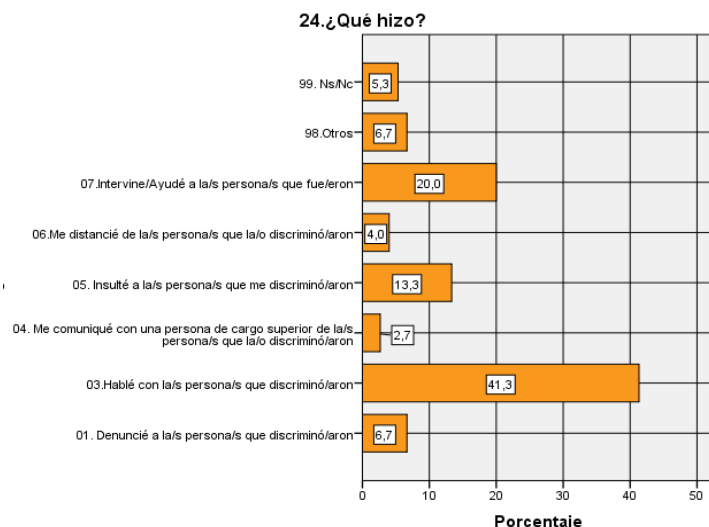


Gráfico III.14: Distribución de los encuestados que presenciaron discriminación de terceras personas según lo que hicieron frente a ello. Fuente propia, N=208.

En el Gráfico III.15 los encuestados dicen el 75% de las personas que presenciaron mostraron indiferencia, es decir tres de cada cuatro.

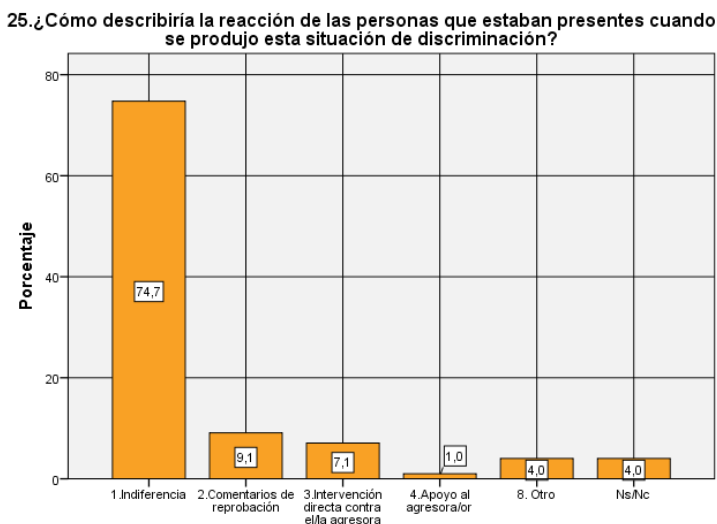


Gráfico III.15: Distribución de los encuestados que presenciaron discriminación de terceras personas según la reacción de otras personas que presenciaron la misma. Fuente propia, N=208.

3.6 La discriminación percibida en Argentina

En el Gráfico III.16 el 90% de los encuestados manifiestan que en Argentina se discrimina.

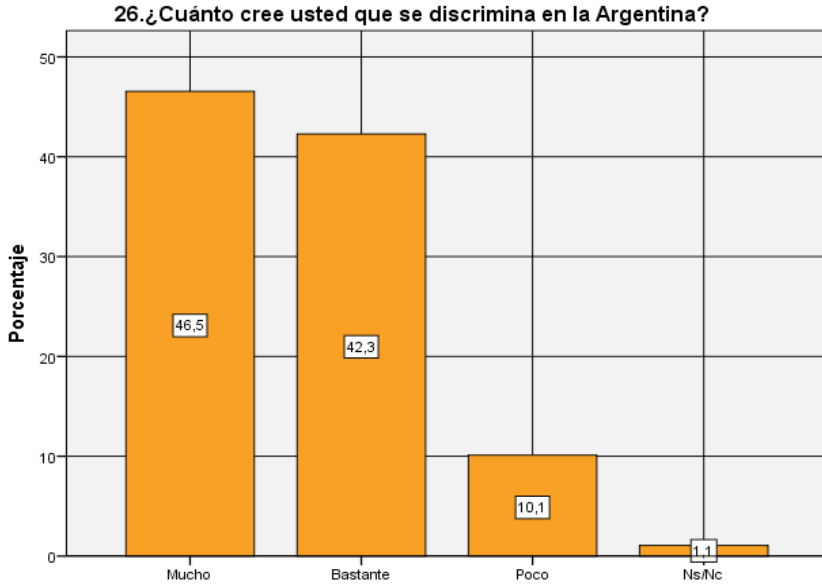


Gráfico III.16: Distribución de los encuestados la consideración que en Argentina se discrimina. Fuente propia, N=376.

En la Tabla III.7 se observa los grupos en que los encuestados consideran que se discrimina en grado mucho, bastante, poco o nada. Los más discriminados resultan los pobres y los migrantes de países limítrofes. Los menos discriminados las personas por su estado de salud y los niños.

¿A quiénes se discrimina en Argentina?	1 Mucho	2 Bastante	3 Poco	4 Nada	NS/ NC
28.1 A las personas pobres	50%	38%	11%	1%	1%
28.2 A las personas con sobrepeso/obesidad	41%	38%	19%	1%	1%
28.3 A las personas viviendo con VIH-SIDA	22%	27%	32%	9%	11%
28.4 A las personas por su estado de salud (diabetes, celíacos, epilepsia, etc.)	7%	20%	36%	29%	9%
28.5 A las personas con discapacidad	32%	37%	24%	5%	1%
28.6 A las personas migrantes de países limítrofes	47%	37%	12%	3%	2%
28.7 A las minorías sexuales	23%	35%	30%	5%	7%
28.8 A las minorías religiosas	12%	28%	43%	10%	7%
28.9 A las/os adultos/as mayores	12%	23%	37%	19%	8%
28.10 A las/os jóvenes	13%	24%	33%	23%	7%
28.11 A las mujeres	14%	32%	30%	18%	6%
28.12 A las/os niñas/os	8%	15%	39%	31%	7%
28.13 A personas de origen asiático	13%	27%	31%	18%	10%
28.14 A personas de piel negra	26%	39%	24%	6%	6%
28.15 A las personas pertenecientes a pueblos originarios	17%	25%	31%	12%	15%

Tabla III.7: Distribución de los encuestados según los grupos a los que se discrimina. Fuente propia, N=376

En el Gráfico III.17 se observa las personas que los encuestados creen las más discriminadas, se realizó un síntesis sumando los considerado mucho junto a bastante y nada con poco. Se destacan las personas con VIH-SIDA, con discapacidad, las minorías sexuales, las mujeres y las personas de piel negra, como las más discriminadas.

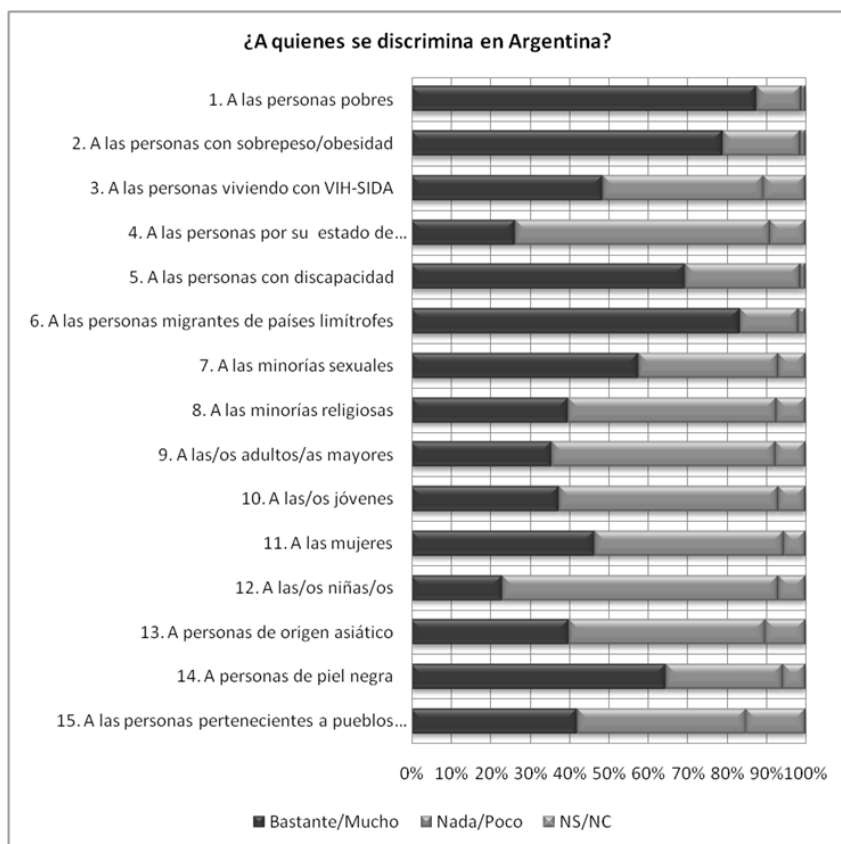


Gráfico III.17: Distribución de los encuestados los grupos que se discriminan en Argentina. Fuente propia, N=376.

En el Gráfico III.18 se observa comparativamente sumados los considerado mucho junto a bastante y nada con poco. Se destacan las personas con VIH-SIDA, con discapacidad, las minorías sexuales, las mujeres y las personas de piel negra.

Se observa comparativamente en el Gráfico III.18 que los lugares donde la mayoría, aproximadamente un 70% o más cree que se discrimina son: los boliches, la calle, la escuela, la televisión. Además los lugares donde menos se discrimina, con aproximadamente un 50% de elección son: oficinas públicas, hospitales, radio y diarios.

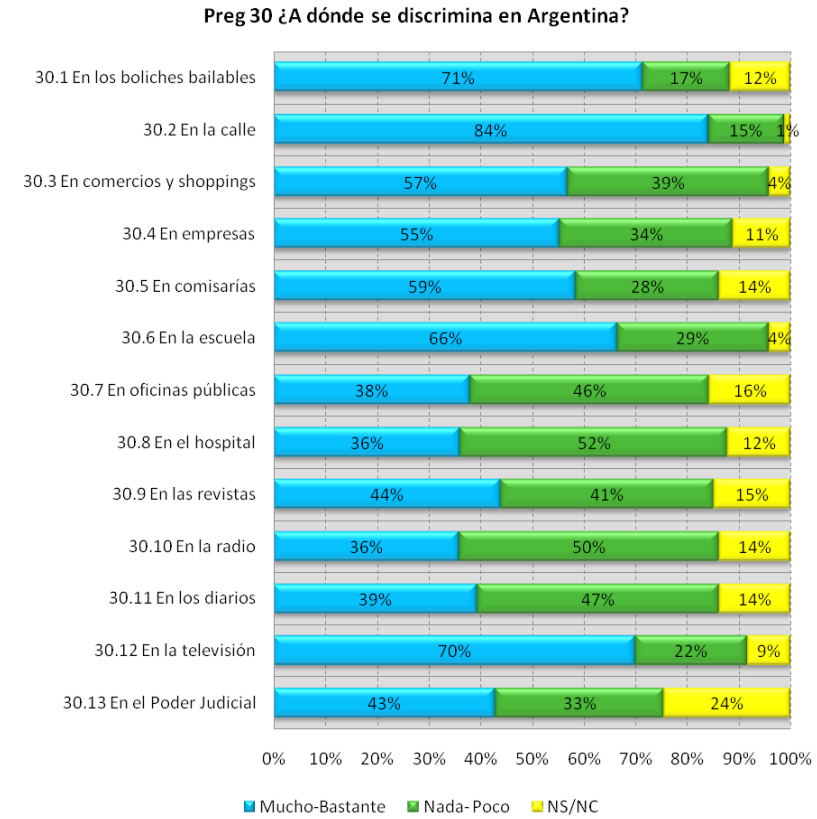


Gráfico III.18: Distribución de los encuestados según los lugares donde se discriminan en Argentina. Fuente propia, N=376.

La misma información que se observa comparativamente en el Gráfico III.18 se coloca en la Tabla III.8 diferenciando grados de acuerdo y de desacuerdo.

¿Dónde se discrimina en Argentina?	4 Nada	3 Poco	2 Bastante	1 Mucho	NS/ NC
30. 13 En el Poder Judicial	10%	22%	27%	16%	24%
30. 12 En la televisión	5%	16%	41%	29%	9%
30. 11 En los diarios	20%	27%	25%	14%	14%
30. 10 En la radio	22%	29%	23%	13%	14%
30. 9 En las revistas	17%	24%	24%	20%	15%
30. 8 En el hospital	17%	35%	23%	14%	12%

30. 7 En oficinas públicas	11%	36%	25%	13%	16%
30. 6 En la escuela	6%	23%	34%	32%	4%
30. 5 En comisarías	6%	22%	29%	29%	14%
30. 4 En empresas	6%	27%	34%	22%	11%
30. 3 En comercios y shoppings	6%	32%	36%	21%	4%
30. 2 En la calle	1%	14%	41%	43%	1%
30. 1 En los boliches bailables	3%	14%	38%	33%	12%

Tabla III.8: Distribución de los encuestados según los lugares donde se discrimina.
Fuente propia, N=376

En el Gráfico III.19 se observa los grupos de personas que los encuestados creen las más discriminados. Se destacan las los inmigrantes bolivianos y los pobres con un 50%, le siguen los inmigrantes paraguayos con 30%, los peruanos con 23% y las personas con discapacidad con un 16%.

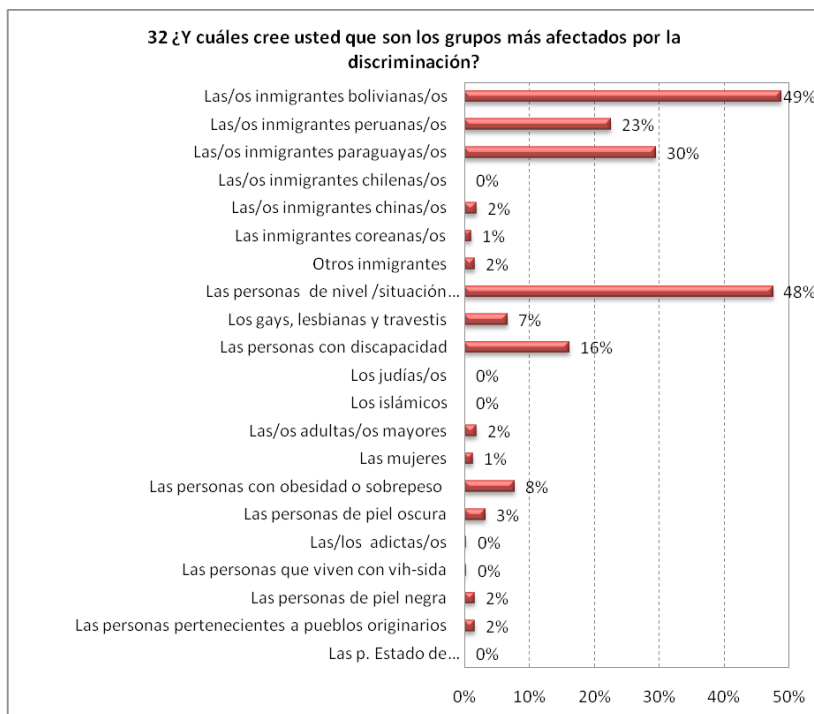


Gráfico III.19: Distribución de los encuestados según los grupos de personas que más se discriminan en Argentina. Fuente propia, N=376.

En el Gráfico III.20 se observa los grupos de personas que los encuestados creen que más discriminan y se limita prácticamente a la población en general y a los sectores económicos privilegiados.

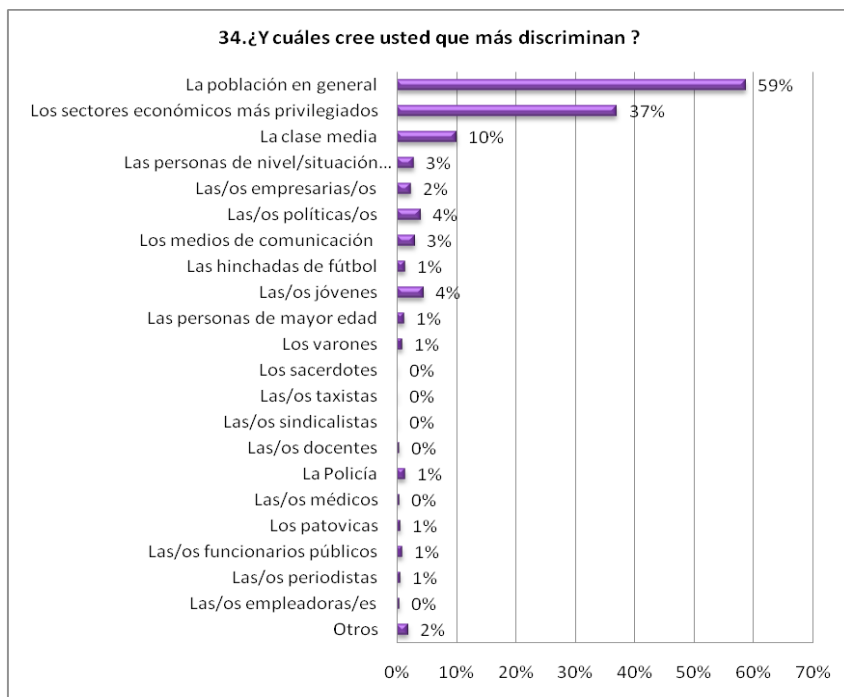


Gráfico III.20: Distribución de los encuestados según los grupos de personas que más discrimina en Argentina. Fuente propia, N=376.

3.7 Reacciones frente a la discriminación en general

36.¿Cómo cree usted que generalmente reacciona la gente cuando presencia un acto de discriminación?

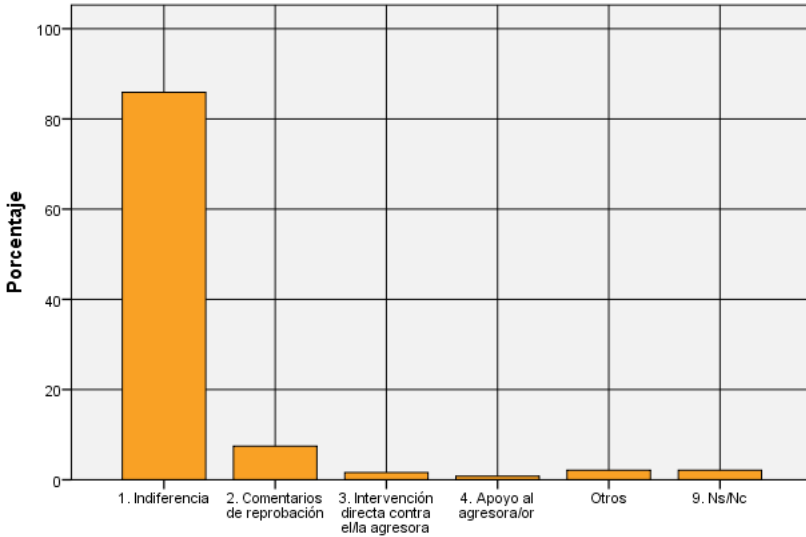


Gráfico III.21: Distribución de los encuestados los grupos de personas que más discriminan en Argentina. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.21 la mayoría de los encuestados considera que los testigos de discriminación en más de un 80% reaccionan con indiferencia.

37.Y en el caso concreto de la televisión, ¿en qué medida le parece a Usted que ésta reproduce prácticas discriminatorias?

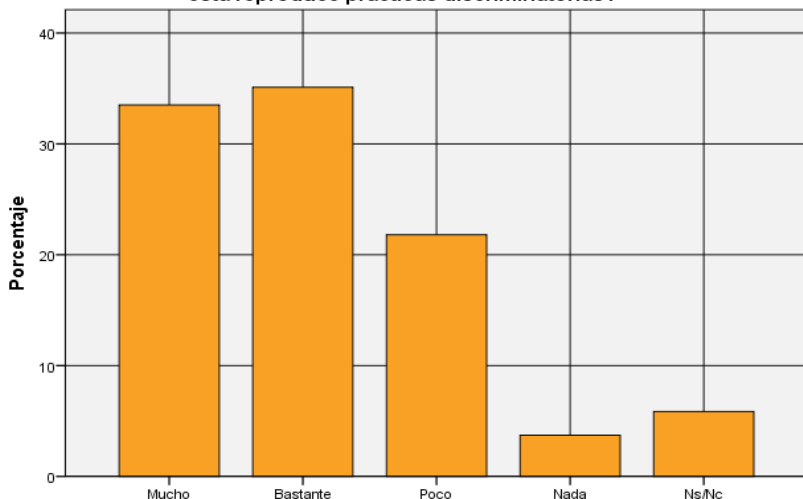


Gráfico III.22: Distribución de los encuestados según la medida en que consideran que la TV reproduce la discriminación. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.22 dos de cada tres encuestados consideran que la televisión reproduce prácticas discriminatorias.

40.¿Sabía Usted que la discriminación puede ser denunciada judicialmente?

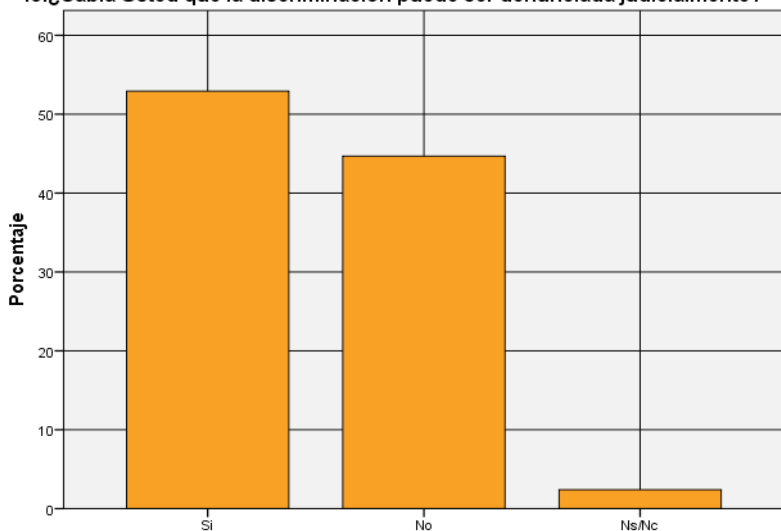


Gráfico III.23: Distribución de los encuestados según el saber sobre que la discriminación puede ser denunciada judicialmente. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.23 se dividen en mitades los encuestados que dicen saber que la discriminación puede ser denunciada judicialmente.

41.¿A dónde iría Usted en caso de querer denunciar un acto de discriminación?

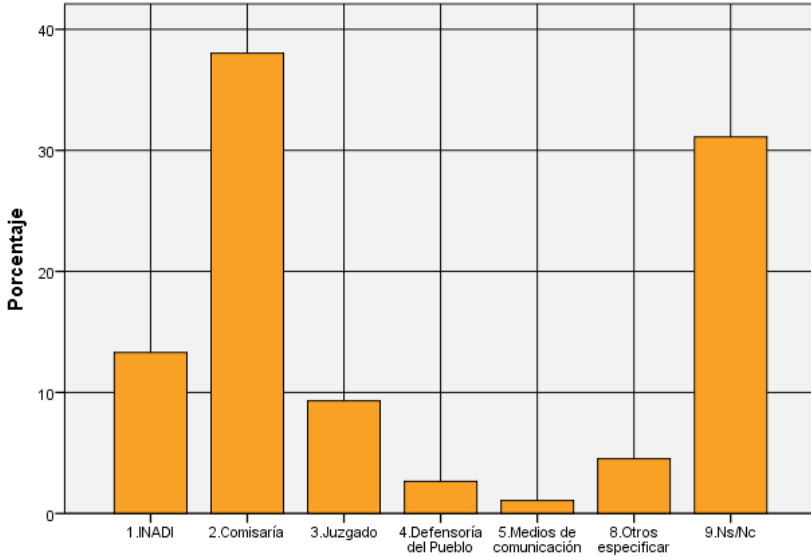


Gráfico III.24: Distribución de los encuestados según el lugar donde denunciar la discriminación. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.24 el lugar más elegido donde los encuestados creen que se puede denunciar la discriminación es en la comisaría, con menos del 40% mientras un 30% no contesta.

42. ¿Sabía Usted que existe una Ley Nacional contra la Discriminación (Ley N° 23.592 Antidiscriminatoria)?

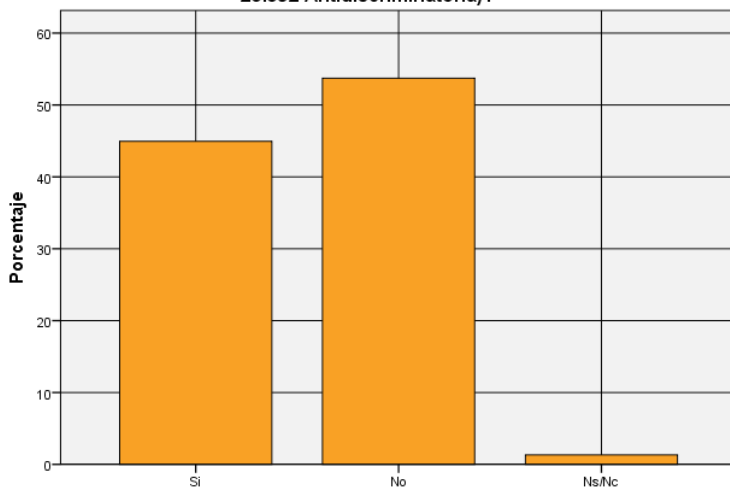


Gráfico III.25: Distribución de los encuestados según el conocimiento sobre la Ley contra la Discriminación. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.25 se dividen prácticamente en mitades los encuestados que dicen conocer o no la Ley Nacional contra la Discriminación.

43. ¿Hizo Usted alguna vez un reclamo por discriminación o conoce a alguien que lo haya hecho?

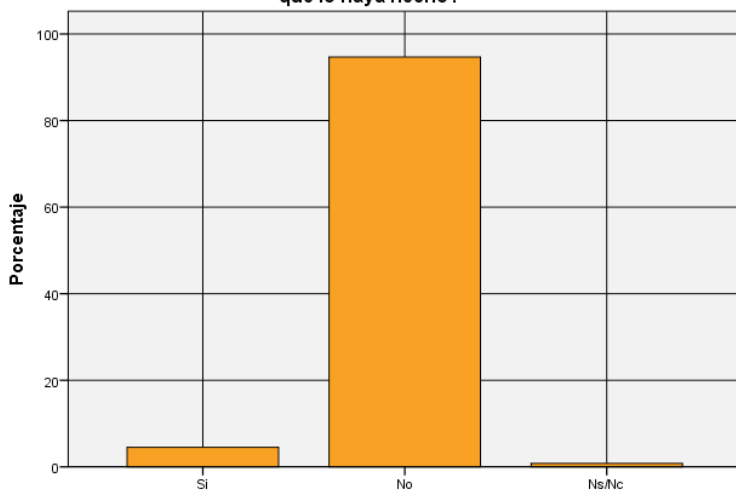


Gráfico III.26: Distribución de los encuestados según si alguna vez realizaron reclamo por discriminación. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.26 que casi la totalidad de los encuestados no realizaron reclamos por discriminación ni conocen a alguien que lo haya hecho.

3.8 Palabras asociadas a diferentes categorías de discriminación

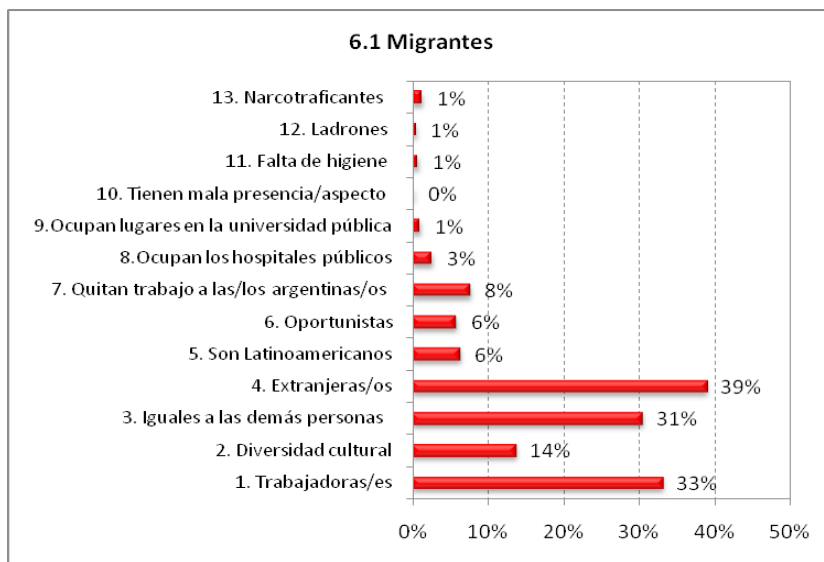


Gráfico III.27: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “migrantes” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.27 la palabra “migrantes” es asociada entre un 30% y 40% a extranjero, igual a las demás personas y trabajadores.

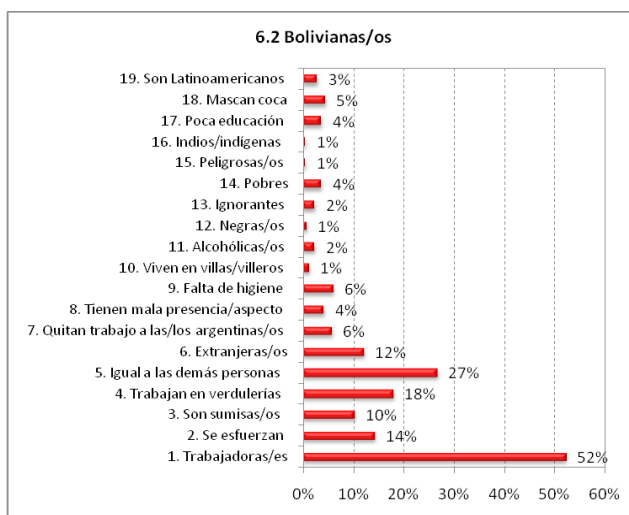


Gráfico III.28: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “boliviano” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.28 la palabra “boliviano” es asociada en un 30% a igual a las demás personas y en un 50% a trabajadores.

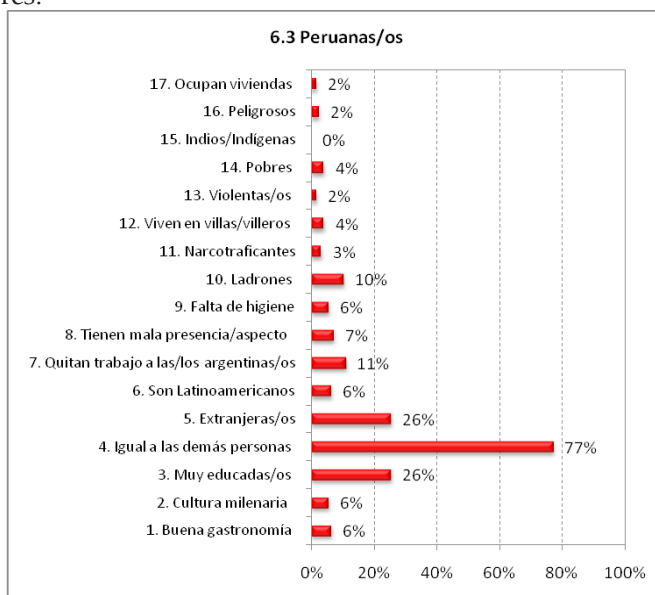


Gráfico III.29: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “peruano” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.29 la palabra “peruano” es asociada en un 80% a igual a las demás personas.



Gráfico III.30: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “paraguayo” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.30 la palabra “paraguayo” es asociada en un 30% a igual a las demás personas, en un 45% a trabajadores y un 24% que trabajan en la construcción.

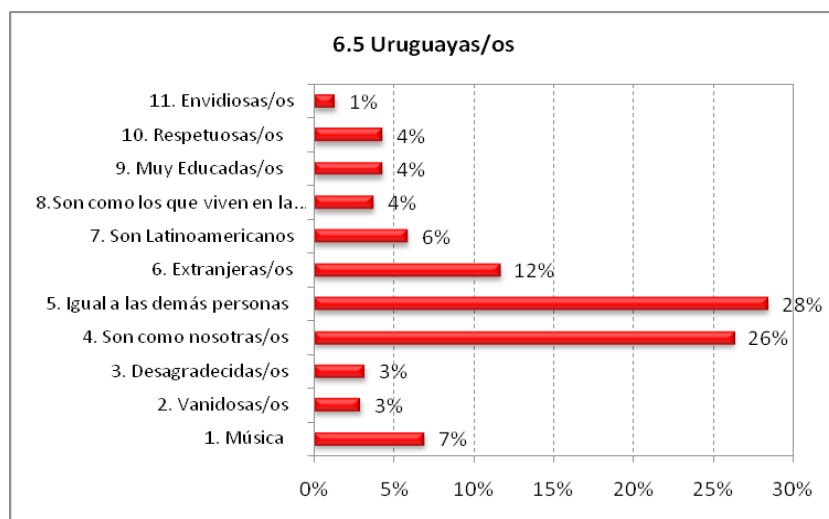


Gráfico III.31: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “uruguayo” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.31 la palabra “uruguayo” es asociada en un 30% a igual a las demás personas y un 26% que son como nosotros.

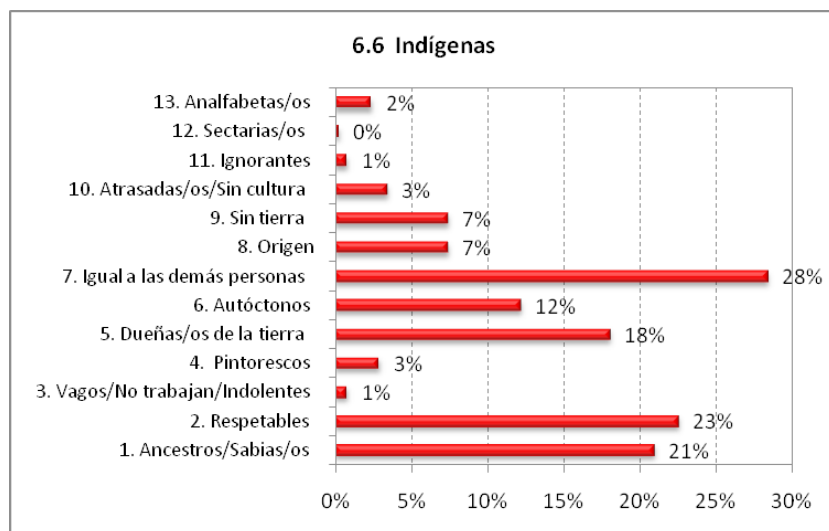


Gráfico III.32: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “indígenas” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.32 la palabra “indígenas” es asociada en un 30% a igual a las demás personas y alrededor del 20% a dueños de la tierra, respetables, ancestros sabios.

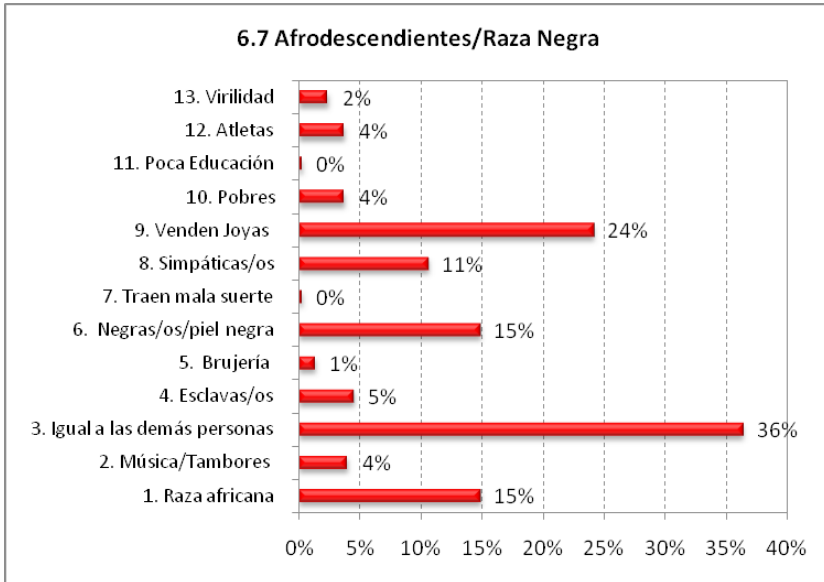


Gráfico III.33: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “afrodescendiente” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.33 la palabra “afrodescendiente” es asociada en un 36% a igual a las demás personas y alrededor del 24% a que venden joyas.

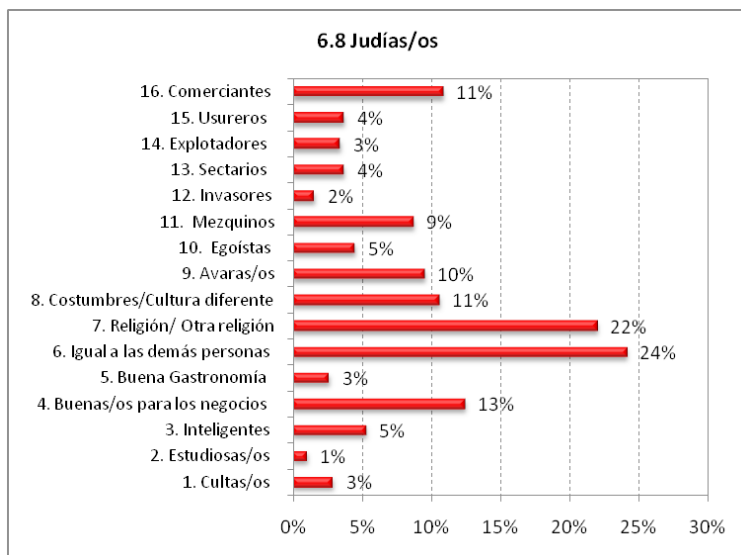


Gráfico IV. 34: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “judíos” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.34 la palabra “judíos” es asociada en un 25% a igual a las demás personas y religión. En esta palabra aparecen indicadas varias palabras con alrededor del 10% de respuestas.

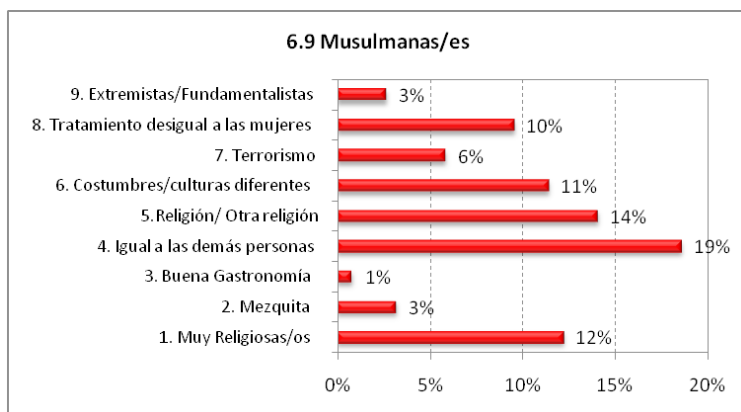


Gráfico III.35: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “musulmanes” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.35 la palabra “musulmanes” es asociada en un 20% a igual a las demás personas y entre el 10% y el

14% a tratamiento desigual de las mujeres, costumbres diferentes, religiosas o religión.

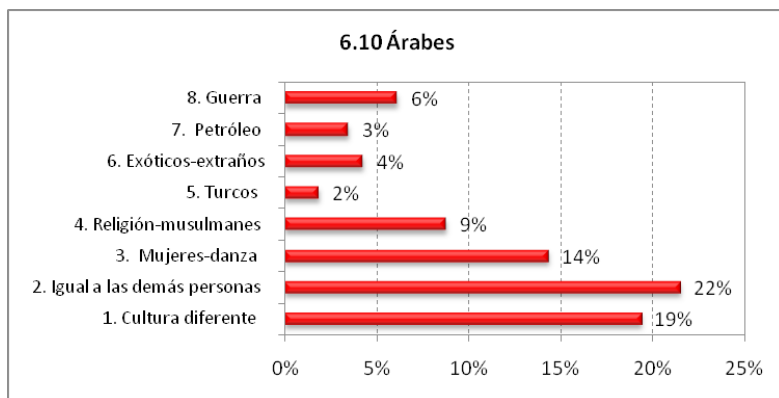


Gráfico III.36: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “árabes” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.36 la palabra “árabes” es asociada en un 20% a igual a las demás personas y cultura diferente; mientras un 9% a religión y un 14% mujeres-danza.

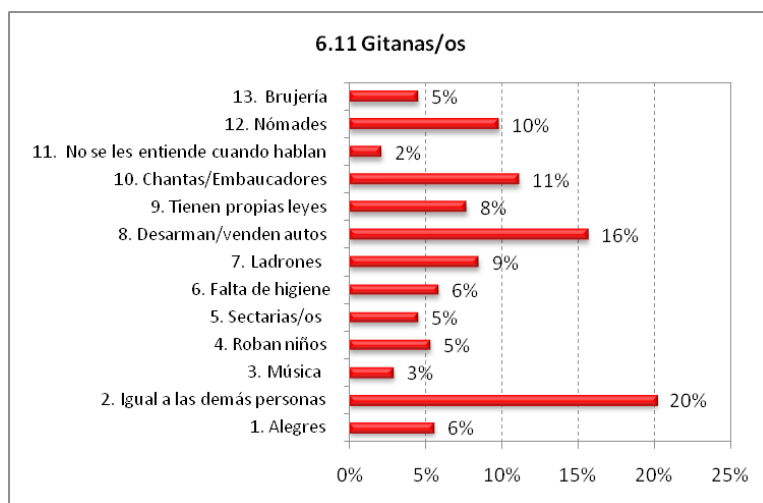


Gráfico III.37: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “gitanos” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.37 la palabra “gitanos” es asociada en un 20% a igual a las demás personas, aunque se observan varias

palabras seccionadas entre las que se destacan que venden autos, que son chantas, nómades y ladrones.

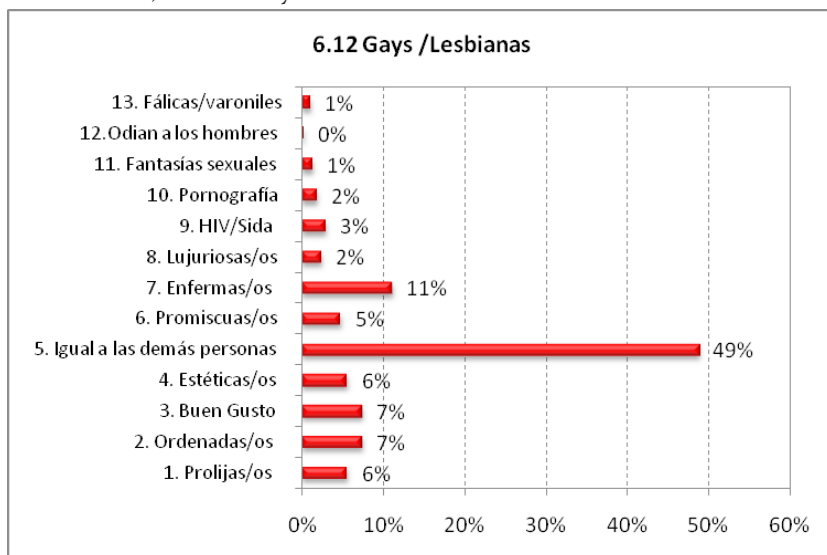


Gráfico III.38: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “gays” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.38 la palabra “gays” es asociada en un 50% a igual a las demás personas; mientras un 11% a enfermos.

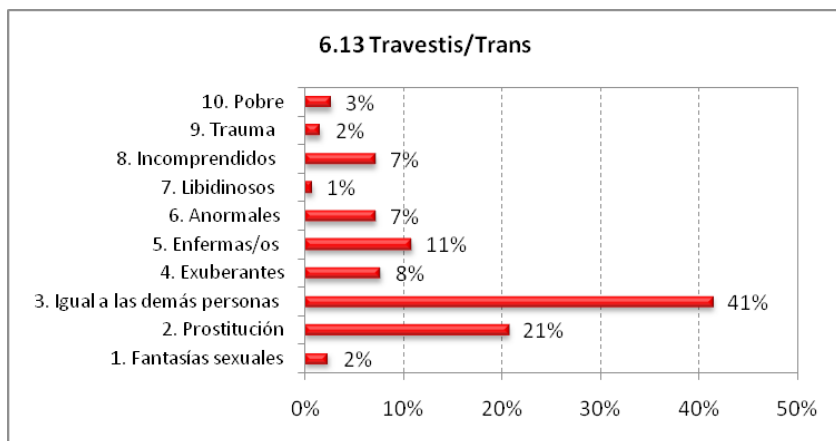


Gráfico III.39: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “travesti” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.39 la palabra “travesti” es asociada en un 41% a igual a las demás personas; mientras un 11% a enfermos y un 21% a prostitución.

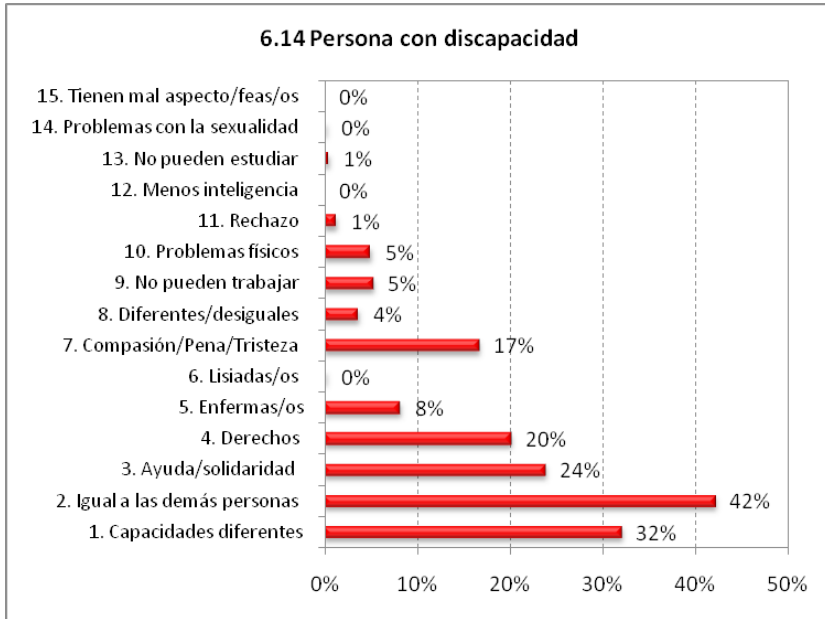


Gráfico III.40: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “persona con discapacidad” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.40 la palabra “persona con discapacidad” es asociada en un 42% a igual a las demás personas; mientras un 17% a compasión, un 20% a derechos, un 24% a ayuda/solidaridad y un 32% capacidades diferentes.

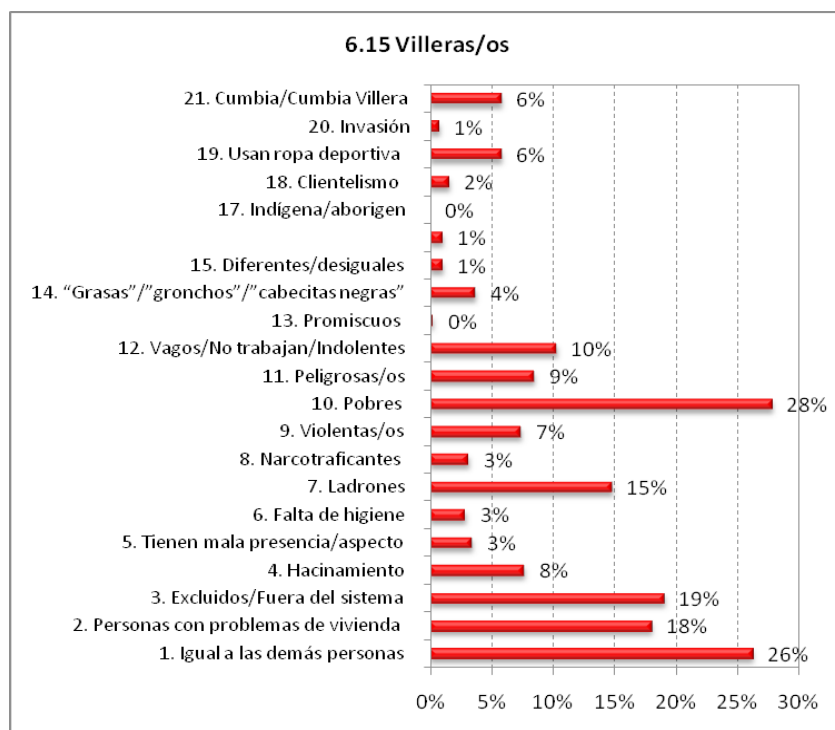


Gráfico III.41: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra "villeros" para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.41 la palabra "villeros" es asociada varias palabras con un máximo de 28% con violentas, un 26% para igual a las demás personas; entre un 10 y un 20% a peligrosos, vagos, ladrones, problemas de vivienda y excluidos del sistema.

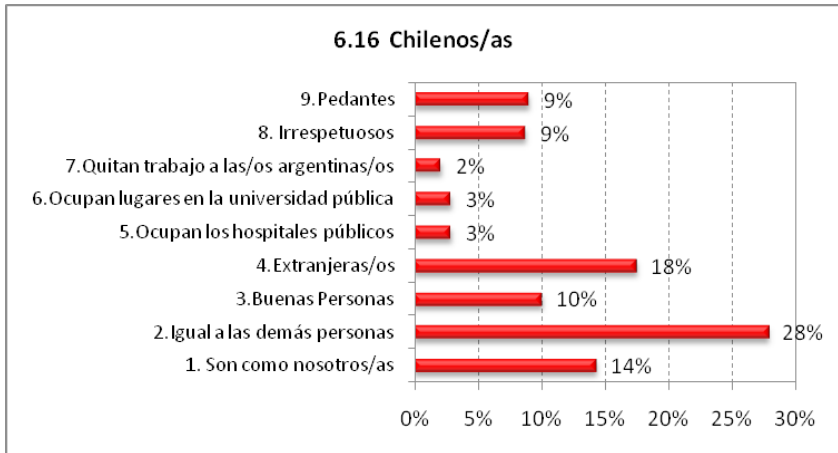


Gráfico III.42: Distribución de palabras o breve frase asocia la palabra “chilenos” para los encuestados. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.42 la palabra “chilenos” es asociada varias palabras con un máximo de 28% para igual a las demás personas; un 10 a buenas personas, un 14% a como nosotros y un 18% a extranjeros.

3.9 Frases con las que se identifican los encuestados.

Preg 7 ¿Con cuál de las siguientes frases Usted se siente más identificada/o?

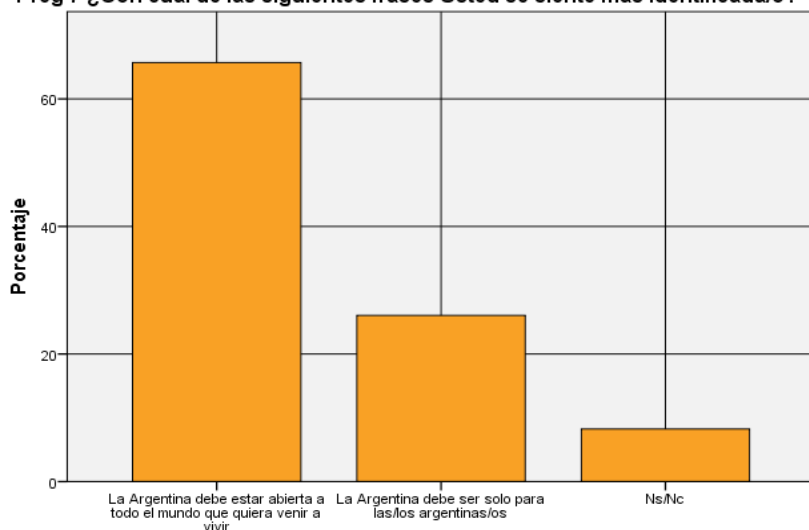


Gráfico III.43: Distribución de los encuestados según como identifican con dos frases. Fuente propia, N=376.

Como se observa en el Gráfico III.43 que los encuestados se identifican con la frases “La Argentina debe estar abierta a todo el mundo que quiera venir a vivir” en un 66%, es decir que dos de cada tres encuestados la elige. Por su parte un 25%, uno de cada cuatro elige “La Argentina debe ser solo para las/los argentinas/os”, mientras el 10% restante no contesta.

CAPÍTULO IV: JÓVENES ESTUDIANTES DE HUMANIDADES DE UNLAM

En este capítulo se analizan las respuestas a las encuestas del INADI reformulada para la muestra JUNLAM.

4.1 Características demográficas de los jóvenes estudiantes

Grupos de edades se consideran en principio menores a 35 años pero como en la muestra menos del 5% es mayor a 35 años, como se observa en la Tabla IV.1, se decidió dejar a todos los individuos.

Grupo edades	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
18-29	398	91,3	91,3	91,3
30-35	20	4,6	4,6	95,9
Más de 35	18	4,1	4,1	100,0
Total	436	100,0	100,0	

Tabla IV.1: Distribución de los encuestados según grupos de edades. Fuente propia. N=436

En la Tabla IV.2 se observa que el 70% de los estudiantes encuestados son mujeres.

Género del Entrevistada/o según su declaración		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Masculino	123	28,2
	Femenino	308	70,6
	Total	431	98,9
Perdidos	Sistema	5	1,1
Total		436	100,0

Tabla IV.2: Distribución de los encuestados según género. Fuente propia. N=436

El nivel educativo de los encuestados se observa en la Tabla IV.3, donde se destaca que el 4,1% previamente tiene finalizada una carrera de nivel terciario o universitario y por lo tanto se encuentra cursando una segunda carrera.

Mayor nivel educativo alcanzado	Frecuencia	Porcentaje
Terciario completo	10	2,3
Universitario incompleto	418	95,9
Universitario completo	8	1,8
Total	436	100,0

Tabla IV.3: Distribución de los encuestados según mayor nivel educativo alcanzado. Fuente propia. N=436

En la Tabla IV.4 se observa la distribución según carrera del DHCS que los entrevistados cursan en 2014, al momento de la encuesta. Como la proporción no respeta los porcentajes de estudiantes por carrera de la población no se harán análisis diferenciado respuestas por esta variable.

Carrera del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales que cursa	Frecuencia	Porcentaje
01. Comunicación Social	72	16,5
02. Trabajo Social	94	21,6
03. Relaciones Laborales	176	40,4
04. Educación Física	58	13,3
05. Relaciones Públicas	16	3,7
06. Ceremonial y Protocolo	20	4,6
Total	436	100,0

Tabla IV.4: Distribución de los encuestados según carrera. Fuente propia. N=436

En la Tabla IV.5 se observa La distribución según la situación laboral de los entrevistados.

Situación laboral	Frecuencia	Porcentaje
Trabaja	297	68,1
No trabaja pero busca trabajo-desocupada	77	17,7
Jubilado/pensionado	3	0,7
Otro inactivo (rentista, estudiante, ama de casa)	47	10,8
Total	424	97,2
Perdidos	12	2,8
Total	436	100,0

Tabla IV.5: Distribución de los encuestados según situación laboral. Fuente propia. N=436

En cuanto al nivel socioeconómico (NES) se observa que la mitad es de nivel medio un tercio de la muestra es de nivel bajo mientras un 14% es de nivel alto en la muestra de estudiantes (Gráfico IV.1)

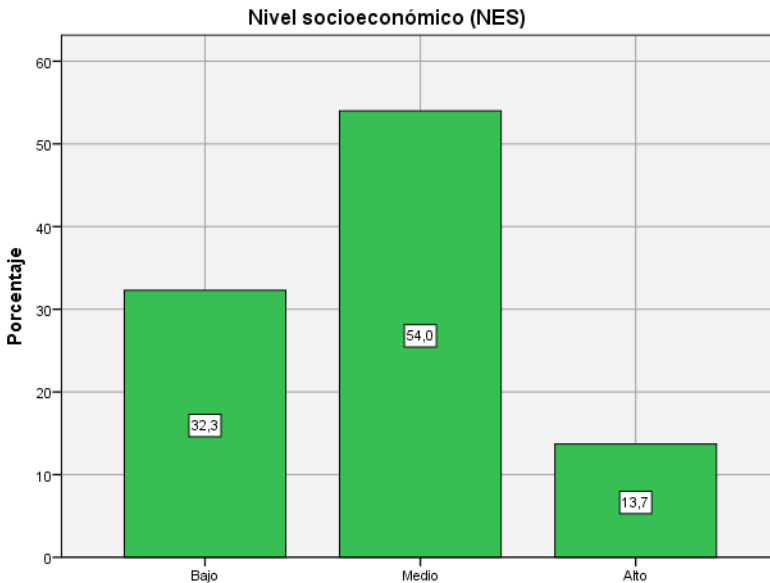


Gráfico IV.1: Distribución de los encuestados según Nivel Socioeconómico (NES). Fuente propia, N=436.

Según se observa en la Tabla IV.6 el 95% de los encuestados es argentino/a, el 92% de los padres y de las madres, también lo son.

Nacionalidad	Nacionalidad del encuestado	Nacionalidad padre	Nacionalidad madre
1 Argentina/o	416	402	401
2 Boliviana/o	2	3	2
3 Paraguaya/o	3	7	13
4 Chilena/o	0	1	0
5 Uruguaya/o	1	4	2
6 Brasileira/o	0	0	1
7 Otro país latinoamericano	1	1	1
8 Española/ol	0	2	0
9 Italiana/o	0	4	3
10 Otro país europeo	1	1	1
98 otro	0	4	0
99 Ns/Nc	11	11	12

Tabla IV.6: Distribución de la nacionalidad de los encuestados y sus padres. Fuente propia, N=436.

El porcentaje de encuestados descendientes de algún pueblo originario es del 7,6% como se observa en el Gráfico IV.2.

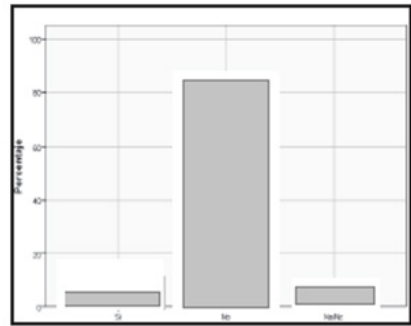


Gráfico IV.2: Distribución de los encuestados según si pertenecen o son descendientes de algún pueblo originario. Fuente propia, N=436.

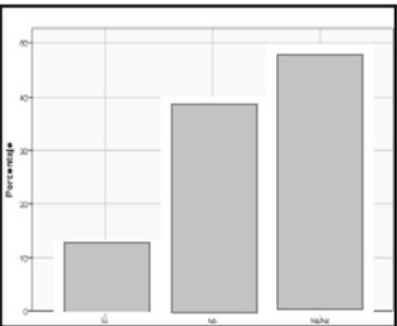


Gráfico IV.3: Distribución de los encuestados que se sintieron discriminados por ser de algún pueblo originario. Fuente propia, N=436.

En Gráfico IV.3, se observa los que dicen haberse sentido discriminados por pertenecer o ser descendiente de algún pueblo originario, es notorio que se sienten discriminado el 13% mientras menos del 8% dice serlo. En Gráfico IV.4, se observa los que dicen tener alguna discapacidad son el 2% mientras un 11% no responde la pregunta.

Los porcentajes de familiares con discapacidad son del orden del 20% mientras el de no respuesta son similares al anterior (Gráfico IV.5).

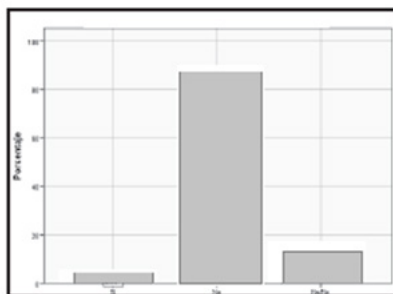


Gráfico IV.4: Distribución de los encuestados según si dicen tener alguna discapacidad. Fuente propia, N=436.

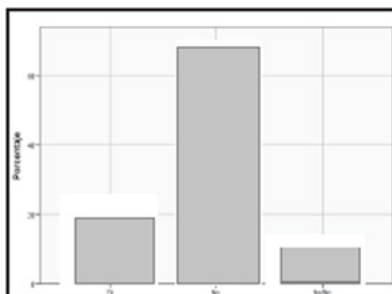


Gráfico IV.5: Distribución de los encuestados según si dicen tener un familiar con alguna discapacidad. Fuente propia, N=436

En cuanto a la definición a nivel político ideológico no se realizó la pregunta por lo poco explicativa que resultó en la población ya que tuvo alta no respuesta.

4.2 Importancia asignada a la Discriminación en General

Consultados sobre los problemas sociales en general que les preocupa, en el Gráfico IV.6 se observa que los temas que más seleccionados por los encuestados estudiantes son la inseguridad, la educación, la desocupación, la inflación, la pobreza, la justicia, la corrupción, la drogadicción, la atención de la salud, el nivel de salarios y la discriminación, con porcentajes desde un 72% a un 19% y en el orden indicado.

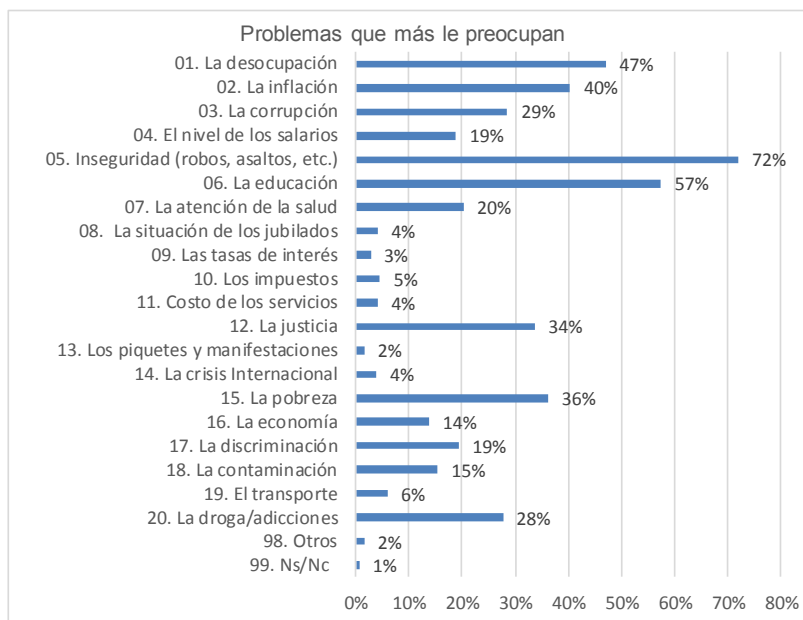


Gráfico IV.6: Distribución de los encuestados según los temas de preocupación.
Fuente propia, N=436.

En el Gráfico IV.6 se observa que los temas que más preocupan a los encuestados estudiantes son la inseguridad, la educación, la desocupación, la inflación, la pobreza, la corrupción, la drogadicción, la justicia, la atención de la salud, el nivel de salarios y la discriminación, con elecciones desde un 71% a un 19% y en el orden indicado.

4.3 Temas de discriminación

En cuanto a la discriminación en general en la pregunta 2, 3 y 4 se les solicita a los encuestados se solicita a los encuestados que indiquen la importancia que ellos asignan a la discriminación, que el gobierno asigna y debiera asignar.

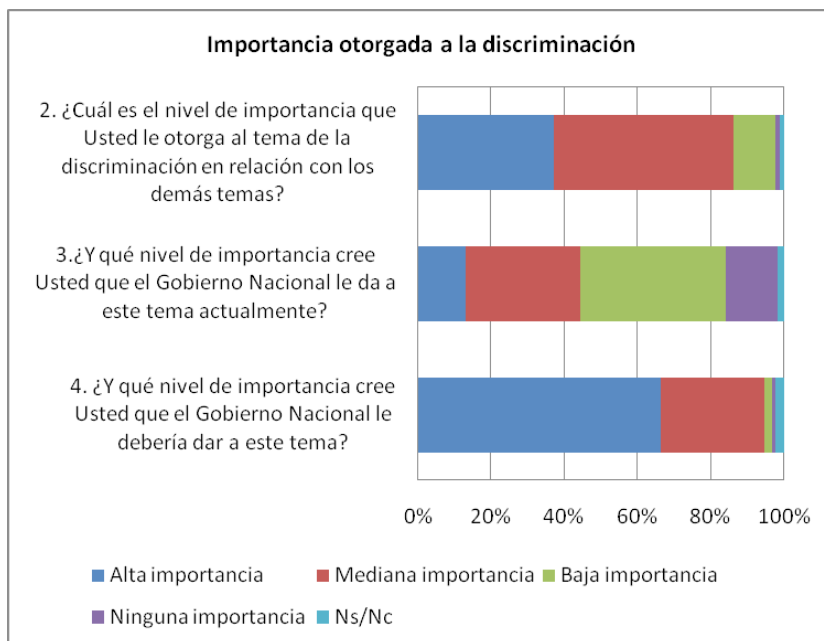


Gráfico IV.7: Distribución de los encuestados según el nivel de importancia que se a la discriminación. Fuente propia, N=436.

En cuanto a los temas específicos de discriminación en la pregunta 5 se les solicita a los encuestados indicar su grado de acuerdo con diferentes frases que remiten a situaciones discriminatorias y los resultados se observan en el Gráfico IV.8. Se destacan que la mayoría está en desacuerdo (94%) que las mujeres ganen menos que los hombres, acuerdo con las mujeres son tratadas como objetos sexuales en la TV (73%), un 84% está en desacuerdo con que debieran cambiar su vestimenta los musulmanes y un 63% con que las comunidades indígenas debieran hacer mayor esfuerzo de integración. Además están en desacuerdo en un 87 considerar a la homosexualidad vinculada a la salud y en un 71 % con los drogadictos como delincuentes.

Un 63% está en desacuerdo con limitar la inmigración y con preferir vecinos argentinos. Un 55% está en acuerdo con que “la juventud de hoy es más violenta e irresponsable que en el pasado”. La mitad está en desacuerdo que “los delincuentes no tienen recuperación” y que “no emplearían a ninguna persona que hayan estado presa”. En esta pregunta se notan diferencias significativas respecto a las respuestas en la población de jóvenes.

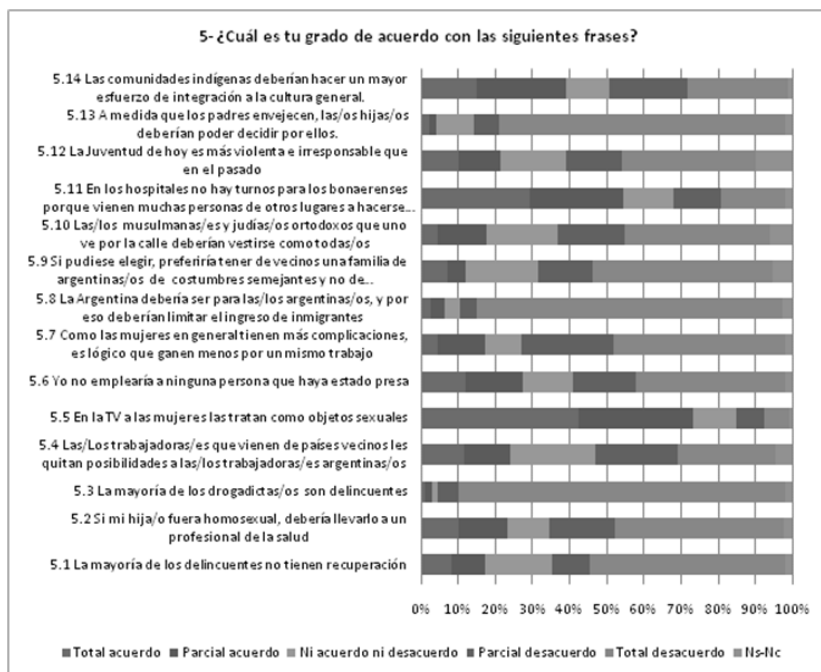


Gráfico IV.8: Distribución de los encuestados según Grado de Acuerdo con diferentes situaciones de discriminación. Fuente propia, N=436.

En el Gráfico IV.9 se observa que la discriminación se considera mayoritariamente como marginal, excluir, considerar inferior a una persona o grupo de personas.

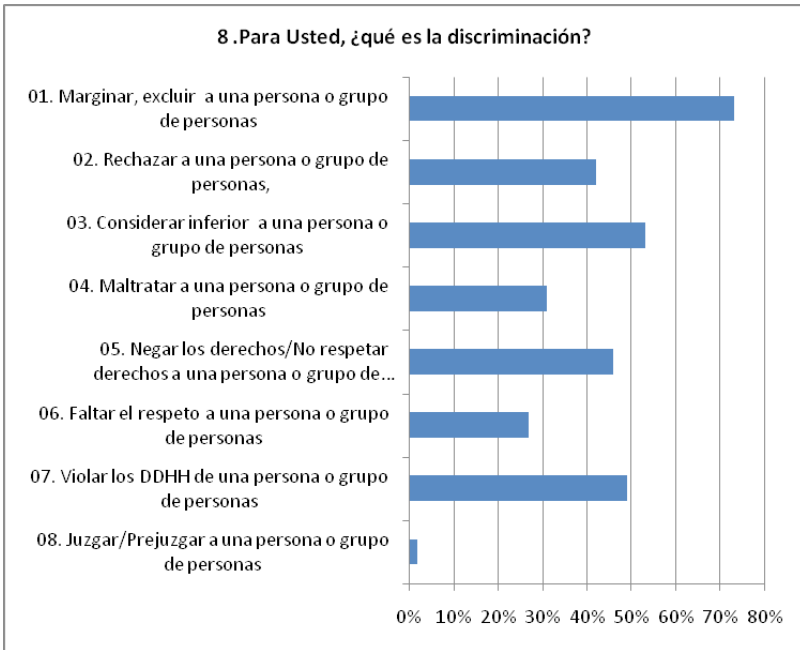


Gráfico IV.9: Distribución de los encuestados según lo que consideran discriminación (respuesta múltiple). Fuente propia, N=436.

En el Gráfico IV.10 se observa que la discriminación se considera causada mayoritariamente por falta de educación y como una violación a los derechos humanos.

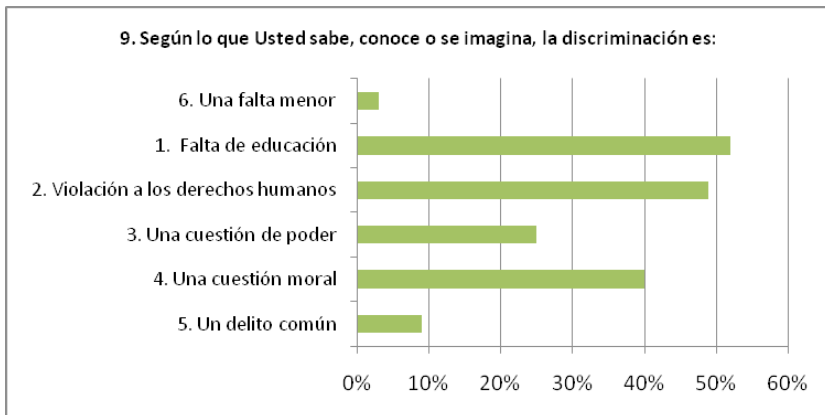


Gráfico IV.10: Distribución de los encuestados según la calificación de la discriminación (respuesta múltiple). Fuente propia, N=436.

4.4 Experiencias propias de discriminación

Frente a las propias expresadas los estudiantes expresan que en un 53% se sintieron discriminados alguna vez. En el Gráfico IV.11

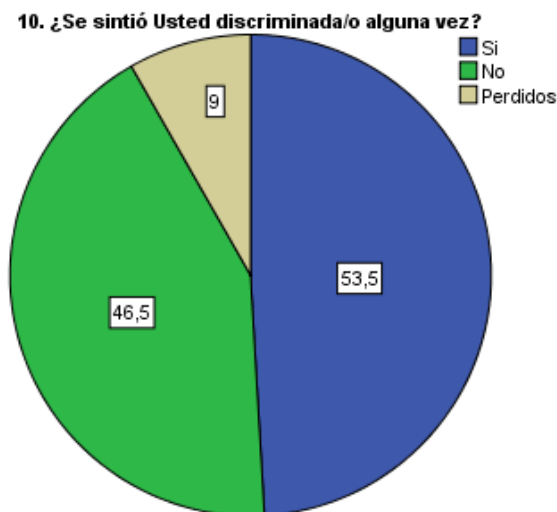


Gráfico IV.11: Distribución de los encuestados observaron discriminación. Fuente propia, N=436.

Un poco más de la mitad de los estudiantes presenciaron alguna vez una situación de discriminación en una tercera persona. En el Gráfico IV.12 se observa una alta no selección de las opciones y lo más elegido es por ser mujer y por la forma de pensar; le siguen en importancia como causas el aspecto físico, la vestimenta, el sobrepeso, el color de la piel y el nivel socioeconómico.

De aquellos que se sintieron discriminados aproximadamente el 40% dice haber hecho algo al respecto y el resto no hizo nada o no responde. Sobre que hizo frente a las personas que lo discriminaron en el Gráfico IV.13 se observa que no todos respondieron y que un tercio optó por hablar con las personas que lo discriminó y otro tercio se distanció del lugar, muy pocos realizaron una denuncia. En la pregunta sobre cómo reaccionaron las personas presentes aproximadamente uno de cada cuatro responde que con indiferencia.

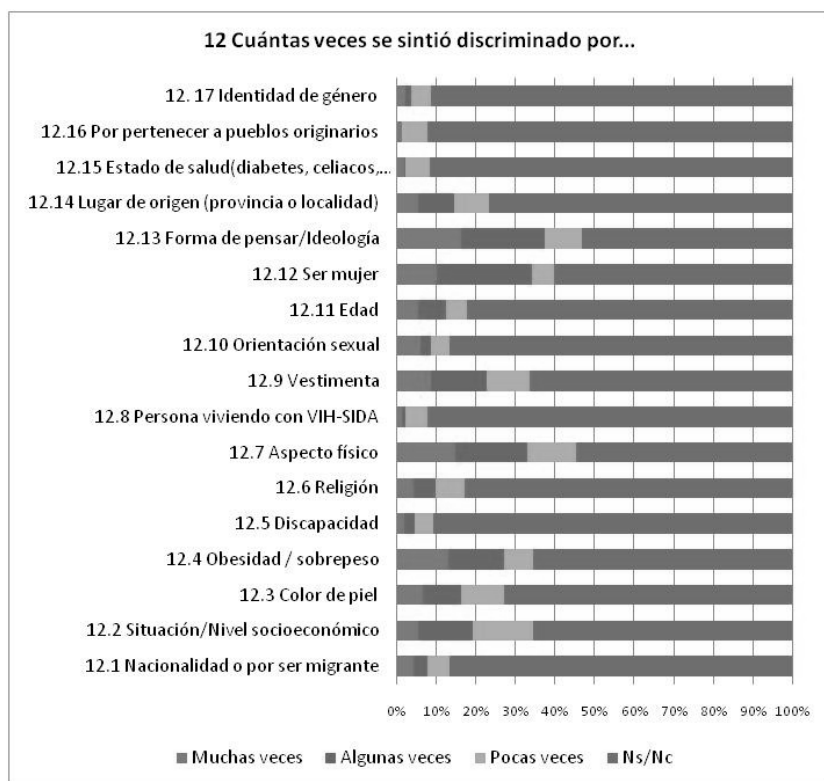


Gráfico IV.12: Distribución de los encuestados según los tipos de discriminación presenciados. Fuente propia, N=234.

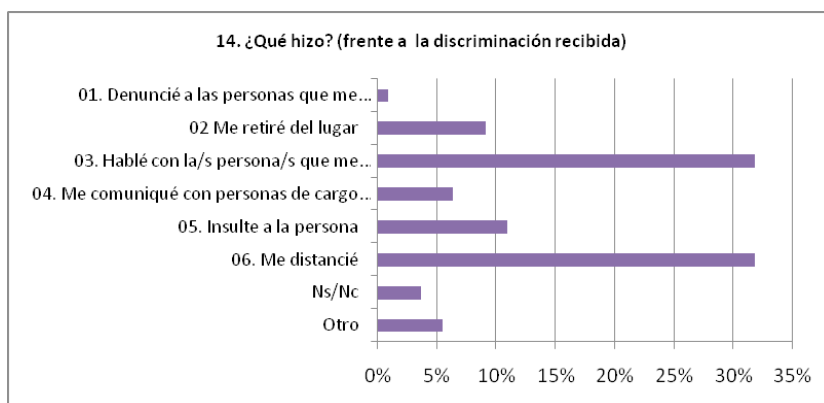


Gráfico IV.13: Distribución de los encuestados observaron discriminación. Fuente propia, N=205.

4.5 Presenciar experiencias de discriminación de terceros

En el Gráfico IV.14 se observa que un 81% de los jóvenes entrevistados presenciaron alguna situación donde consideraron que una tercera persona fue discriminada. De los que presenciaron el 53% hizo algo al respecto y el resto dice que no o no contesta.

16. Presenció alguna vez una situación en la que Usted considere ...

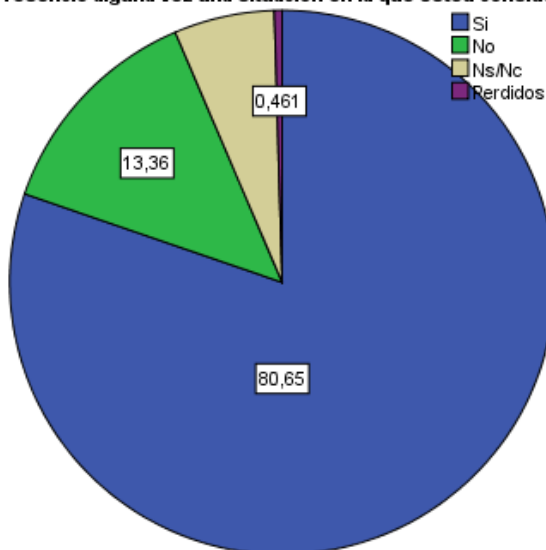


Gráfico IV.14: Distribución de los encuestados según presenciaron discriminación de terceras personas. Fuente propia, N=436.

Respecto a que hicieron los que frente a la discriminación en la Tabla IV.7 se observa que la mayoría habló con las personas que discriminaron o ayudaron a la persona discriminada.

Acciones frente a la discriminación

01. Denuncié a la/s persona/s que la/o discriminó/aron	4
02. Me retiré del lugar	14
03. Hablé con la/s persona/s que la/o discriminó/aron	92
04. Me comuniqué con una persona de cargo superior de la/s persona/s que discriminó/aron	14
05. Insulté a la/s persona/s que la/o discriminó/aron	31
06. Me distancié de la/s persona/s que la/o discriminó/aron.	30
07. Intervine/Ayudé a la/s persona/s que fue/eron discriminada/as	72
99. Ns/Nc	4
Otro	2

Tabla IV.7: Distribución absoluta de los que respondieron a la pregunta sobre que hicieron frente a la discriminación.

En cuanto a que hicieron las personas presentes vuelve a destacarse la indiferencia, pero aparecen matices como comentarios de reprobación y en menor medida apoyo al agresor.

En cuanto al tipo de discriminación y la frecuencia con la que se la presencié en el Gráfico IV.15 se observa la distribución porcentual. Entre las causas se destacan: la nacionalidad, la obesidad, el aspecto físico, el color de la piel, la orientación sexual, el nivel socioeconómico, la forma de pensar, el ser mujer.

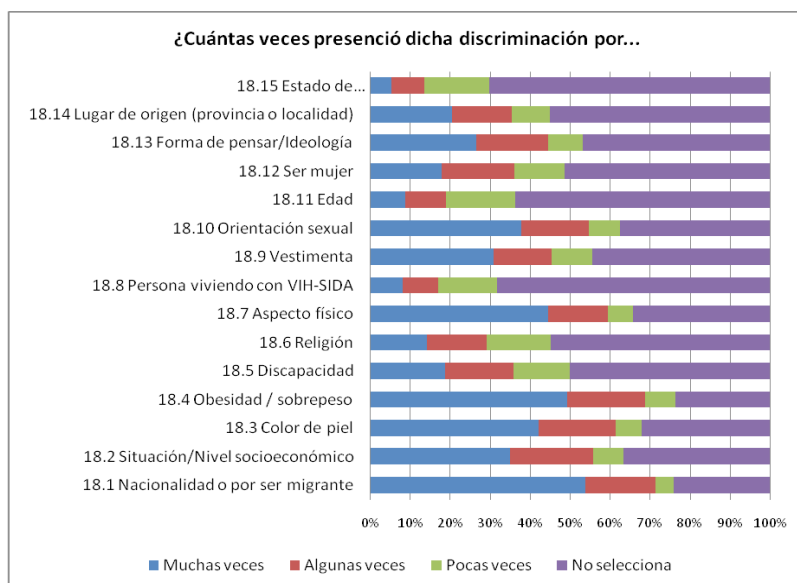


Gráfico IV.15: Distribución de los encuestados según sus opiniones de tipos o causas de discriminación presenciadas. Fuente: propia, N=350.

4.6 La discriminación percibida en Argentina

Consultados cuanto creen los estudiantes encuestados se discrimina en Argentina, las respuestas fueron mayoritariamente mucho o bastante, ninguno considera que nada, Según puede observarse en el Gráfico IV.16

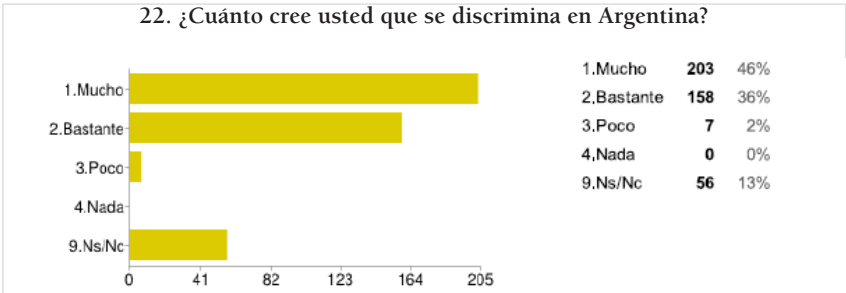


Gráfico IV.16: Distribución de los encuestados según sus opiniones de tipos o causas de discriminación presenciadas. Fuente propia, N=436 (con 12 valores perdidos).

En cuanto a quién se discrimina en el Gráfico IV.17, se observa la consideración sobre diferentes grupos o personas.

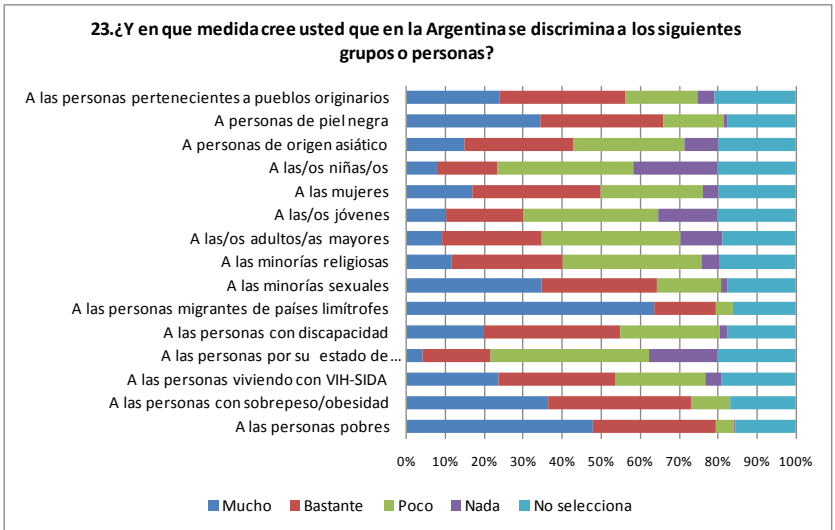


Gráfico IV.17: Distribución de los encuestados según los grupos o personas que considera se discrimina en Argentina. Fuente propia, N=436.

Se destacan entre los grupos discriminados las personas pobres, los migrantes de países limítrofes con un 80% de mucho o bastante mientras las personas obesas o con sobre peso un 75%. Con menos porcentaje pero con aún más de la mitad siguen las personas de piel negra, las minorías sexuales, las personas con sida, los discapacitados. Con el 50% o un poco menos siguen las mujeres, las personas asiáticas y las minorías religiosas.

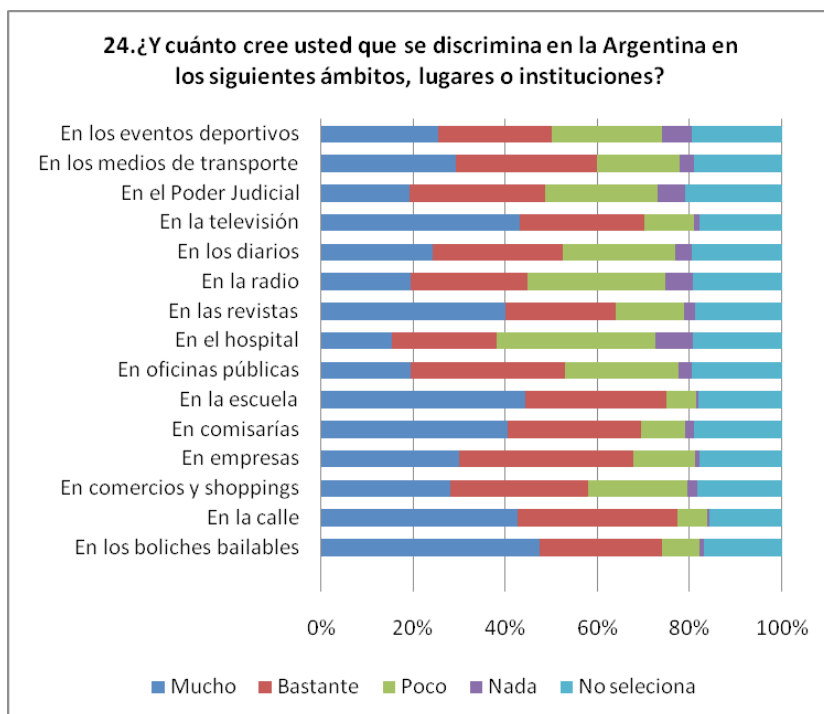


Gráfico IV.18: Distribución de los encuestados según los lugares donde se discriminan en Argentina. Fuente propia, N=436.

En cuanto a los lugares donde se discrimina se observa comparativamente en el Gráfico IV.18 que son seleccionados casi todos los sitios propuestos, siendo los que menos discriminación se indica en los hospitales con menos del 40% y la radio con 45%, los demás lugares tienen % superiores al 50% en considerando mucho o bastante.

En el Gráfico IV.19 se observa la opinión de los estudiantes encuestados sobre quiénes discriminan. Los grupos que más discriminan, con más del 70% de selección por los encuestados, son: la población

en general, los sectores económicos privilegiados y los patovicas. Los que menos discriminan son indicados como los médicos, los docentes, los sacerdotes, las personas de mayor edad y las de menos recursos económicos.

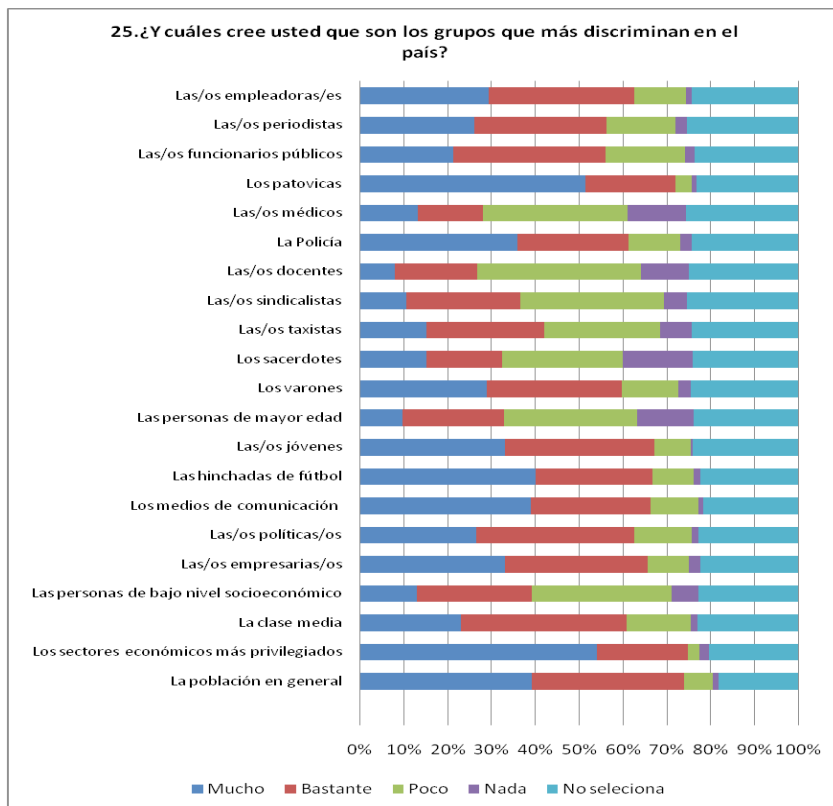


Gráfico IV.19: Distribución de los encuestados según los grupos de personas más discrimina en Argentina. Fuente: propia, N=436.

4.7 Reacciones frente a la discriminación en general

Los tres de cada cuatro estudiantes consideran que la gente en general cuando presencia un acto de discriminación reacciona con indiferencia, según se observa en el Gráfico IV.20.

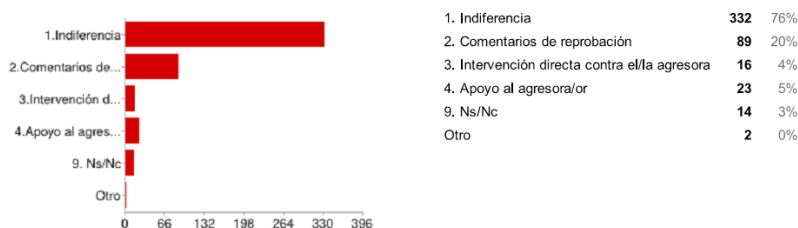
26.¿Cómo cree usted que generalmente reacciona la gente cuando presencia un acto de discriminación?

Gráfico IV.20: Distribución de los encuestados según la reacción frente a un acto de discriminación. Fuente propia, N=436.

Un 68% de los estudiantes sabe que la discriminación puede ser denunciada judicialmente mientras el 32% no sabe o no contesta, según se observa en el Gráfico IV.21.

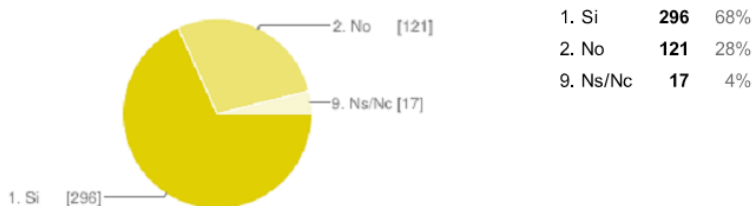
27.¿Sabía Usted que la discriminación puede ser denunciada judicialmente?

Gráfico IV.21: Distribución de los encuestados según si saben que la discriminación puede ser denunciada judicialmente. Fuente propia, N=434.

Un 75% de los estudiantes considera la discriminación puede ser denunciada en el INADI y en un 11% o menos otros lugares como comisaría, juzgado, defensoría del pueblo, medios de comunicación, según se observa en el Gráfico IV.22.

28.¿A dónde iría Usted en caso de querer denunciar un acto de discriminación?

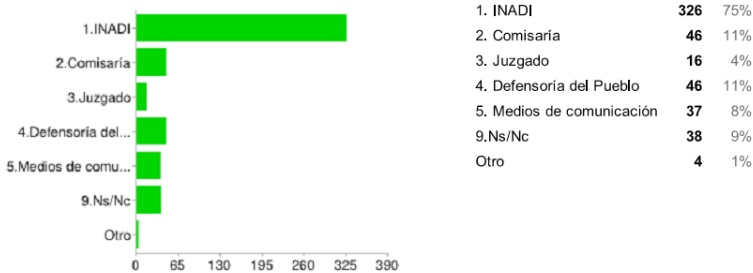


Gráfico IV.22: Distribución de los encuestados según donde denunciar la discriminación. Fuente propia, N=434.

29.¿Sabía Usted que existe una Ley Nacional contra la Discriminación (Ley N° 23.592 Antidiscriminatoria)?

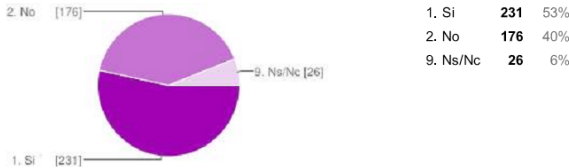


Gráfico IV.23: Distribución de los encuestados según si saben la existencia de una Ley contra la Discriminación. Fuente propia, N=433.

Un 53% de los estudiantes sabe de la existencia de la Ley Nacional de Discriminación mientras el resto no sabe o no contesta, según se observa en el Gráfico IV.23.

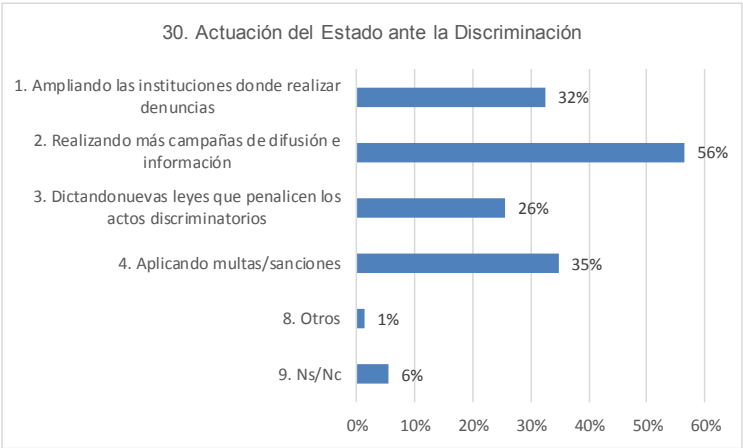


Gráfico IV.24: Distribución de los encuestados según lo que debiera hacer el Estado ante la Discriminación. Fuente propia, N=434.

En la pregunta sobre que debiera hacer el Estado ante la Discriminación, la mitad opina que debieran realizar más campañas de difusión e información, uno de cada tres opina que debieran ampliar las instituciones donde realizar denuncia o aplicando multas/sanaciones. Uno de cada cuatro opina que debieran dictarse nuevas leyes que penalicen los actos discriminatorios, según se observa en el Gráfico IV.24.

4.8 Palabras asociadas a diferentes categorías de discriminación

Frente a diferentes palabras indicadas (migrantes, gays, travestis, personas con discapacidad, villeros, adultos mayores) se solicita a los encuestados que seleccionen de una lista cuáles se relacionan con las indicadas, según su opinión.

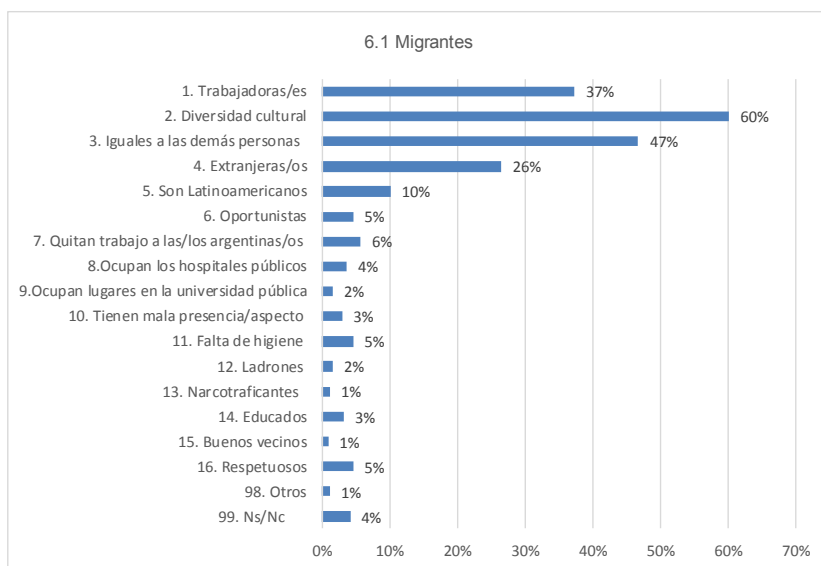


Gráfico IV.25: Distribución de los encuestados según las palabras asociadas a Migrantes. Fuente propia, N=436.

Según se observa en el Gráfico IV.25, la palabra Migrantes es asociada por un 60% de los encuestados a diversidad cultural y alrededor de un 50% la asocia con igual a las demás personas, un 37% con trabajadores y 26% con extranjeros.

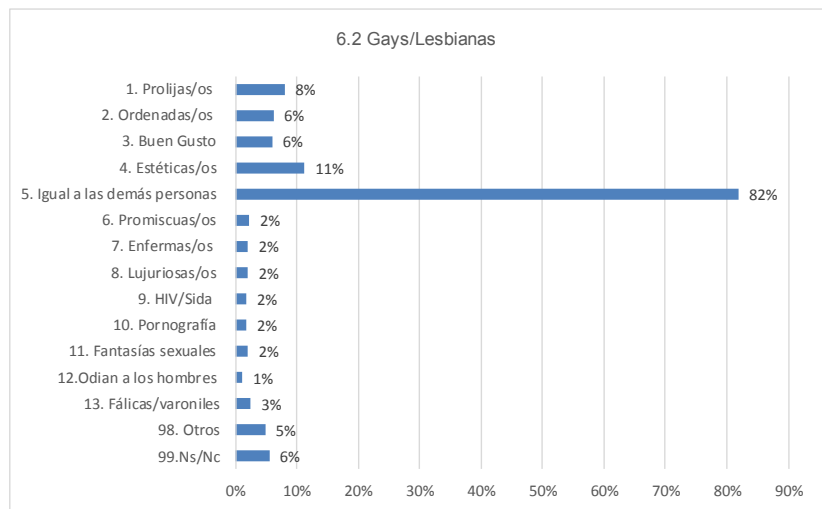


Gráfico IV.26: Distribución de los encuestados según las palabras asociadas a Gays/ Lesbianas. Fuente propia, N=436.

Según se observa en el Gráfico IV.26, las palabras Gays/Lesbianas son asociadas por un 82% de los encuestados a igual a las demás personas, le sigue un 11% que los asocia a la estética.

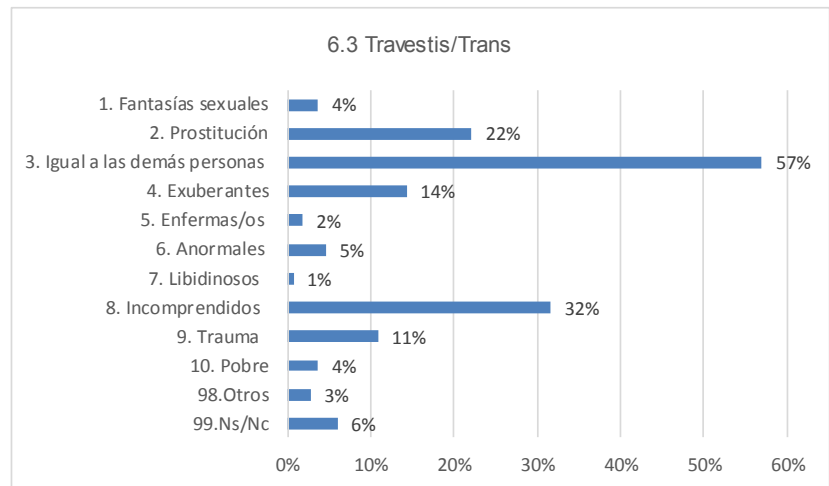


Gráfico IV.27: Distribución de los encuestados según las palabras asociadas a Travestis/ Trans. Fuente propia, N=436.

Según se observa en el Gráfico IV.27, las palabras Travestis/Trans son asociadas por un 57% de los encuestados a igual a las demás personas, le sigue un 32% que las asocia con incomprensidos, un 22% con prostitución, un 14% con exuberantes y un 11% con trauma.

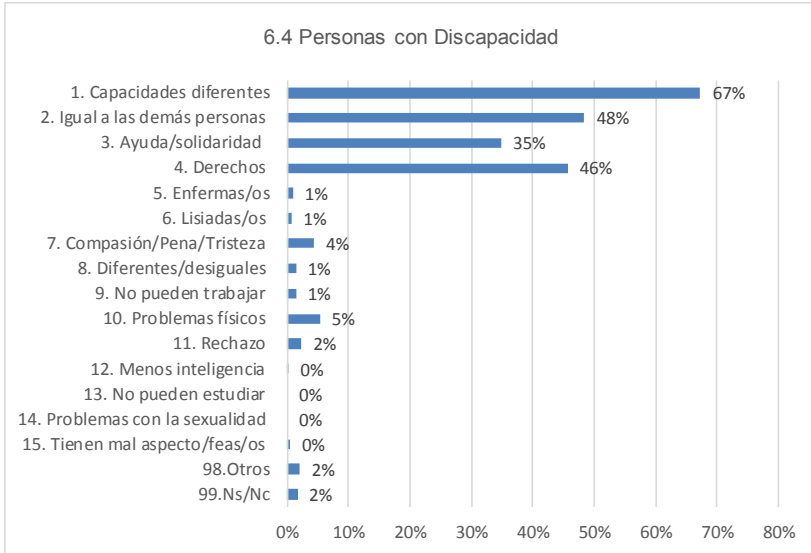


Gráfico IV.28: Distribución de los encuestados según las palabras asociadas a Personas con Discapacidad. Fuente propia, N=436.

Según se observa en el Gráfico IV.28, las palabras Personas con Discapacidad son asociadas por un 67% de los encuestados con capacidades diferentes, le sigue un 48% con igual a las demás personas, un 46% que los asocia con derechos y un 35% con ayuda/solidaridad.

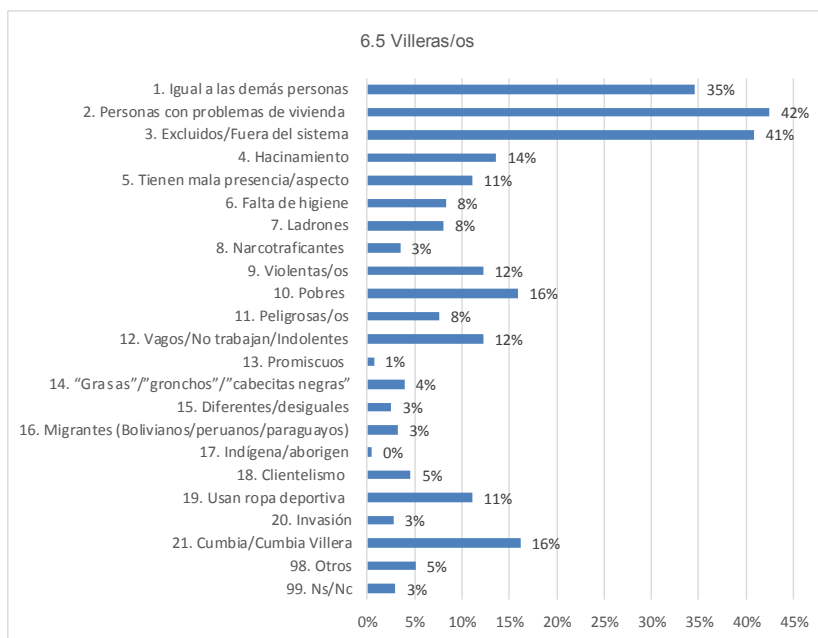


Gráfico IV.29: Distribución de los encuestados según las palabras asociadas a Villeros/as. Fuente propia, N=436.

Según se observa en el Gráfico IV.29, las palabras Villeras/os son asociada por un 42% de los encuestados con personas con problemas de vivienda, con un 41% asociadas con excluidos/fuera del sistema, le sigue un 35% que las asocia con igual a las demás personas. Con menor porcentaje aparecen hacinamiento, pobres, violentos, ladrones, peligrosos, mala presencia, falta de higiene, con porcentajes entre 8% y 16%.

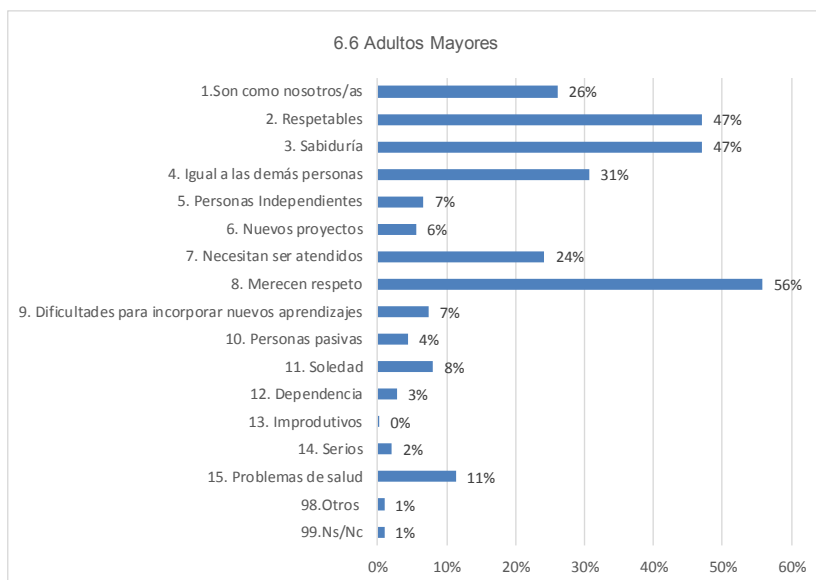


Gráfico IV.30: Distribución de los encuestados según las palabras asociadas a Adultos mayores. Fuente propia, N=436.

Según se observa en el Gráfico IV.30, las palabras Adultos mayores son asociada por un 56% de los encuestados con merecen respeto, con un 47% asociadas con respetables o sabiduría, le sigue un 31% que las asocia con igual a las demás personas, un 26% con son como nosotros y un 24% con necesitan ser atendidos. Con menor porcentaje aparecen personas independientes, soledad, dificultades para aprender, nuevos proyectos, con porcentajes entre 6% y 8%.

CAPÍTULO V: ANÁLISIS COMPARATIVO DE RESPUESTAS DE LOS ESTUDIANTES DE HUMANIDADES Y LOS JÓVENES DE LA POBLACIÓN, ARTICULANDO LOS EJES TEMÁTICOS.

Este capítulo se elaboró considerando los ejes delimitados en el Marco teórico y los datos construidos a partir de los discursos expresados en las respuestas de los jóvenes. Se pueden mencionar diversos aspectos como componentes del análisis de la articulación entre ambos, las categorías conceptuales y la información obtenida por la aplicación de la encuesta, significando las preguntas representativas de cada eje.

Se significaron las preguntas representativas de cada eje, articulando y comparando estos sentidos, uno conformado por los habitantes jóvenes de la Región Oeste del Gran Buenos Aires (JRO), y el otro grupo integrado por estudiantes universitarios del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de La Matanza (JUNLaM), permiten construir apreciaciones para comprender las relaciones señaladas.

Las poblaciones que integraron este estudio contaron con aspectos diferentes y semejantes, en su conformación.

Respecto de las diferencias, señalamos una población que está conformada por estudiantes universitarios, recibiendo contacto directo con distintos niveles de información, normativa, referencias teóricas y la otra población diversa, con distintos niveles educativos, y escasos en estudios superiores.

Respecto de las semejanzas, ambos grupos corresponden a jóvenes cuyos (padres) o sostén de hogar, no tuvieron acceso a la educación formal de nivel superior, ambas poblaciones también habitan la misma área geográfica, que es el Conurbado Bonaerense, donde las estadísticas expresan que las familias tienen ingresos y coberturas de sus necesidades, correspondientes a niveles bajos y medio-bajo.

Ambos grupos poblacionales poseen una franja etaria entre 19 años a 35 años.

Los encuestados que integran la muestra intencionada, los estudiantes universitarios, cuenta con un alto porcentaje de encuestados del género femenino, siendo las carreras más representativas, relaciones laborales, trabajo social, continuando con los estudiantes de comunicación social. En este grupo hay escasa representatividad de integrantes y descendientes de pueblos originarios.

Ambos grupos encuestados, si bien en porcentajes mínimos, reconocen en sus antecedentes familiares directos, ascendencia de origen paraguayo, peruano y boliviano.

Destacando la importancia asignada a la temática de Discriminación la población de la Región Oeste, la pondera en el lugar 17, donde el 3%, la considera como tema importante. Indicando como temas preocupantes, en primer lugar la Inseguridad (73%), seguido de la desocupación (42%) continuando en tercer lugar por la educación (30%).

Coincidiendo con algunos de los datos recién mencionados, para los encuestados, estudiantes de Humanidades y Ciencias Sociales, la importancia asignada a la Discriminación se expresa como problema ubicada en el lugar 17, representando al 19% de este grupo.

Estableciendo al problema de la desocupación, en primer lugar, agrupando al 47%, en segundo lugar a la inflación, alcanzando el 40%, y en tercer lugar la corrupción, 29%.

En ambos grupos encuestados, la temática de la Discriminación ocupa el lugar 17, aunque es diferente el porcentaje que elige este tema como preocupación, así como aquellos que ocupan lugares de mayor importancia en esta elección. Mientras que para la población de la JRO, el 3% selecciona en ese lugar a la Discriminación, los JUNLaM, el lugar 17, es representativo del 19% de la muestra.

La desocupación, arroja fuertes porcentaje de preocupación.

En relación a las temáticas que les preocupan, para la población JRO, la educación es una temática preocupante, siendo la franja población que menos nivel educativo presenta.

El eje sobre el nivel de importancia pivotea entre porcentaje altos sobre la importancia que ambos grupos indican otorgarle a la discriminación y aumentan aún más al expresar la importancia que consideran que el gobierno le debería otorgar a este tema.

El planteo sobre el nivel de importancia que los encuestados le asignan al tema de Discriminación, releva que en ambos grupos es significativamente elevado, desde las respuesta de los encuestados de la JRO, sobre la importancia que ellos mismos le otorgan a la discrimi-

nación supera el 50%, mientras que para los estudiantes universitarios los valores numéricos son aún más amplios, la expresión supera el 80%.

Aumentan los porcentajes entre el valor otorgado y la importancia que consideran que debería ser asignado por el Estado. Los niveles expresados aumentan entre lo que consideran y lo que estiman debería ser otorgado. El porcentaje, sobre el nivel de importancia que estiman que el gobierno le otorga a esta temática es semejante en ambos grupos de encuestados.

Continuando con este punto, en el grupo de los encuestados de la JRO, un elevado porcentaje (77%), está de acuerdo con la frase, “la juventud de hoy es más violenta e irresponsable que en el pasado”. También se encuentra un alto porcentaje de acuerdo sobre la frase “En la TV a las mujeres las tratan como objetos sexuales” (77%).

En el grupo JUNLaM se da una situación similar, en acuerdo, “las mujeres son tratadas como objetos sexuales en la TV”, representa un 73%. En cuanto a “la juventud de hoy es más violenta e irresponsable que en el pasado” la tendencia es menor con un 55% de acuerdo.

Dentro de las frases con mayores porcentaje y que señalaron estar en desacuerdo los encuestados de la JRO, se pueden identificar con alto porcentaje, “como las mujeres en general tienen más complicaciones, es lógico que ganen menos” (83%), en segundo lugar expresando desacuerdo se ubica la frase “si mi hija/o fuera homosexual, debería llevarlo a un profesional de la salud” (69%).

Estas percepciones, indican de manera similar, en los grupos de estudiantes JUNLaM, que también expresan un alto desacuerdo con las siguientes frases: “Como las mujeres en general tienen más complicaciones, es lógico que ganen menos” (94%) y “Si mi hija /o fuera homosexual, debería llevarlo a un profesional de la salud” (87%).

Ambos grupos presentan un alto grado de acuerdo sobre el lugar que les asignan a las mujeres en los programas de TV y desacuerdo con que ganen menos que los hombres.

En la afirmación sobre “La mayoría de los delincuentes no tienen recuperación”, arroja como respuestas aspectos distantes entre ambos grupo de jóvenes. Los JRO un 52% están en acuerdo con la frase y 34% en desacuerdo. Entre los JUNLaM un 39% acuerda y un 48% está en desacuerdo parcial o total, mientras aproximadamente un 13% en ambos grupos es indiferente.

Estos datos, como la posición de estos encuestados, sobre no estar de acuerdo en relacionar la homosexualidad con la necesidad de cura,

representan de manera mayoritaria una posición que se corresponde dentro del Paradigma de la Diferencia, alejándose de actitudes correspondiente al modelo médico

Retomando conceptos de Montero (2010), que trabaja, desde la conceptualización del actual paradigma, valoración jurídica de las diferencias, este modelo, en vez de ser indiferente o simplemente tolerante con las diferencias, garantiza a todos su libre afirmación y desarrollo, no abandonándolas al libre juego de la ley del más fuerte sino haciéndolas objeto de esas leyes de los más débiles que son los derechos fundamentales.

En referencia a este dato, la OMS, en el año 2013, establece, que el derecho a la salud significa que los gobiernos deben crear las condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible. Esas condiciones incluyen la disponibilidad garantizada de servicios de salud, condiciones de trabajo saludable y seguro, vivienda adecuada y alimentos nutritivos.

El derecho a la salud no debe entenderse como el derecho a estar sano, como única manifestación, sino que significa la importancia de entender el concepto de salud, desde una serie de variables complejas e interrelacionadas, individuales, sociales y medioambientales.

Se reconocen como factores determinantes de la salud, el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

Considerando el grupo de encuestados de JUNLaM, si hay coincidencia en la elección de la primera definición, en cuanto la discriminación es “Marginar, excluir a una persona o grupo de personas”, aunque es notoriamente superior el porcentaje, contando con más de 70%. En segundo lugar, “Considerar inferior a una persona o grupo de personas (63%).

La tercera frase con un indicador importante fue “Rechazar a una persona o grupo de personas” (42%).

Para este grupo de encuestados, en relación a lo que cada uno sabe, conoce o se imagina, la discriminación, la elección, al igual que el grupo anterior, se centró mayoritariamente en las dos mismas frases: “Falta de educación” (53%) y “Violación de derechos humanos” 49%.

Sumando una tercera elección, con porcentaje significativa: “Una cuestión moral” 40%.

Interesante el planteo de ambos grupo de encuestados, desde la elección de señalar que Discriminación es Falta de Educación”, reconocen la necesidad, componente del paradigma actual, en cuanto la educación posibilita otorgar derechos, otorgar las posibilidades de conocer y reconocer la ampliación de derechos de todos los ciudades, independientemente de su condición social, económica, política, religiosa.

En relación a lo educativo, la idea de inclusión supone desde un principio que “todos somos diferentes” y plantea a la escuela el desafío de poner en marcha objetivos, contenidos, sistemas de enseñanza y de evaluación, asumiendo esa diversidad y procurando incluir a todos en el proyecto educativo de la comunidad (Valdez, 2010). Esta idea acompaña el sentido de que la discriminación parecería superarse con educación.

Desde el eje de las **experiencias propias de discriminación**, las respuestas, de los encuestados de la Región Oeste, señalan que el 28% se sintieron discriminados alguna vez. Entre los que se sintieron discriminados el 24% dijo haber hecho algo al respecto, 29%habló con las personas que lo discriminaron y el 25% los insultó; un 14% denunció y el 11% se comunicó con una persona de cargo superior; otro 14% se retiró del lugar y un 7% se distanció de las personas que lo discriminaron.

En relación a la reacción de las personas que observaron la acción de discriminación, un 40% intervinieron contra el agresor o hicieron comentario de reprobación. Estimando muy pocos que apoyaron al agresor.

Considerando el mismo eje, las respuestas expresadas por los jóvenes estudiantes universitarios, señalan que un 53 % se sintieron discriminados alguna vez. Similar porcentaje presenció alguna vez una situación de discriminación en una tercera persona.

Particularmente entre aquellos que se sintieron discriminados aproximadamente el 40% dice haber hecho algo al respecto y el resto no hizo nada o no responde. En relación a lo realizado frente a las personas que lo discriminaron se observa que no todos respondieron y que un tercio optó por hablar con las personas que lo discriminó, otros se distanciaron de lugar y en un porcentaje menor realizaron una

denuncia. Consignaron que una persona de cada cuatro respondió con indiferencia frente a la discriminación de otros.

Estas consignas, involucran a todos, quienes se sienten discriminados, quienes discriminan, pero también alude a lo que hacen aquellas personas que observan prácticas de discriminación. En este entramado, son llamativos los porcentajes arrojados, entre 28,50 de los encuestados RO que se sintieron discriminados y 53, dentro de los estudiantes encuestados que se sintieron discriminados, hay una diferencia importante.

Estas diferencias también se mantienen entre los que afirmaron haber hecho algo, los encuestados de JRO, 24% y los JUNLaM, 40 %. Son semejantes también en cuanto al reconocimiento de una posición indiferente de las personas que observaban los hechos de discriminación, los encuestados parecen haber sentido que los testigos eran mayoritariamente pasivos.

Considerando aspectos del actual marco normativo habría un espacio para señalar que si el porcentaje menor sobre sentirse discriminado es por falta de reconocimiento de sus derechos, como sujetos titulares de los mismos.

En las encuestas efectuadas a los JUNLaM, se identifican datos que mencionan, cuantas veces se sintió discriminado por, una serie de características y/o atributos, de manera significativa lo más elegido es por ser mujer, algunas veces (24%), muchas veces (10%) y por la forma de pensar/ideología, algunas veces (21%) y muchas veces (16%) otras causas seleccionadas, en menores porcentajes, fueron el aspecto físico, la vestimenta, el sobrepeso, el color de la piel y el nivel socioeconómico.

Estas referencias acompañan características que describen, por un lado la composición de la muestra, 70,6% son mujeres, que transitan por distintas circunstancias donde pueden referir que se sienten discriminados y otro de los fuertes indicadores en esta pregunta fue la elección de sentirse discriminados por la forma de pensar u aspectos ideológicos, aspecto que durante la formación académica son anclajes de formación, de debate, de intercambio en el desarrollo de carreras universitarias, particularmente en los campo de saberes de las humanidades y ciencia sociales.

En los grupos de encuestas y dentro de los porcentajes que expresan que hicieron frente a la discriminación recibida, en ambos, se identifica con altos porcentajes, primera elección, “Hablar con las personas...”, la

diferencia se reconoce en las siguientes elecciones, donde los JUNLaM, “Me distancie”, y los encuestados JRO, resultó “Insulté a la persona”, en menor porcentaje “Denuncié a la personas...”

Los recursos para resolver las situaciones de discriminación, seleccionadas por los jóvenes universitarios ubican la posibilidad de hablar, denunciar, alejarse. Se explicitan en estas intervenciones recursos simbólicos, vinculados a aquello que podría ofrecer la información, el acceso a conocimientos normativos, involucrando el reconocimiento de ubicarse como sujetos de derecho. Mientras que los JRO, las intervenciones resultaron más diversas y difusas

Ampliando las referencias expresadas, en las encuestas aplicadas en los JUNLaM, se indagaron aspectos singulares sobre ciertos atributos de los sujetos en las situaciones de discriminación. Sobre el interrogante, ¿Cuántas veces presencié dicha discriminación?, en relación a la Obesidad / sobrepeso: Muchas veces (39%), Algunas veces (16%), Pocas veces (6%) Ns/NC (1%), Sobre la Persona viviendo con VIH/SIDA: Muchas veces (6%), Algunas veces (7%), Pocas veces (12%), Ns/NC (10%), Estado de salud (diabetes): Muchas veces (4%), Algunas veces (7%), Pocas veces (13%), Ns/NC (9%).

De manera constante se evidencia que la percepción sobre “presenciar” una situación de discriminación es mayor en situación a la obesidad, disminuyendo de manera significativa ante personas viviendo con VIH/SIDA y menor aún en situación de salud.

En las respuestas arrojadas, se percibe diferencias entre “el sentir” y “el presenciar”, siendo mayores los porcentajes donde se pone en juego presenciar situaciones de discriminación. Son menores los porcentajes, donde la subjetividad se evidencia de manera directa, esto se observa en las mayores referencias donde se presencian situaciones de discriminación.

Particularmente la elección de las siguientes preguntas, dentro de esta categoría, posibilita identificar matices de los entrevistados entre “sentir”, “presenciar” y la posición directa en la pregunta sobre si creen que “los argentinos”, a medida que hay mayor distancia entre lo que sienten y lo que pueden observar en otros, se modifica los valores.

Paralelamente arroja datos diferentes en situaciones de referencia de personas con sobrepeso, que la discriminación en persona viviendo con VIH o situaciones de salud, como diabetes, celíacos o epilepsia, donde se reconoce mayor porcentaje de sentirse, percibir o creer sobre que los argentinos discriminan, dentro de la primera categoría, sobrepeso/

obesidad, que se presenta de manera explícita y es un atributo que marca diferencias con los estereotipos estéticos/sociales.

El interrogante, en las encuestas de los JUNLaM, ¿Y cuáles cree usted que son los grupos que más discriminan en el país?, ofreciendo distintas opciones, entre ellas, las/los médicos, se planteó: Mucho 57 13%, Bastante 65 15%, Poco 144 33%, Nada 58 13%, Ns/Nc 3 1%.

Las respuestas en estas instancias señalan altos porcentajes sobre las creencias de los entrevistados en relación a las prácticas de discriminación, en los hospitales, aunque disminuye al señalar concretamente a los médicos.

En el trabajo de indagación de Sevilla González y Álvarez Licona, señalan, lo peligroso de que los profesionales de la salud tengan discursos tanto homofóbicos, como discriminatorios, impactando de manera directa, dificultando y obstaculizando, la relación médico-paciente. Este discurso, se constituye como una práctica que afecta negativamente el vínculo médico paciente, ocasionado en muchas ocasiones que el paciente abandone un tratamiento, y paralelamente no se cumple con el principio ético, que todo profesional de la salud, debe garantizar.

“El discurso específico de homofobia que interesa trabajar es el del personal de salud, ya que es una práctica que daña la relación médico paciente, posibilita que el paciente abandone un tratamiento e incumple con el principio de no maleficencia al que el personal de salud está obligado éticamente”.

En estos ámbitos hospitalarios o contextos donde se constituyen las relaciones profesionales de la salud y pacientes, el discurso expresado de manera explícita o implícita, evidencian cómo las actitudes, conductas y lenguajes forman parte de una estructura que sostiene a la cultura, que legitima un discurso normalizador.

Cuando se estigmatiza a un paciente, la relación médico-paciente obstaculiza políticas de educación y prevención; evita la credibilidad del sistema de salud; impide que los usuarios soliciten pruebas voluntarias; va en contra del derecho a la salud; Se le orilla a no continuar con su tratamiento; Se le motiva a dejar la institución, y Se realiza un maltrato psicológico a sujetos vulnerables, en sus condiciones físicas, sociales y subjetivas.

Las respuestas reflejan y acompañan de manera significativa que las posiciones acompañan aspectos donde la atención Salud en sentido amplio y general es un derecho, junto a promocionar la salud, desde

condiciones necesarias (atención en hospital, no discriminación e profesionales de la Salud, vivienda digna, entre algunos de ellos), que deben identificarse en prácticas individuales, sociales e institucionales

De manera amplia, las percepciones reconocidas en las respuestas de los entrevistados, posicionan matices, transiciones dirigidas hacia el Paradigma de la diferencia, pero que aún no logran incorporarse en el devenir institucional y subjetivo.

Sobre el eje de Presenciar experiencias de discriminación de terceros, el grupo poblacional de la Región Oeste, expresa que un 77% de los jóvenes entrevistados presenciaron alguna situación donde consideraron que una tercera persona fue discriminada, entre aquellos que presenciaron una situación donde consideraron que una tercera persona fue discriminada un tercio hizo algo.

Entre las acciones consideradas el 41% señaló que habló con las personas que discriminaron, continuando con aquellos que respondieron que ayudaron a las personas que fueron discriminadas el 20%.

Las respuestas emitidas por los estudiantes universitarios encuestados, expresan un total de 81%, que presenciaron alguna situación donde consideraron que una tercera persona fue discriminada.

En ambos grupos de encuestados, los porcentaje son significativamente alto, en el reconocimiento sobre presenciar experiencias de discriminación de terceros.

Dentro del fragmento de aquello que hicieron ellos al presenciar hechos discriminación, plantearon similares estrategias, en primer lugar “hablar con las personas que fueron discriminadas” (JRO 41,30%, JUNLaM 92%), en segundo lugar “intervinieron/ayudaron a la personas que fueron discriminadas” (JRO 20 %, JUNLaM 72 %).

Asimismo refieren que desde sus observaciones las personas que presenciaron situaciones de discriminación demostraron indiferencia.

En el grupo de JRO en cuanto a las estimaciones de lo realizado por las personas que presenciaron situaciones de discriminación, un porcentaje importante, 75% presenciaron que mostraron indiferencia.

Entre JUNLaM, aquellos que presenciaron situaciones de discriminación, el 53% hizo algo al respecto, en este grupo la mayoría habló con las personas que discriminaron o ayudaron a la persona discriminada.

Particularmente, en el grupo de jóvenes universitarios encuestados, la pregunta si sufrió algún tipo de discriminación se diferencia sobre la de si presenció discriminación y si en argentina se discrimina.

En el planteo sobre la Discriminación percibida en Argentina, dentro de los encuestados de los JRO, expresan posiciones con un alto porcentaje sobre la creencia que se discrimina en Argentina. El 46,5% plantea que se discrimina mucho, el 42,3% bastante, sumando casi el 90%; en contraposición el 10,1% expresan que se discrimina poco.

Para la misma población, la pregunta sobre, ¿a quienes estiman que se discrimina en Argentina?, en mayor porcentaje a las personas pobres (50%), a las personas migrantes de países limítrofes (47%), a las personas con sobrepeso/obesidad (41%), en cuarto lugar a las personas con discapacidad (32%), a las personas viviendo con VIH-SIDA (22%). También hay otros grupos, en menor porcentajes, que los encuestados expresan que son discriminados (personas de piel negra, pertenecientes a pueblos originarios, minorías sexuales, minorías religiosas, adultos mayores). En contraposición a estas expresiones las personas por su estado de salud (29%) y los niños/as (31%), son los grupos menos discriminados.

Continuando con el mismo eje, los encuestados, JUNLaM, expresan sobre lo que creen que se discrimina en Argentina, mucho (46%), bastante 36%, sumando un porcentaje muy cercano.

De manera similar, ambos grupos encuestados, expresan que en Argentina se discrimina, revelando un porcentaje del 90%.

Precisando las referencias de los encuestados JUNLaM, sobre la creencia de a quienes se discrimina en Argentina, de manera similar, que el primer grupo, en un alto porcentaje, seleccionan, a las personas pobres, a las personas migrantes de países limítrofes (80%), bastante, a las personas pertenecientes a pueblos originarios, a personas de piel negra, a las minorías sexuales, a las personas que viven con VIH-SIDA (70% - 75%). Continuando con porcentajes que referencian poco, cercanos al 40% / 50%, al grupo de personas de origen asiático, a las mujeres, a las minorías religiosas.

Se evidencia, que para ambos grupos de encuestados, hay similares referencias sobre la percepción que en Argentina se discrimina con un alto porcentaje al 90%. Asimismo arrojan datos semejante, en relación a que los grupos que se discrimina con mayor frecuencia son los pobres, migrantes y las personas con sobrepeso /obesidad.

Continuando con este planteo, las respuestas de los JRO, frente a la consideración de donde se discrimina en Argentina, las expresiones señalan, en el rango de mucho, en la calle (43%), en la escuela

(32%), en los boliches bailables (33%), en la televisión (29%), en las comisarías (29%).

Dentro de los grupos más afectados por la discriminación, se menciona en estos encuestados, los inmigrantes bolivianos/as (49%), las personas de nivel (48%), los inmigrantes paraguayos/as (30%), los inmigrantes peruanos/as (23%), las personas con discapacidad (16%), personas con obesidad o sobrepeso (8%), los gays, lesbianas y travestis (7%).

Particularmente, las referencias sobre estos grupos que se señalan como aquellos más discriminados, inmigrantes de países limítrofes, son coincidentes con los orígenes parentales directos de los encuestados.

Para estos encuestados, dentro de los grupos que más discriminan se registró, la población en general (59%), los sectores económicos más privilegiados (37%), la clase media (10%).

Dentro de los ámbitos que creen, los JUNLaM, que más se discriminan, en la calle, en los boliches bailables, en la televisión, en la escuela, en las comisarías con mucho porcentajes cercanos al 80%; bastante en los medios de transportes, en el poder judicial, en los diarios, en los comercios y shopping, en las oficinas públicas, con un porcentaje cercano al 60%.

Continuando con los JUNLAN, entre los grupos que más discriminan, con un porcentaje elevado, se encuentran los sectores económicamente más privilegiado, la población en general, con valores cercanos al 80%, bastante, refieren a los empleadores, a los periodistas, los funcionarios públicos, la policías, los varones, las/os jóvenes, las hinchadas de fútbol, los medios de comunicación, las/os políticos, porcentajes cercanos al 60%.

Dentro del eje de Ámbitos Sociales que favorecen la discriminación, a partir de estos últimos datos, hay coincidencias, en ambos grupos de encuestados, considerando como ámbito social de mayor discriminación, a la calle; como así también los boliches bailables, y las escuelas.

La referencia a la escuela, es significativa, como espacio público, es una institución altamente significativa para la sociedad en su conjunto, pero que al mismo tiempo es un espacio donde creen que más se discrimina.

Se observa de manera coincidente, en ambos grupos de encuestados, que los ámbitos sociales con baja discriminación, son los hospitales y la radio. De manera particular para los JRO, en menor porcentaje,

también las oficinas públicas y los diarios; y para los JUNLaM, el poder judicial y los eventos deportivos.

Para el eje palabras asociadas a diferentes categorías de discriminación destacaremos los grupos presentes en ambas encuestas (JRO y JUNLaM) estas son migrantes, gays, travestis, villeros, discapacidad.

Según el resultado de las encuestas el mayor porcentaje de discriminación se da hacia las personas migrantes de países limítrofes, ambos grupos de entrevistados adjudican a este grupo el primer lugar dentro de las opciones seleccionadas JRO 84% y JUNLaM 79%.

Siendo entonces, indicado por ambos grupos, el de los migrantes como el segmento más discriminado. Este dato coincide con las experiencias de discriminación ya que un alto porcentaje indicó haber presenciado experiencias de discriminación en las que se discriminaba a otro por ser migrante.

Destacaremos que del total de encuestados el 95% eran argentinos, el 5% restante eran de Bolivia, Paraguay, Otros países Latinoamericanos y no sabe no contesta. De esta manera la muestra se conforma en casi su totalidad por individuos nacionales. Aunque cuando se indaga un poco más a fondo el 92% de los padres de los encuestados son argentinos, distribuyendo el 8% restante en países como Bolivia, Paraguay, Uruguay, Chile, otros países latinoamericanos, Italia, Brasil, no sabe no contesta.

Respecto de la normativa relacionada con la temática de migración, la ley 25871 de migración según lo establece el INADI marca un antes y un después respecto de la temática, según esta ley los inmigrantes adquieren derechos servicio sociales, bienes públicos, salud, educación justicia trabajo empleo y seguridad. Mencionaremos entonces en este apartado el dato relevado en el informe del INADI en el cual se indaga respecto del nivel de conocimiento de la ley de migraciones allí se indica la ley de migraciones se encuentra en el extremo del desconocimiento (61,1%), así como también el nivel de importancia que se le adjudica a la misma ley se encuentra en el rango de porcentajes más bajo (22%)

Según los datos aportados por los grupos de jóvenes encuestados analizaremos las respuestas para las palabras o frases con las que asociaban a distintos grupos sociales. Cabe recordar que para cada uno de ellos era posible que seleccionaran más de un término.

La noción de igualdad (igual a las demás personas) surge como la opción más elegida entre frases y palabras asociadas tanto por los JRO 31% como por JUNLaM 46%.

Respecto de la percepción hacia los migrantes a través de las palabras asociadas se obtienen los siguientes resultados, el grupo de JRO considera a los migrantes como

Trabajadores 33% - Iguales a las demás personas 31% - Diversidad cultural 14% -

El grupo encuestado JUNLaM considera a los migrantes como diversidad cultural 60% - Iguales a los demás 46% - Trabajadores 37%

Existe coincidencia en las primeras cuatro palabras asociadas, lo que cambia es el orden y el porcentaje para cada una de ellas. Siendo en el grupo de UNLAM seleccionadas en primer lugar y con mayor porcentaje palabras como igualdad y diversidad las cuales se corresponden con los discursos normativos vigentes asociados al término migración o migrantes

El análisis comparativo de ambos grupos se muestra una leve diferencia en dirección a una menor presencia de representaciones discriminatorias en la muestra de jóvenes de la UNLAM, fundamentalmente destacaremos la presencia de concepciones relacionadas con los derechos y la igualdad asociadas a los migrantes las cuales se encuentran señaladas y representan el cambio de paradigma respecto de la migración en nuestro país.

Podríamos atribuir esta diferencia a la formación específica que los alumnos de las carreras de humanidades adquieren alineada a la concepción de los sujetos basadas en los derechos.

Si bien destacamos la presencia de respuestas de signo positivo, existe presencia de respuestas, aunque en menor porcentaje de frases o palabras de signo negativo correspondientes a prejuicios negativos en ambos grupos. Estos datos encuentran correspondencia con la idea expresada por ambos encuestados respecto de que los migrantes en la Argentina son un grupo al cual se discrimina. Tomando las tres palabras/frases que se corresponden con estos discursos encontramos un 16% de respuestas en los JUNLaM y 17% en JRO. Siendo la que mayor selección obtiene “quitan trabajo...” en JRO y 6% en JUNLaM.

Llama la atención que siendo el grupo referido por ambos grupos de entrevistados como a quienes más se discrimina en la Argentina al analizar los resultados estos no condicen con estos porcentajes. Podríamos atribuirlo al hecho de que la pregunta a quienes cree que se

discrimina deja de lado al entrevistado permitiéndole tomar distancia suficiente para dar una respuesta determinada, al indagar sobre frases asociadas la distancia disminuye ya que se le pide al entrevistado que seleccione sus preferencias o creencias.

Es por esta razón que destacamos la presencia aunque en menor medida de las frases negativas para llamar la atención junto con el alto porcentaje obtenido como grupo al cual se discrimina para acercarnos a la idea de que ser migrante aún implica ser sujeto de discriminación.

Para las palabras y frases asociadas a gays, encontramos que ambos grupos coinciden en que la frase ubicada en primer lugar es decir con mayor porcentaje de respuestas corresponde a igual a las demás personas, sin embargo se muestran valores en porcentaje diferentes, JUNLaM esta opción obtiene un 81% mientras que en JRO un 49%, es decir que 8 de cada diez estudiantes consideran que los gays o lesbianas son iguales a las demás personas.

En relación a los travestis tanto los jóvenes de RO como los de la UNLAM consideran que son iguales a las demás personas, otorgando el siguiente porcentaje, JUNLaM 57% y JRO 41%. Para los JUNLaM junto con esta consideración se hacen presentes las opciones 31% incomprensidos, 22% prostitución, 5% anormales, 2% enfermos. Los JRO asocian a las personas travestis con 21% prostitución, 11% enfermos, 7% incomprensidos, 7% anormales.

En relación a estas elecciones encontramos que si bien los contenidos son los mismos encontramos que en el grupo de encuestados JUNLaM un mayor porcentaje se distribuye en nociones en las cuales las dificultades son atribuidas al contexto 31% incomprensidos y un 18% de palabras asociadas se corresponden a consideraciones relacionadas a la persona, enfermo anormales, con un total de 14%. Para los JRO encontramos la proporción inversa es decir un 7% asociado al contexto con la palabra incomprensidos y un 18% relacionadas con la persona travesti.

En relación al eje de análisis discapacidad” *destacaremos aquí que según los resultados* en ambas encuestas los jóvenes entrevistados consideran a las personas con discapacidad como uno de los grupos más discriminados en la Argentina, JRO 68% JUNLaM 55%

La presencia de discapacidad propia o en un familiar arroja valores similares en ambos grupos (20% y 22%) de entrevistados.

Mencionaremos algunas nociones respecto de la ley relacionada con la discapacidad. En primer lugar el hecho que la ratificación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad marcan un cambio en el paradigma sobre la discapacidad, luego que la misma implica un facilitador para la concreción de los derechos de las personas con discapacidad.

En el informe del INADI se muestra que la ley sobre discapacidad se encuentra en el extremo del desconocimiento con solo un 15,9%.

Si bien en las encuestas realizadas a los jóvenes de ambas muestras no se indaga sobre la ley resulta interesante observar ciertas concepciones respecto de la discapacidad a través de las palabras asociadas al término.

Según los jóvenes RO la palabra discapacidad se asocia con las frases:

Igual a las demás personas 42%, Capacidades diferentes 32%, Ayuda y solidaridad 24%, Derechos 20%, Compasión pena tristeza 17%. En los jóvenes de la UNLAM se obtienen los siguientes resultados: Capacidades diferentes 67%, Igual a las demás personas 48%, Derechos 45%, Ayuda solidaridad 35%

Dentro de las palabras elegidas destacaremos los conceptos Igualdad y Derechos en ambos grupos son seleccionados con un alto porcentaje ya que se encuentran alineados con el modelo social de discapacidad incorporado en nuestra legislación.

Si bien estas respuestas indicarían la presencia de concepciones asociadas al cambio de paradigma respecto de la discapacidad, también se encuentra presencia del modelo anterior a través de las palabras seleccionadas como por ejemplo capacidades diferentes, pena tristeza, ayuda. Esto nos permite considerar que aún nos encontramos en una etapa de transición en la cual ambos modelos coexisten.

Respecto de las concepciones asociadas a la palabra villeros las encuestas arrojan los siguientes resultados: JUNLaM Problemas de vivienda 42%, excluidos 41%, igual a las demás... 34% y los JRO Pobres 28%, igual a las demás... 26%, excluidos 19%.

Aquí particularmente encontramos referencias marcadas hacia el contexto y a la noción de igualdad para los entrevistados de UNLAM en mayor porcentaje pero con presencia también aunque en menor porcentaje en los JRO. Se hace referencia como primer opción a cues-

tiones habitacionales y del contexto social por parte de los JUNLaM y asociado a lo económico en los JRO como primera opción.

Para el eje frases con las que se identifican los encuestados mencionaremos particularmente que el INADI reconoce ciertas frases que se corresponden con mitos discriminatorios hacia la migración como por ejemplo roban el trabajo, imposibilitan los accesos a los servicios públicos, son delincuentes.

A partir de los indicadores de percepción de discriminación destacamos las frases que remiten a situaciones de discriminación. En este caso agrupamos los resultados de las respuestas relacionadas con esta temática.

Las frases propuestas en la encuesta reflejan los mitos discriminatorios mencionados por el INADI. Las/os trabajadoras que vienen de países vecinos les quitan posibilidades a los trabajadores argentinos. Mencionamos que esta frase refleja los mitos discriminatorios, aquí se vislumbra “roban el trabajo” JRO - 39% acuerdo - 43% desacuerdo, JUNLaM -27% acuerdo - 58% desacuerdo - Si pudiese elegir, preferiría tener de vecinos una familia de argentinos de costumbres semejantes... JRO- 17% acuerdo - 60% desacuerdo JUNLaM 17% acuerdo - 63% desacuerdo. La Argentina debería ser para las/los argentinas/os, y por eso deberían limitar el ingreso de inmigrantes. JRO 32% acuerdo - 51% desacuerdo JUNLaM 23% acuerdo - 64% desacuerdo.

Según estos resultados se observa un mayor porcentaje general, es decir en ambos grupos encuestados, asociado al desacuerdo con estas frases. Destacamos la frase para la cual disminuye el porcentaje de desacuerdos se relaciona directamente con el mito discriminatorio “roban trabajo”.

Tanto en relación al trabajo, como el ingreso al país y goce de derechos de ciudadanía se vislumbra un porcentaje significativo de respuestas discriminatorias.

Resaltaremos aquí un dato que se observa en la muestra seleccionada que indica como problemas de la argentina para ambos grupos el resultado aportado por la encuesta respecto de problemas o temas preocupantes se les asigna al tema de la desocupación JRO 42% y JUNLaM 47%. Asimismo haciendo un análisis por grupos de entrevistados encontramos una leve diferencia respecto del desacuerdo ya que se encuentra aumentado en los alumnos de la UNLAM.

Sin embargo la presencia aunque en menor porcentaje de respuestas de acuerdo con estas frases nos indican que aún se encuentran

presentes en ambos grupos representaciones asociadas a mitos discriminatorios hacia los migrantes.

En las frases asociadas a la homosexualidad como una enfermedad (esta pregunta lleva al plano de lo personal la temática de la homosexualidad) encontramos mayor porcentaje de respuestas en desacuerdo JUNLaM 87% y JRO 70%. En las respuestas en acuerdo se muestra una mayor diferencia en porcentajes entre los dos grupos de encuestados JUNLaM 6% y JRO 18%.

Estos datos se corresponden con mayor presencia de respuestas asociadas a cuestiones discriminatorias en JRO para las palabras asociadas a Gays y Travestis en donde se ve aumentado el porcentaje de respuestas como enfermos, anormales 18% en total frente a un 7% obtenido por los JUNLaM.

CONSIDERACIONES FINALES

Se considera que este trabajo realizado sobre el relevamiento y análisis de las percepciones, representaciones y experiencias relativas a la discriminación, a partir del discurso obtenido, desde la aplicación de la encuesta, en los jóvenes habitantes de la Región Oeste del Gran Buenos y estudiantes del departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, ha sido desarrollado favorablemente cumpliendo con los objetivos planteados.

Se buscó observar, comprender y producir conocimiento respecto de la relación entre la producción teórica y la producción del discurso social en relación a la discriminación, buscando comprender la influencia del discurso formal sobre las representaciones de los encuestados.

Retomando la hipótesis construida al inicio de este proyecto y precitada en nuestro libro, decíamos que según los resultados del último Mapa de la Discriminación publicado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), la representación social con respecto a la discriminación varía según el nivel educativo de la población. En este sentido, nos planteamos como supuesto que en el ámbito de la educación superior el discurso formal (teoría, investigaciones, estudios, legislación) tienen una fuerte influencia con respecto a la construcción y producción social del discurso en relación a la discriminación, entre los jóvenes universitarios de entre 18 y 35 años, considerando la información obtenida y analizada, se podría señalar que esta hipótesis planteada, fue parcialmente corroborada, es decir corroborada, aunque no de manera absoluta.

En el contexto de la obtención de información y análisis cuantitativo/cualitativo de los datos se podría estimar que el discurso formal, si bien impacta en las percepciones de los jóvenes estudiantes del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, encuestados, el impacto aún no se constituye de manera significativa.

En la elección de las respuestas de ambos grupos hay ciertas similitudes en características y sentidos semejantes, expresando estar ubicados dentro del paradigma actual, pero hay marcadas diferencias al establecer las cantidades y porcentajes de las elecciones. En algunas

circunstancias, las diferencias parecen ser de frecuencia, de cantidad y porcentaje en la elección, pero no son de contenidos.

Las diferencias que se pueden reconocer en las respuestas, del grupo de estudiantes, que se centran en el acceso al tipo de discurso formal, los posiciona dentro del paradigma del modelo social, en cuanto es fuerte la impronta de constituirse en sujetos de derecho, y es desde el reconocimiento de estos derechos que les posibilita generar estrategias de resolución de situaciones de discriminación como el empleo de la palabra, la denuncia, el reconocimiento de la atención de la salud, desde una perspectiva integral, así como la identificación de situaciones de discriminación por atributos como la situación de género o aspectos ideológicos, rompiendo la desnaturalización de situaciones que en la vida cotidiana no siempre son reconocidas como situaciones de discriminación. Denotando recursos simbólicos e información adecuada

Se consideró la elección de palabras significativas, como discriminación, discapacidad, inclusión y pobre, con importante carga ideológica dentro del contexto de las frases ofrecidas en las encuestas, en este punto observamos similitudes, de los encuestados. Por ejemplo, ambos grupos ubican en el lugar 17, como tema de preocupación a la Discriminación, mientras que el grupo de JRO, cuenta con un 3%, mientras que el grupo de JUNLaM, refiere al 19%, pero las diferencias estuvo señaladas por los porcentajes de esas elecciones. Otro ejemplo que se podría mencionar es, el referido a que La discriminación es “Falta de educación”, esta afirmación fue seleccionada por ambos grupos, en porcentajes similares (JRO, 69% y JUNLaM 53%).

Estos ejemplos remiten a aspectos que posibilita identificar que las percepciones, de los integrantes de ambos grupos, no se encuentra plenamente afectado por el acceso a la información, sino que también hay variables intervinientes en estas elecciones, entre algunas de ellas, edades, experiencias de pertenecer a contextos familiares, sociales y culturales, semejantes, junto con otras como respuestas construidas por el género femenino, franja etárea entre los 18 y 35 años y una co-relación entre los encuestados y el referente sostén del Hogar que cuenta con estudios universitarios incompletos.

Identificando ahora donde estarían las diferencias que se señalan, entre las respuestas de ambos grupos. Dentro del fragmento de aquello que hicieron ellos al presenciar hechos discriminación, plantearon similares estrategias, en primer lugar “hablar con las personas que fueron discriminadas” (JRO 41,30%, JUNLaM 92%), en segundo lugar “intervinieron/ayudaron a la personas que fueron discriminadas” (JRO

20 % , JUNLaM 72 %), estos ejemplos refieren a las mismas elecciones sobre prácticas frente a la discriminación, pero al observar los porcentajes los estudiantes presentan mayores recursos informativos para intervenir en estas situaciones.

En los JUNLaM la afirmación sobre “La mayoría de los delincuentes no tienen recuperación”, arroja como respuestas: en ambos aspectos distantes: entre Parcial Acuerdo (24%) y Total desacuerdo (27%), se visualiza que hay una posición de transición y mayor tendencia y posiciones vinculados entre los entrevistas dirigidos hacia el nuevo y actual paradigma, las respuestas se desprenden de posiciones predeterminadas o biologicista. En total entre los JRO un 52% está entre parcial y total acuerdo con la frase mientras entre los JUNLaM un 39% acuerda y un 48% está en desacuerdo parcial o total.

Las respuestas, en un porcentaje importante, dan cuenta, que desde los discursos de los entrevistados, se reconocen aspectos vinculados al nuevo paradigma Social, señalamos el Paradigma de la Diferencia, reconociendo de manera positiva las diferencias.

Se pudo observar también en las respuestas, una doble valorización en la elección de frases, mientras que aquellas preguntas que dan cuenta sobre actitudes propias, individuales que apelan al sujeto entrevistado, registran una posición de sentidos y prácticas de denuncia, a cambio aquellas respuestas donde deben señalar las actitudes de otras personas, como por ejemplo, que realizaron otros sobre actos de discriminación, los porcentajes disminuyen.

A modo de ejemplo, es significativa la diferencia de niveles entre la importancia que le otorga al tema, de manera personal, cercana o semejante a lo que considera que el gobierno debería otorgarle y disminuye significativamente en relación a lo que considera que el gobierno le da a esta temática, este planteo es similar en ambos grupos.

Particularmente la elección de preguntas, posibilita identificar matices de los entrevistados entre “sentir”, “presenciar” y la posición directa en la pregunta sobre si creen que “los argentinos”, a medida que hay mayor distancia entre lo que sienten y lo que pueden observar en otros, se modifica los valores.

Aún desde las respuestas se puede reconocer una posición de transición hacia el paradigma del Modelo Social, del Modelo de las Diferencias. Asimismo esta transición y elementos de este paradigma se reconocen en mayor medida en el discurso, en las palabras y frases seleccionadas, y en menor medida, en prácticas o intervenciones de discriminación.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Textos e informes

- Arango, Joaquín (2000). Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. UNESCO: revista internacional de ciencias sociales n° 165.
- Arditi, Benjamín (2000). “El reverso de la diferencia” en Cinta de Moebio, Revista Electrónica de Epistemología de la Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, número 7, marzo de 2000, Chile.
- Astorga Gatjens, Luis (2007). Por un mundo accesible e inclusivo “Guía Básica para comprender y utilizar la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”. Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo inclusivo. Hándicap Internacional
- Balibar, Etienne (1992). *Race, Nation, Class: Ambiguous Identities*.
- Balibar, Etienne (1994). “Subject and Subjetivation” en Copjec, Joan (Comp.) *Supposing the Subject*.
- Becerra Gelover, Alejandro y Torres Romero, Jorge (2008). Informe sobre la discriminación en Iberoamérica 2008, CONAPRED, México D.F.
- Bersanelli, Silvia Laura. (2008). La gestión pública para una educación inclusiva. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 58-70.
- Biriukova, Ludmila Borisovna (2002). “Vivir en un espacio. Movilidad geográfica de la población”
- Bourdieu, Pierre y Monique de Saint Martin (1975). “Las categorías del juicio profesoral”, en Actes de la Recherches en Sciences Sociales, N° 3. París.
- Calderón, Fernando; Hopenhayn, Martín y Ottone, Ernesto (1996). Esa esquivia modernidad: desarrollo, ciudadanía y cultura en América Latina y el Caribe, Caracas, UNESCO-Nueva Sociedad.
- CEPAL (2006). Migración internacional, derechos humanos y desarrollo en América Latina y el Caribe.
- De Ípola, Emilio (2010). Diversidad no es desigualdad. *Cuadernos del INADI*, N° 3.

- Ferrajoli, Luigi (2001). *Derechos y Garantías*. La Ley del más débil.
- Foucault Michel (1979). *Microfísica del Poder*. Madrid. La Piqueta.
- Foucault, Michel (1996). *La vida de los hombres infame*. Buenos Aires: Altamira.
- Grüner, Eugenio (2010). *Racismo/modernidad: una historia solidaria*. *Cuadernos del INADI*. N° 1.
- Guyot, Violeta y Marincevic, Juan (1992). *Poder saber la Educación*. Lugar, Bs. As.
- INADI (2005). *Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación*. La discriminación en la Argentina, diagnóstico.
- INADI (2009). *Buenas Prácticas en La Comunicación Pública*. Informes INADI. Discriminación en el acceso al trabajo.
- INADI (2011). *En el camino de la igualdad*. ISBN 978-987-2629-12-1
- INADI (2012). *Discapacidad y no discriminación*. Documento temático. En http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2012/12/discapacidad_y_discriminacion.pdf
- INADI (2013). *Mapa Nacional de la Discriminación*. En <http://INADI.gob.ar/wp-content/uploads/2014/01/mapa-de-ladiscriminacion-2013.pdf>
- INADI (2014). *Mapa Nacional de la Discriminación 2013: "Segunda serie de estadísticas sobre la discriminación en Argentina" - 1a ed. - Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo -*.
- INDEC (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas*.
- Kaplan, Carina (1997). *Las representaciones sociales de los docentes: el efecto de destino*.
- López Casariego, Virginia (2011). "Infancia y derecho a la salud". En *Voces en el Fénix* [en línea]. Consultado el 23 de abril de 2013 en <http://www.voce-senelfenix.com/sites/default/files/pdf/11.pdf>.
- Montero, Federico (2010). *Reflexiones preliminares sobre discriminación, ciudadanía y políticas públicas en el Mercosur*. Edición Dirección de prevención e investigación de prácticas discriminatorias. Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Mimeo. 2010.
- Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos* [en línea] www.un.org
- OIT (2006). *Igualdad de Género y trabajo decente*. Convenio y recomendaciones claves para la igualdad de género. Oficina para la Igualdad de Género y Departamento de Normas Internacionales del Trabajo

- OMS (1997). CIDDM. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. IMSERSO, Madrid.
- OMS (2001). CIF. Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Madrid.
- OMS (2011). Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011. Malta: Organización Mundial de la Salud & Banco Mundial. Recuperado de http://www.conadis.gov.ar/doc_publicar/informe%20mundial/Informe%20mundial.pdf
- OMS (2013). Informe sobre la salud en el mundo 2013. Investigaciones para una cobertura sanitaria universal.
- Pantano, Liliana (2009). Conferencia “Magnitud de la Discapacidad en Argentina: De los Derechos a los Hechos”. Jornadas de Difusión y Seguimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CONADIS. Comisión de Discapacidad Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- Pantano, Liliana (2010). Buenas Prácticas en materia de discapacidad. De los dichos a los hechos. Acortar el trecho. En: Crespo Alberto (Compilador) De la educación especial a la inclusión social. Buenos. Aires: Ed, Letra Viva.
- PNUD (2014). Género en el trabajo. Brechas en el acceso a puestos de decisión. *Aportes para el desarrollo humano en Argentina*, N° 8.
- Rapisardi, Flavio (2010). Entre la desigualdad y la diferencia: cultura y discriminación en América Latina. *Cuadernos del INADI* N° 1.
- Ruiz García, Aída (2002). Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad. Oaxaca: Coordinación estatal de atención al migrante.
- Sevilla González, María de la Luz y Álvarez Licon Nelson (2010). Homofobia y discriminación sexual en el discurso de profesionales de la salud. Discurso de Profesionales de la Salud. Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional. Revista Digital Universitaria. Volumen 11 Número 8- ISSN: 1067-6079. Agosto 2010.
- Sirvent, María Teresa (1999). Cultura popular y participación social: una investigación en el barrio de mataderos, Buenos Aires: Miño y Dávila (1era edición).
- Sirvent, María Teresa (2000). “La problemática de la ocupación y el sistema educativo argentino”. En AAVV: La estructura ocupacional y el sistema educativo argentino; Fundación Raúl Prebisch y Fundación Friedrich Ebert. Buenos Aires.
- Tomasevski, Katarina (2003). Indicadores del Derecho a la educación. Revista IIDH. Volumen 40
- Valdez, Daniel (2010). “Pautas para la reestructuración escolar. Aprendizaje de niños con TGD”. En Revista El Cisne, N° 235. Consultado el 18 de mayo de 2012.

Leyes de Argentina

- Constitución Nacional de la República Argentina.
Ley 23.592 (1988). Ley Antidiscriminatoria
Ley 24.525 (1995). Ley de creación del INADI
Ley 25.871 (2003). Ley de Migraciones
Ley 26.061 (2005). Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
Ley 26.206 (2006). Ley de Educación Nacional
Ley 26.529 (2009). Derechos del Paciente en su relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.
Ley 26.588 (2009). Declárase de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca.
Ley 26.657 (2010). Ley Nacional de Salud Mental
Ley 26.682 (2011). Marco Regulatorio de la Medicina Prepaga
Ley 26.689 (2011). Promuévese el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes
Ley 26742 (2012). Ley Protección de la Dignidad de los Enfermos en Situación Terminal o de Agonía.
Ley 26.743 (2012). Derecho a la Identidad de Género.

Documentos temáticos:

- Cuadernos 1 al 7 del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.
- Derecho a la Educación Sin discriminación, del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.
- En el camino de la Igualdad del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.
- Mapa de la Discriminación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

CONCLUSIONES GENERALES

Se ha trabajado y mucho en los objetivos planteados en un comienzo, lográndose casi en su totalidad, aunque la compatibilización de las bases de datos fue más complicado de lo esperado.

Los resultados son muy interesantes y las bases permiten estudios posteriores más profundos, considerando análisis estadísticos multivariados.

También sería interesante complementar con entrevistas para un mayor análisis del discurso y para la contrastación de hipótesis o conclusiones derivadas de este trabajo.